



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2004

VIII Legislatura

Núm. 8

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL MARÍN GONZÁLEZ

Sesión plenaria núm. 8

celebrada el martes, 18 de mayo de 2004

ORDEN DEL DÍA:

Página

Proposiciones no de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para garantizar la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en cumplimiento de los deberes constitucionales, así como la igualdad de todas las nacionalidades y regiones. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 6, de 26 de abril de 2004. (Número de expediente 162/000032.) 257
- Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a proceder a la inmediata devolución a Cataluña de los fondos documentales de la Generalitat Republicana anteriores al inicio de la guerra civil española depositados en el Archivo de Salamanca. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 6, de 26 de abril de 2004. (Número de expediente 162/000002.) 268
- Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), por la que se insta al Gobierno a retornar y depositar en el Archivo Nacional de Cataluña los fondos documentales procedentes de la Administración de la Generalidad republicana que aún se encuentran depositados como botín de guerra en el Archivo Histórico Nacional de Salamanca. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 6, de 26 de abril de 2004. (Número de expediente 162/000020.) 269

	Página
— Del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para depositar los documentos catalanes del Archivo General de la Guerra Civil Española en los archivos de la Generalitat de Catalunya. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 6, de 26 de abril de 2004. (Número de expediente 162/000028.)	269
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:	
— Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la posición del Gobierno ante la Unión Europea. (Número de expediente 173/000001.)	281
— Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la política de extranjería. (Número de expediente 173/000002.)	287
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas a adoptar en relación con la ejecución del Plan Hidrológico Nacional y el trasvase del Ebro. (Número de expediente 173/000003.)	294

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

	Página
Proposiciones no de ley	257

	Página
Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para garantizar la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en cumplimiento de los deberes constitucionales, así como la igualdad de todas las nacionalidades y regiones	257

Presenta la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso el señor **Martínez-Pujalte López**, con la voluntad —dice— de enviar un mensaje a la ciudadanía con tres puntos concretos: que todos los ciudadanos, vivan donde vivan, tengan la posibilidad de acceder a unos servicios públicos de calidad en las mismas condiciones, que puedan gozar de los mismos derechos y deberes y que todas las comunidades autónomas que configuran el Estado de las autonomías puedan desarrollarse con instrumentos que les permitan alcanzar, si así lo desean, los mismos niveles de desarrollo. Su grupo se ve obligado a presentar esta proposición no de ley porque las reiteradas preguntas sobre la materia que hizo el señor Rajoy en el debate de investidura al señor presidente de Gobierno no fueron respondidas.

*En defensa de las enmiendas presentadas a la proposición no de ley intervienen el señor **Rivero Baute**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; las señoras **Barkos Berruezo** y **Lasagabaster Olazábal** y el señor **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto, y el señor **Jáuregui Atondo**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Labordeta Subías**, del Grupo Parlamentario Mixto; la señora **Navarro Casillas**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; y los señores **Olabarría Muñoz**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Puigcercós i Boixassa**, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC), y **Xuclà i Costa**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)*

*A los efectos de manifestar la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas o de proponer eventuales enmiendas transaccionales, interviene el señor **Martínez-Pujalte López**.*

*A los efectos de manifestar la aceptación de la enmienda transaccional propuestas por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, intervienen los señores **Rivero Baute**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y **Jáuregui Atondo**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.*

Sometida a votación la proposición no de ley en los términos precisos, se aprueba por 284 votos a favor, 29 en contra y siete abstenciones.

	Página		
Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a proceder a la inmediata devolución a Cataluña de los fondos documentales de la Generalitat Republicana anteriores al inicio de la guerra civil española depositados en el Archivo de Salamanca	268		<i>Unió), y la señora Cunillera i Mestres, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.</i>
			<i>En el mismo turno intervienen los señores Canet Coma, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC), y Herrera Torres, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.</i>
	Página		
Del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC), por la que se insta al Gobierno a retornar y depositar en el Archivo Nacional de Cataluña los fondos documentales procedentes de la Administración de la Generalidad republicana que aún se encuentran depositados como botín de guerra en el Archivo Histórico Nacional de Salamanca	269		<i>Sometida a votación, en primer lugar, la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a proceder a la inmediata devolución a Cataluña de los fondos documentales de la Generalitat Republicana anteriores al inicio de la guerra civil española depositados en el Archivo de Salamanca, se rechaza por 22 votos a favor, 288 en contra y 18 abstenciones.</i>
			<i>Sometidas a votación conjuntamente las dos proposiciones no de ley presentadas por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC) y por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, con la incorporación de la misma enmienda de sustitución propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, se aprueban por 183 votos a favor, 135 en contra y nueve abstenciones.</i>
	Página		
Del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para depositar los documentos catalanes del Archivo General de la guerra civil Española en los archivos de la Generalitat de Catalunya	269		
			Página
		Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes	281
<i>Defienden las tres proposiciones no de ley de similar contenido, que se debaten conjuntamente, los señores Durán i Lleida, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); Canet Coma, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC), y Herrera Torres, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.</i>			Página
<i>En defensa de las enmiendas presentadas a la tercera de las proposiciones no de ley, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, intervienen las señoras Cunillera i Mestres, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y Rodríguez-Salmones Cabeza, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.</i>		Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la posición del Gobierno ante la Unión Europea	281
<i>En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Rodríguez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto, y Olabarría Muñoz, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)</i>			
<i>A los efectos de manifestar la aceptación o rechazo de las enmiendas, intervienen el señor Durán i Lleida, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i</i>		<i>Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente el señor Xuclà i Costa, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) Hace una valoración positiva de la ampliación y de los trabajos de la Comisión para culminar la llamada Constitución europea, pero opina que sería bueno que antes de la conferencia extraordinaria de junio, el Gobierno diera alguna explicación a la Cámara sobre la posición española. Por otra parte, considera que debe existir una mayor vinculación entre la política exterior española y la política exterior común e insta al Gobierno a la defensa de soluciones que permitan que la política regional europea de los próximos años no lesione a las regiones que han sido tradicionalmente objetivo 1 y objetivo 2 en el ámbito del Estado español, haciendo una referencia expresa al carácter de región ultraperininsular de Canarias. Asimismo se insta al Gobierno a trabajar para que el proyecto de Tratado constitu-</i>	

cional realice un reconocimiento nítido de los pueblos de Europa y plantea la incorporación en el régimen lingüístico de la Unión Europea, además del castellano, del catalán, del eusquera y del gallego, como lenguas oficiales del Estado español.

*En defensa de las enmiendas presentadas a la moción intervienen el señor **Rivero Baute**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); las señoras **Fernández Dávila** y **Lasagabaster Olazábal**, del Grupo Parlamentario Mixto, y **Rodríguez Ramos**, del Grupo Parlamentario Socialista, y el señor **Puigcercós i Boixassa**, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC)*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Pérez Martínez**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, y **Moragas Sánchez**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas propuestas interviene el señor **Xuclà i Costa**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)*

Página

Del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC), sobre la política de extranjería 287

*Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente el señor **Tardá i Coma**, en nombre del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC), ante la urgente necesidad de afrontar en los inicios de esta legislatura la política de inmigración del Gobierno, puesto que se trata de procesos históricos que afectan a problemas personales y colectivos que requieren una solución de máxima urgencia. En su moción plantean una batería de propuestas sobre los cambios legislativos necesarios, la coordinación de gestión de los grupos internos de población inmigrante, con la previa concertación entre el Gobierno y las comunidades autónomas, y las correspondientes transferencias a las comunidades autónomas que así lo requieran.*

*En defensa de las enmiendas presentadas a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC), intervienen el señor **Campuzano i Canadès**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); la señora **García Suárez**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; el señor **Hernando Vera**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y la señora **Muñoz Uriol**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.*

*A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene el señor **Tardá i Coma**, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC)*

*El señor **Hernando Vera**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso acepta la enmienda transaccional propuesta por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC)*

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas a adoptar en relación con la ejecución del Plan Hidrológico Nacional y el trasvase del Ebro ... 294

*Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente la señora **Ramón-Llin i Martínez**, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Considera que esta moción no hubiera sido necesaria si el Gobierno socialista hubiera seguido con la aplicación de la ley del Plan Hidrológico Nacional en todos sus términos, incluido el trasvase de aguas del Ebro, porque es una ley, a su juicio, solidaria, equilibrada, equitativa y consensuada con casi el 90 por ciento del Consejo Nacional del Agua y el cien por cien de los regantes. A su grupo —dice— le preocupa en especial que el Gobierno socialista rompa con su actitud la solidaridad interterritorial en materia de agua en España y genere serios agravios interterritoriales que el Partido Popular supo corregir a tiempo, y pasa a explicar ciertos extremos del Plan Hidrológico Nacional.*

*En defensa de la única enmienda presentada a la moción consecuencia de interpelación urgente interviene el señor **Labordeta Subías**, del Grupo Parlamentario Mixto.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Herrera Torres**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; **Andreu Domingo**, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC); **Guinart Solá**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y la señora **Coldeforns i Sol**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.*

*En el turno de aceptación o rechazo de enmiendas intervienen la señora **Ramón-Llin i Martínez** y el señor **Labordeta Subías**.*

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán

(Convergència i Unió), sobre la posición del Gobierno ante la Unión Europea, con la aceptación de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que a su vez incorpora un punto tercero de la enmienda del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, se aprueba por 185 votos a favor, dos en contra y 129 abstenciones.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC), sobre la política de extranjería, en los términos de la enmienda transaccional propuesta por dicho grupo y con la aceptación de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, se aprueba por 185 votos a favor y 133 en contra.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas a adoptar en relación con la ejecución del Plan Hidrológico Nacional y el trasvase del Ebro, en sus propios términos, se rechaza por 134 votos a favor, 182 en contra y dos abstenciones.

Se suspende la sesión a las ocho y cincuenta y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

PROPOSICIONES NO DE LEY.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE TODOS LOS ESPAÑOLES EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES CONSTITUCIONALES, ASÍ COMO LA IGUALDAD DE TODAS LAS NACIONALIDADES Y REGIONES. (Número de expediente 162/000032.)

El señor **PRESIDENTE**: Se inicia la sesión.

El orden del día correspondiente a la sesión número 8, de 18 de mayo, establece como primer punto del orden del día una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso para garantizar la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en cumplimiento de los deberes constitucionales, así como la igualdad de todas las nacionalidades y regiones.

Para la defensa de la proposición no de ley tiene la palabra el señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, subo a la tribuna por primera vez en esta legislatura con mi proverbial y acreditado buen talante (**Rumores.**) y con el mejor ánimo de conseguir que esta proposición no de ley alcance los votos necesarios para ser aprobada. La voluntad del Grupo Parlamentario Popular al presentar hoy en esta Cámara esta proposición no de ley es enviar un mensaje a la ciudadanía con tres puntos concretos: el primero, decirle a todos los ciudadanos, vivan donde vivan, residan donde residan, que van a tener la posibilidad de acceder a unos servicios públicos de calidad en las mismas condiciones; el segundo, decirles que van a gozar de los mismos derechos y deberes y, el tercero, para transmitir un mensaje claro de que todas las comunidades autónomas que configuran el Estado de las autonomías van a poder desarrollarse con instrumentos que les permitan alcanzar, si así lo desean, los mismos niveles de desarrollo.

Señorías, muchos ciudadanos pueden estar hoy preocupados por algunas afirmaciones que han salido en prensa en los últimos tiempos y porque los compromisos políticos del señor Rodríguez Zapatero puedan llevar a constituir comunidades de primera y de segunda, a que haya ciudadanos de primera y de segunda. Ya sé que la voluntad de la mayoría de los diputados que hay en esta Cámara no quieren eso, me consta que esa no es la voluntad mayoritaria, pero hay que transmitir un mensaje claro a los ciudadanos: que en el proceso que se puede abrir en el futuro no se va a romper el principio de igualdad, que no es uniformidad; igualdad es fundamentalmente equiparar derechos y oportunidades de los ciudadanos.

Ustedes se preguntarán por qué hemos presentado esta proposición no de ley. Desde luego, mi grupo parlamentario se ha visto obligado a presentar esta proposición no de ley hoy aquí porque las reiteradas preguntas que le hizo el presidente de mi grupo parlamentario al presidente del Gobierno en su discurso de investidura no han sido respondidas. No se ha respondido a cuál era su voluntad de simetría o asimetría en el futuro desarrollo estatutario de algunas comunidades autónomas. Señorías, la Constitución es clarísima; en su artículo 2 garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones y a lo largo de su texto recoge expresamente ciertos hechos diferenciales. La enmienda que presenta el Grupo Socialista habla de la reafirmación de la pluralidad cultural, social y política de nuestras nacionalidades y regiones, cuyo marco de autogobierno ha sido fijado en sus propios y respectivos estatutos en ejecución del principio de autonomía reconocido por la Constitución. Por cierto, señorías —abro un paréntesis—, le pediría al Grupo Socialista que en ese principio de autogobierno de las comunidades autónomas, cuando presente iniciativas referentes a las lenguas hable también del valenciano —cierro el paréntesis—, porque es bueno que no se intente intro-

ducir elementos de crispación entre comunidades autónomas ni siquiera entre los ciudadanos de una misma comunidad autónoma. Esa diversidad cultural que manifiesta nuestra Constitución y que la enmienda del Grupo Socialista reconoce no nos puede llevar a introducir una diferenciación en los deberes y derechos de los ciudadanos, no nos puede llevar a introducir una diferenciación en las posibilidades de desarrollo de los procesos autonómicos, no nos puede llevar a constituir comunidades de primera y de segunda.

Ustedes saben, señorías, que mi grupo parlamentario ha defendido durante los últimos tiempos la necesidad de la estabilidad constitucional y de la estabilidad de los estatutos de autonomía. Mi grupo entiende, y así lo ha manifestado públicamente, que los veinticinco años de Constitución española han constituido el periodo más próspero para el bienestar de los ciudadanos, han sido un periodo de desarrollo importantísimo que ha contribuido enormemente al crecimiento, al empleo y al bienestar. También mantenemos que el desarrollo del título VIII y la constitución paulatina del Estado de las autonomías ha llevado a un sistema progresivo que ha mejorado las posibilidades de percepción de servicios por parte de los ciudadanos españoles. De hecho, hoy el Estado de las autonomías goza de un reconocido voto afirmativo por parte de la gran mayoría de los ciudadanos españoles. Nosotros hemos defendido la estabilidad constitucional y la estabilidad en los estatutos de autonomía, pero el señor Rodríguez Zapatero en su debate de investidura —posteriormente se ha reafirmado en eso— ha abierto un proceso de diálogo, de consenso para la reforma constitucional y de los estatutos de autonomía. Mi grupo, a través de su presidente el señor Rajoy, ya se ha ofrecido a hablar de este asunto. Nos parece muy importante que se pueda hablar de muchas cosas.

Nosotros queremos sentar una base hoy aquí: que todos los desarrollos futuros se hagan basados en el principio de igualdad de los ciudadanos y de las comunidades autónomas. Les insisto: igualdad no es uniformidad. La Constitución reconoce hechos diferenciales; reconoce lenguas oficiales en cinco comunidades autónomas; reconoce derechos forales propios, derechos civiles propios; reconoce insularidad y reconoce hechos diferenciales. Señorías, algunos miembros del Gobierno en estos primeros compases en este primer mes, después de la evasiva respuesta del señor Zapatero, han hablado de mejora bilateral de la sanidad, han hablado de pactos bilaterales de financiación autónoma y han hablado de acuerdos bilaterales que en mi modesta opinión pueden llevar a una divergencia en el desarrollo del proceso estatutario. Mi grupo por eso presenta esta proposición no de ley. Además, no nos parece una proposición no de ley de principios generales, sino que es una proposición no de ley importante que puede marcar un fundamento sólido en el posterior diálogo. Ese fundamento sólido es decir a los ciudadanos: no va

a haber ciudadanos de primera y de segunda; no va a haber pensiones distintas; no va a haber servicios públicos distintos; no va a haber discriminación por el lugar de residencia. Además, se les dice a las comunidades autónomas: ustedes podrán optar, en la reforma estatutaria que realicen por los caminos legales ya fijados, al máximo desarrollo independientemente de la historia de cada comunidad autónoma. El futuro es que todos puedan aspirar al máximo desarrollo. Ese principio de igualdad debe aprobarlo hoy este Parlamento y es importante decirle a los ciudadanos que eso se va a mantener y que las aritméticas parlamentarias no van a dificultar el cumplimiento de este principio.

Señorías, ayer sin ir más lejos el ministro de Administraciones Públicas tuvo que rectificar su posición. En un artículo se recogía que él no quería un sistema asimétrico, sino que lo que quería conseguir era para todas las comunidades autónomas y no sólo para Cataluña. Por encima de las aritméticas parlamentarias, por encima de los compromisos del señor Zapatero con otros grupos políticos para la investidura, por encima de todo eso, vamos a marcar un principio: que todos los ciudadanos sean iguales y puedan recibir los mismos servicios vivan donde vivan. Vamos a erradicar del debate político pensiones distintas, sanidad distinta y vamos a hacer que todas las comunidades autónomas tengan las mismas posibilidades de futuro. Por eso, señorías, pido el voto favorable a esta proposición no de ley. El voto favorable a esta proposición no de ley significa dar un mensaje claro a los ciudadanos, de igualdad a ciudadanos y comunidades autónomas: no va a haber comunidades autónomas de primera y de segunda, no va a haber ciudadanos de primera y de segunda. El voto negativo a esta proposición no de ley ya señala un camino que nos puede llevar a comunidades de primera y de segunda o a servicios públicos de primera y de segunda. Por eso yo le pido el voto favorable a toda la Cámara, y se lo pido fundamentalmente al Grupo Socialista, con el mejor de los talentos y la mejor de las sonrisas, también para convertir la sonrisa en un principio claro. No va a haber ciudadanos de primera y de segunda, independientemente de la necesidad de los votos que se va a originar a lo largo de toda la legislatura.

Nosotros, a través de nuestro secretario general y presidente del grupo, estamos dispuestos a dialogar, pero tiene que ser con una base muy clara, con una base de igualdad. Por eso, señorías, pedimos el voto favorable. Votar que no a esta proposición no de ley significaría empezar un mal camino, significaría empezar un camino de discriminación de unas comunidades respecto a otras, de discriminación de unos ciudadanos respecto a otros en la percepción de los servicios públicos y también de las políticas sociales. Señorías —con el mejor de los talentos, pero con la mayor seriedad—, creo que el voto favorable es el camino a seguir. Creo que hoy el Grupo Socialista, votando que sí, tiene la

posibilidad de eliminar antiguas veleidades — de cuando era oposición— y de situarse en un discurso de futuro que hará que todos los ciudadanos sean iguales y que todas las comunidades tengan las mismas posibilidades de futuro.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de las enmiendas presentadas a la proposición no de ley, tiene la palabra el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. Señor Rivero.

El señor **RIVERO BAUTE**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, la enmienda que plantea Coalición Canaria a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular está orientada precisamente al eje básico que desde esta tribuna ha demandado el portavoz del Grupo Parlamentario Popular en este asunto: que no se produzcan desigualdades entre los ciudadanos españoles y que todas las comunidades autónomas tengan un trato igualitario cara a las posibilidades de su desarrollo. Señorías, vivimos en un Estado español que la propia Constitución fija como un Estado compuesto por el poder del Gobierno central y los poderes territoriales. Los principios por los que se rige ese Estado descentralizado a favor de las comunidades autónomas son los de la igualdad y de la unidad, pero también los de la diversidad. Los principios de la unidad y de la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y deberes desde el punto de vista constitucional están perfectamente recogidos en el artículo 149.1.1.^a de la Constitución española, y compete al poder central fijar las condiciones básicas para el ejercicio de esos derechos y deberes constitucionales de todos los ciudadanos españoles, pero, por otra parte, la Constitución también consagra el respeto a la diversidad de los distintos pueblos, de las distintas regiones y nacionalidades del Estado español, y ese principio de la diversidad está recogido perfectamente en la capacidad de autogobierno que tiene cada una de las comunidades autónomas.

No todas las comunidades autónomas ejercen desde el respeto a las consideraciones básicas aprobadas por el Estado, no todas ejercen en las mismas condiciones determinadas funciones, y ese es un ámbito que corresponde a cada uno de los Parlamentos autonómicos. Esa diversidad está recogida en el reconocimiento a los hechos diferenciales que consagra nuestra Constitución. Está reconocido desde el punto de vista del reconocimiento a la cultura, a la lengua, a los derechos forales o a la insularidad alejada. También ese respeto a la diversidad o esa asimetría —algunos no quieren hacer uso de esa palabra—, ese reconocimiento a la asimetría de lo que es el Estado español está recogido desde el punto de vista de la consideración de nacionalidades y regiones del Estado español, o está plasmado en lo que

fue la fórmula de acceso a las distintas comunidades autónomas a sus respectivos estatutos de autonomía, el 143 o el 151, o a la posibilidad que tienen algunas comunidades autónomas en función de sus hechos diferenciales de avanzar desde el punto de vista competencial a través de la delegación o transferencia de competencias del artículo 150.1 de la Constitución española. Por tanto, estamos ante un Estado plural, un Estado diverso, un Estado asimétrico que tiene garantizada la igualdad básica de todos los ciudadanos españoles y le corresponde al Gobierno del Estado, a los poderes del Estado garantizar esa igualdad básica, al propio tiempo que tiene también garantizado el respeto a la diversidad; y ese respeto a la diversidad queda reflejado, como indicaba, en el autogobierno, en el respeto a los hechos diferenciales y en la posibilidad de utilizar el 150.1 de nuestra Constitución para adaptar determinadas competencias a las necesidades que tiene cada uno de nuestros territorios. Por tanto, no estamos por producir ningún tipo de desigualdad ni de los territorios, pero la igualdad entre los ciudadanos y los territorios está respetando lo que son diferencias; a cosas diferentes, medidas diferentes para conseguir que todos seamos iguales.

Muchas gracias, señoras y señores diputados. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, en primer lugar, la enmienda de la señora Barkos. Señora diputada, tiene un tiempo de tres minutos.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Gracias, señor presidente.

Señores del Grupo Popular, con esta proposición no de ley han buscado una argumentación trampa porque la Constitución no establece asimetrías en derecho, sino que lo que establece son asimetrías administrativas y competenciales en la búsqueda de respetar y amparar derechos históricos, como es el caso de los derechos forales recogidos en la disposición adicional primera de la Constitución. Por tanto, si ustedes con esta proposición no de ley lo que pretenden es una hipotética asimetría del derecho debieran elegir ustedes si debemos derogar dichos derechos históricos a los que me refería o si debemos, por el contrario, acometer una profundísima reforma constitucional que otorgue estos derechos a aquellas comunidades que así lo quisieran demandar. Los ciudadanos de Navarra, a los que represento, en este caso estaremos encantados de que otros pueblos del Estado español alcancen este estatus, pero tengan muy claro que siempre nos opondremos a la anulación de nuestros derechos históricos para igualarnos simétricamente con comunidades con menores techos competenciales. Esta proposición no de ley, en definitiva, rezuma doctrina de la vieja —y por suerte ya superada— LOAPA, porque pretenden ustedes igualar-

nos en los mínimos, y en lo que realmente no creen es en la riqueza de la diversidad de los pueblos. En definitiva, han caído en su propia trampa. Me felicito de que en el inicio de la legislatura hayamos abierto el que considero principal debate político, la configuración de un nuevo marco jurídico para la convivencia. En este sentido se ha formulado mi enmienda a su proposición no de ley recordando, en primer lugar, que el derecho de todos los pueblos del Estado español a decidir libremente es un compromiso suscrito hace ya más de 25 años por el reino de España en virtud de resolución de la VII Asamblea General de Naciones Unidas. Por último, quiero recordar que la Constitución de 1978 establece el mecanismo fundamental para garantizar la igualdad de derechos en todas las comunidades del Estado español, cuando en su artículo 138.1 ya garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad, velando por el establecimiento de un equilibrio económico adecuado y justo entre las diversas partes del territorio.

Concluyo. Este es el marco de referencia, entendemos desde Nafarroa Bai, en el que debemos situar la reforma constitucional a la que el Gobierno se ha comprometido, ser capaces de satisfacer las demandas de derechos de los pueblos del Estado español, siempre con la garantía de la solidaridad entre todos ellos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de su enmienda tiene la palabra la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Gracias, señor presidente.

Hay que agradecer al Grupo Parlamentario Popular que nos haya presentado una iniciativa que va a ser una de las cuestiones más básicas y más debatidas —y ojalá lo hagamos con respeto y profundidad—, quizás una cuestión que no tuvimos posibilidad de debatir hace veinticinco años, un tema que es vital y al que hay que dar una solución. No queremos entrar en un debate que no nos parece razonable, como es hablar de derechos y deberes. Es verdad que todos los ciudadanos deben ser iguales en derechos y deberes no solamente en el Estado español, sino —yo diría más— también fuera de él, y que principios como el de solidaridad interna y externa debieran ser las guías básicas de nuestra gestión política. Por tanto, en ese sentido no hay ningún problema. Sí les diríamos que no intentaran en el futuro, como lo han hecho en el pasado, vetar derechos y prestaciones sociales avanzadas a los ciudadanos, cuando ustedes en su gestión no las han podido realizar, dándoles un servicio de calidad. No veten lo que son derechos y prestaciones más favorecedoras de otras comunidades autónomas o de la gestión de otros políticos.

En todo caso, queremos comentar tres cuestiones que suscitábamos en nuestra enmienda. La primera es que hacemos referencia a lo que es el Estado. El Estado

es plurinacional —llamémosle naciones, llamémosle nacionalidades— y pluricultural; hay culturas y lenguas que no son mejores ni peores, sino diferentes, y todas ellas deben tener el mismo respeto y la misma defensa, porque no hay jerarquía ni en lenguas ni en culturas. Por tanto, primer punto que hay que tener siempre en mente. Segunda cuestión a la que hacemos referencia, como decía nuestra compañera Uxue Barrios: los derechos históricos de los territorios forales. Es una cuestión clave frente a la que en muchas ocasiones no les hemos visto tan defensores como debieran haberlo sido. Por tanto, segundo recordatorio: que existan, que estén, que no pretendamos que ustedes los vayan a anular en su propia gestión política, como pretendieron en el pasado, ni les dejaremos en el futuro, y que hay que respetar. Tercera cuestión: es evidente que cada ciudadano tiene que tener derecho a determinar qué tipo de organización territorial y relación con otra serie de naciones quiere tener, y esto hay que hacerlo de manera pacífica y democrática. Por tanto, no recogemos nada que no haya sido ya ratificado por el propio Estado español en los pactos internacionales del año 1966. Queremos que los ciudadanos decidan en cada uno de los pueblos del Estado español qué relación quieren tener con otros pueblos, qué organización quieren tener y, en definitiva, qué tipo de relación quieren tener para el futuro también con la Unión Europea; todo de manera pacífica y democrática. Pura democracia, señor presidente, pura democracia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de su enmienda tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

No es del gusto del Bloque Nacionalista Galego tener que debatir sobre proposiciones no de ley que son puramente declarativas. Hubiésemos preferido siempre la instancia al Gobierno, porque consideramos que estas iniciativas de carácter declarativo lo único que intentan es hacer cómplice nada menos que a una institución de representación democrática y popular de determinado tipo de posiciones sesgadas, llenas sin duda de estereotipos y también de prejuicios. Por eso, en principio no compartimos la técnica utilizada. Además, desde nuestro punto de vista, señor presidente, hay fuertes diferencias entre los distintos territorios del Estado español reconocidas constitucionalmente y algunas otras que no lo están, es cierto. Una de ellas, fundamental, es el derecho de los pueblos a expresarse con libertad y, por tanto, a tener una voluntad política inequívoca. Entre este extremo, que es un derecho democrático elemental y que no está recogido en la Constitución, ya que hay solamente una soberanía única de la nación española, cabe el respeto por la voluntad política expresada en las urnas, aunque sea en

cierta parte del territorio, y sobre todo el respeto por la opinión de los gobiernos legítimos de esos territorios. Creo que eso no lo puede poner en entredicho ningún partido democrático. Además, nosotros consideramos que no se trata de diferenciar derechos y obligaciones de los ciudadanos, que aspiramos a que sean los mismos en todas las partes del Estado español. De lo que se trata es de que pueda haber, y de hecho ya las hay, diferencias en el autogobierno, porque sin duda las diferencias en el autogobierno responden a diferencias en la estructura socioeconómica, en la estructura cultural, en la cuestión lingüística, en el carácter psicológico y también, por qué no decirlo, en una historia de carácter específico. Es lo que queremos indicar cuando en nuestra enmienda hablamos de la diferencia de nacionalidades y regiones que tiene que trasladarse al mayor autogobierno formalizado en la elaboración de nuevos estatutos políticos para las naciones que integran el Estado español.

En todo caso, señorías, pensamos que existe un problema nacional en el Estado español que debe ser solucionado, no sometido a la presión para que estalle, y además, existiendo incluso diferentes grados de conciencia social en cada una de las naciones al respecto de qué tipo de autogobierno tienen que tener, debemos considerar que en todos los casos se da una voluntad inequívoca de permanecer integrados en el Estado español, si el Estado español es respetuoso con la diferencia y con el propio autogobierno en un proyecto de convivencia común que merezca el nombre, aquí sí, de igualitario.

Por último, quiero instar a toda la Cámara a que debatamos sin miedo, a que no limitemos el debate y a participar en todo caso con nuestras perspectivas posicionándonos respecto de las iniciativas que vengan de los parlamentos autonómicos y de esa hipotética reforma constitucional que se avecina. El mejor favor que podemos hacer es hablar con claridad desde nuestras posiciones para, si es posible, llegar a una especie de convivencia común. Este debería de ser el sentido que nos guíe a todos en el debate parlamentario.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Para la defensa de sus enmiendas tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, señor Jáuregui.

El señor **JÁUREGUI ATONDO:** Señor presidente, señorías, el Grupo Socialista no va a votar esta proposición no de ley y ha presentado una enmienda, que espero pueda ser sometida a votación de SS.SS., porque es la única manera de corregir lo que es una proposición no de ley por lo menos reiterativa, carente de fundamento, inclusive diría que profundamente equivocada. Reiterativa, señorías, si tenemos en cuenta que lo que pretende, al parecer, es proclamar la igualdad de los españoles, afirmar que los derechos y las obligaciones

de los españoles serán los mismos cualquiera que sea el lugar de su residencia. Esto, como solíamos decir del señor Aznar, señoras y señores diputados, es solemnizar lo obvio, porque esto ya lo dice la Constitución: el artículo 1, el 14, el 138, el 139, el 149.. Un pronunciamiento de las Cámaras sobre cuestiones que están expresamente garantizadas por la Constitución y constitucionalmente exigibles a los poderes públicos, porque lo dice el artículo 9, carece de fundamento. Si sólo fuera este el problema, señoras y señores diputados, cabría otra actitud, pero es que se dice esto y se dice luego mucho más y se dice mal, porque literalmente la PNL del Partido Popular proclama después del mismo modo la igualdad de todas las nacionalidades y regiones, y aquí está el error, como ya se ha puesto de manifiesto en todas las intervenciones, porque esto es confundir igualdad de derechos con igualdad de nacionalidades y regiones; esto es confundir, aunque luego se ha matizado en la intervención, derechos con uniformidad de normas y de marcos jurídicos, así es, y no es verdad, conviene que lo digamos ya claramente, y el Grupo Socialista tiene interés en decirlo, que nacionalidades y regiones no son todas iguales sin más distinción que los hechos diferenciales.

Señorías, España es un país, llámenle ustedes como quieran, complejo, plural, diverso, compuesto, y esto el constituyente ya lo tuvo en cuenta, ya que, primero, en su artículo 2, ya desde un punto de vista semántico, es decir en la propia terminología, distinguió nacionalidades y regiones; en segundo lugar, hemos accedido a la autonomía por procedimientos distintos, por el 151 o el 143, pero es que cada comunidad, señoras y señores diputados, ha configurado su propio marco jurídico con arreglo a su propio estatuto y es con el estatuto y con la Constitución conforme a los cuales establece su bloque de constitucionalidad. Cada una de las comunidades autónomas tiene un propio bloque de referencia, de definición de su marco jurídico y político. Además, la Constitución ha elevado al máximo rango de sus principios el de la pluralidad de nuestra propia diversidad, reconociendo como tal principio fundamental el derecho a la autonomía y configurando un título propio para ello. Además de todo lo anterior, la Constitución protege los hechos diferenciales. Por tanto, señorías, es inevitable que se produzcan situaciones heterogéneas en virtud del ejercicio particular que haga cada comunidad autónoma en sus competencias. No lo digo yo, lo ha dicho el Tribunal Constitucional reiteradamente, por ejemplo, cuando proclamó en 1981 nada menos que el principio de igualdad de derechos y obligaciones no puede ser entendido como una rigurosa y monolítica uniformidad del ordenamiento; cuando dijo, segunda cita, que la autonomía significa precisamente la capacidad de cada nacionalidad o región para decidir cuándo y cómo ejerce sus propias competencias en el marco de la Constitución y de su estatuto; por ejemplo, cuando dijo que el principio de igualdad no impone que todas

las comunidades autónomas ostenten las mismas competencias ni menos aún que tengan que ejercerlas de una determinada manera o con un contenido o resultado prácticamente idéntico. Todo esto es doctrina constitucional, señorías, de manera que el principio de igualdad debe ser compatible con el principio de autonomía, reconocido igualmente por la Constitución y por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional; de manera que el principio de igualdad tiene que inspirar, sí, orientar, claro, y alumbrar el ejercicio de la autonomía política, pero no impedirlo ni abortarlo; de manera, señorías, que en propiedad y en justicia no cabe hablar de equiparar asimetría competencial con desigualdad de derechos. Ya es hora de que lo dejemos claro, porque de su intervención no se deriva más que lo contrario. Las diferencias que surgen del principio de autogobierno y del derecho de autonomía de nuestras nacionalidades y regiones, señorías, son consustanciales a un sistema político compuesto y complejo. Es más, quien niega la diferencia niega la autonomía. Ahora bien, esa diferencia no puede afectar a los derechos y a las obligaciones constitucionales de todos los españoles. Este es el punto de equilibrio, esta es la postura del Partido Socialista y esta doctrina inspira una enmienda de totalidad que nuestro partido ha presentado para establecer, primero, compromiso de los poderes públicos para garantizar la igualdad de todos los españoles; segundo, reafirmación de la pluralidad y del principio de autonomía también constitucional; tercero, el autogobierno es singular y está fijado en cada bloque de referencia jurídico-política de cada comunidad; y, cuarto, hay que cumplir los estatutos, inclusive cabe reformarlos, pero con tres condiciones: con procedimientos legales establecidos en el marco constitucional que impide privilegios económicos o sociales y con el máximo consenso entre las fuerzas políticas.

Señores del Partido Popular, ustedes pueden mantener su enmienda y elevar hoy aquí una bandera que yo creo que es una bandera de desencuentro, una bandera de enfrentamiento, una bandera de falta de rigor al equiparar, como ya he dicho antes, desigualdad con singularidad competencial. Ustedes pueden efectivamente poner piedras en un proceso que queremos de buena fe hacer entre todos. Ustedes pueden mantener su enmienda y votarla solos y se quedarán solos en su actitud —yo creo que hay que calificarla así por el texto de esta proposición— inmovilista o antiautonomista inclusive y de falta de voluntad de consenso, o pueden ustedes sencillamente retirarla y pueden, eso sí, aceptar la enmienda y la proposición que ha hecho el Partido Socialista, que es el punto de equilibrio en esta delicada discusión y en esta delicada ecuación. Si lo hacen, habremos dado un paso importante para hacer las cosas como deben hacerse y desde luego en el contexto del consenso que el PSOE quiere dar a estas reformas.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: En el turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el Grupo Mixto brevemente, teniendo en cuenta que ya acumularon bastante tiempo anteriormente.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Muchas gracias, señor presidente.

Fundamentalmente es para decir que vamos a votar no a la proposición no de ley del Partido Popular y que en todas las enmiendas que se han presentado reconocemos parte de la que nosotros hubiéramos formulado, pero creo que estamos más de acuerdo con la enmienda del Partido Socialista. Por esta razón, de haber posibilidad, hubiéramos votado esa y no la otra, que vamos a rechazar.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra la señora Navarro.

La señora **NAVARRO CASILLAS**: Señor presidente, señorías, antes de tratar el contenido de esta proposición no de ley querría manifestar mi sorpresa porque el partido derrotado en las elecciones pasadas insista en esta idea suya de una España uniforme y nos advierta de los peligros de ruptura, negando la riqueza de la España plural y diversa que disfrutamos. Precisamente esta posición debe ser uno de los motivos que les ha llevado a estar en la oposición.

Ustedes parece ser que son los únicos que ven una España uniforme y, por tanto, imaginaria. La realidad es que la gente se siente plural, se siente asimétrica. El andaluz se siente andaluz y español y el gallego se siente gallego y español y por eso no son más desiguales. No podemos imponer, como ustedes pretenden, una sola manera de sentir, si la gente desde su libertad impone y demuestra otra realidad. Ni en todas las comunidades autónomas se quieren las mismas competencias, ni su estado competencial actual es el mismo, ni en todas las comunidades autónomas de España el derecho vigente es el mismo, porque las competencias legislativas asumidas son distintas y el desarrollo que se ha hecho de esta competencia ha supuesto un marco jurídico diverso y contenidos divergentes. Tampoco la política cultural es la misma, porque tenemos una amplia riqueza cultural que nos da esta diversidad. La realidad de España se ha de recoger en la normativa. El esquema del Estado ha de ser, por tanto, plurinacional como lo somos nosotros. En definitiva, cuando en su proposición hablan de que no existan diferencias en cuanto a derechos y obligaciones de los ciudadanos españoles —y cito textualmente— ¿se refieren a todo tipo de derechos? ¿Se refieren también al régimen jurídico? No concretan. ¿No les parece incompatible con las competencias que se asumen según la Constitución

y los estatutos de cada comunidad? Entonces ¿de qué estamos hablando? ¿Se otorga el mismo nivel competencial a todas las comunidades autónomas según la Constitución? No. Ni éramos en aquel entonces iguales, ni éramos simétricos, ni lo somos ahora, ni debemos serlo. Lo que debemos ser es solidarios, que es bien distinto, y si ello no les parece lo correcto, ¿por qué durante el mandato del Partido Popular Andalucía, por ejemplo, no ha tenido competencias en políticas activas de empleo y otras comunidades sí? ¿Por qué hay comunidades autónomas con competencias exclusivas en educación y otras sólo de desarrollo legislativo?, y así un largo etcétera. Ustedes no han uniformado. Lo cierto es que bajo su mandato la asimetría se ha incrementado. Las regiones más ricas con rentas más altas son más ricas; las más pobres ahora son más pobres. Por lo tanto hay más desigualdad. Han concentrado las inversiones en grandes infraestructuras sólo en algunas capitales. Se han olvidado de la red de ferrocarril convencional y han fomentado por tanto un mayor desequilibrio territorial. Por supuesto, se han olvidado de los territorios del interior y de esa manera hay asimetría entre todas las regiones. Incluso con sus políticas de educación, sanidad y servicios sociales se han incrementado las distancias, por ejemplo, en educación: en unas comunidades hay más alumnos por clase que en otras; en sanidad hay más número de camas por habitante en unas comunidades que en otras; incluso donde se ha fomentado la privatización, como es el caso del País Valencià, hemos padecido un servicio sanitario mucho peor, muy desigual al que se disfruta en otras comunidades. Ocurre lo mismo en los servicios sociales: las minusvalías, los centros de tercera edad, etcétera. En fin, hay mayor desigualdad, que es lo que han fomentado con sus políticas privatizadoras.

Lo que ustedes pretenden es dar un paso atrás en el reconocimiento de la realidad plural y asimétrica española que ya recogió nuestra Constitución. Sepan que la convivencia de los territorios pasa por dicho reconocimiento, y las políticas de negación les han llevado a la oposición, por ejemplo, negando la asunción de competencias recogidas en los estatutos de comunidades como el País Vasco, Andalucía o Cataluña. Por todo ello desde mi grupo les emplazamos a aceptar la realidad asimétrica española y a trabajar por la solidaridad entre regiones y no por la negación de la plurinacionalidad. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** En turno de fijación de posiciones, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Vasco el señor Olabarriá.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ:** Gracias, señor presidente.

Señor Martínez-Pujalte, con su característico buen talante, tengo que decirle con toda honestidad que ha presentado una iniciativa que raya en la frivolidad polí-

tica. Se lo digo con buen talante, no se moleste por la expresión. Esto también forma parte de la nomenclatura parlamentaria. Usted ha planteado, no sé si consciente o inconscientemente, un debate muy profundo, un debate de gran calado político, con una iniciativa absolutamente inapropiada e inadecuada y además invocando un precepto constitucional que en absoluto sirve para lo que ustedes pretenden, para el pedimento de la proposición, porque estamos hablando de cosas diferentes, como otros portavoces ya le han explicado. Usted ha invocado el artículo 14 de la Constitución y en primer lugar le tengo que manifestar que para hacer una apología o una manifestación en pro del principio de igualdad de todos los ciudadanos y además con el ejemplo que usted ha expuesto, que es tan emblemático, tan simbólico como son las prestaciones públicas del sistema público de Seguridad Social, deberían empezar predicando con el ejemplo. ¿Por qué se lo digo? Porque las únicas vulneraciones o las únicas desestructuraciones que en los tiempos más recientes conocemos del nivel de protección cuantitativa del sistema público de Seguridad Social para ciertas pensiones y para ciertas contingencias han sido acometidas por dos gobiernos autonómicos del Partido Popular: la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuando incrementó unilateralmente las pensiones de viudedad, y la Comunidad Autónoma de Valencia cuando incrementó otras pensiones que pertenecen al bloque del sistema público de Seguridad Social, de forma igualmente unilateral. Deberían ser mínimamente coherentes con este tipo de pronunciamientos cuando ustedes no predicán con el ejemplo.

La verdad es que me confunde un poco la intención oculta —no me atrevo a decir tanto como dolosa— de esta proposición no de ley, señor Martínez-Pujalte, porque parece que estamos ante una pura tautología, porque a cuento de qué viene pedir al Gobierno que cumpla con mandatos constitucionales, que no sólo están en el artículo 14 sino que están en el 9.2, en el 1, etcétera —ya le han citado los preceptos—, en los que se consagra reiteradamente por la Constitución el principio de igualdad ante la ley, cuyo titular subjetivo son los ciudadanos en su consideración individual. ¿A cuento de qué viene imputar esto? O es una tautología o ustedes están presumiendo, señor Pujalte, que el Gobierno tiene la pretensión de vulnerar este precepto, tal como está perfilado jurisprudencialmente, o esto forma parte de una estrategia de vigilancia y de acoso al Partido Socialista, intuyendo ustedes —no sé por qué razón, porque la enmienda presentada por el Partido Socialista desmontaría esta argumentación— que el Partido Socialista no va a ser un partido garante de la unidad de España, de la estructuración del Estado español. En definitiva, se me escapa cuál es la intencionalidad oculta de esta pretensión. Tal vez estamos ante una obviedad, que es que el Gobierno, las instituciones y los poderes públicos del Estado deben cumplir con los

mandatos constitucionales, que es una pura obviedad para la cual no hace falta presentar ni una proposición no de ley ni siquiera una pregunta parlamentaria, señor Pujalte.

Vamos a ver de qué estamos hablando. Me imagino, señor Pujalte —yo no sé hasta qué punto sus conocimientos del derecho son más o menos profundos—, que conocerá que el artículo 14 que ustedes invocan en esta proposición no de ley está perfilado por la Constitución en numerosas sentencias. Hay una, que ha citado el señor Jáuregui, que es de 8 de abril de 1981, que establece lo que la jurisprudencia constitucional denomina contenido esencial de todo derecho. ¿Cuál es el contenido esencial del derecho que proclama el artículo 14 de la Constitución? El contenido esencial de este derecho consiste en reconocer igualdad a las situaciones que son objetivamente iguales y reconocer las diferencias adecuadas a las situaciones que objetivamente son diferentes y evitar o preterir, como dice la citada sentencia de 8 de abril de 1981, las desigualdades que no sean objetivas o razonables. Este es el argumento fundamental que utiliza la jurisprudencia constitucional para establecer cuál es el principio de igualdad ante la ley o cómo debe interpretarse jurisprudencial y constitucionalmente el principio de igualdad ante la ley. Lo que está preterido, lo que está prohibido son las desigualdades que no son objetivas ni razonables. Entonces, la pregunta que yo le dirigiría, señor Pujalte, sería la siguiente: ¿usted considera objetivas y razonables las desigualdades que en materia de articulación territorial del Estado español consagra la propia Constitución? Esta es la pregunta, porque la Constitución española consagra diversas desigualdades. La Constitución española es asimétrica en su propia naturaleza, en su propia concepción del Estado autonómico. La asimetría empieza en el artículo 2, cuando habla de regiones y de nacionalidades. La asimetría tiene su fundamento en el principio dispositivo. El principio dispositivo en el que se basa la construcción autonómica es por su propia naturaleza asimétrico. La asimetría se consigna por la Constitución en los tres nodos, en los tres procedimientos de acceso a la autonomía que la propia Constitución reconoce, el previsto en los artículos 143 y 148, el previsto en el artículo 151 y el previsto para las comunidades que plebiscitaron un estatuto de autonomía en la II República, en la disposición transitoria primera. La asimetría está en los títulos competenciales. La asimetría se consigna incluso en la voluntad política de algunas comunidades autónomas, como la Comunidad Foral de Navarra, que se niega a aceptar competencias que le son transferidas porque le corresponden por la Administración Central del Estado. La asimetría se consigna en relación al hecho insular en dos preceptos como el 138 y la disposición transitoria quinta, que le da efectos incluso al hecho insular de naturaleza económica. La asimetría gravita, está constituida, está constitucionalizada a la hora de definir el modelo institucional

de Estado por la propia Constitución, luego no creo que estén ustedes, señor Pujalte, señores del Partido Popular, en condiciones de decir que estamos ante una desigualdad objetiva y razonable ante aquellas desigualdades que están constitucionalizadas. Están constitucionalizadas otras desigualdades también, como las consistentes en el reconocimiento de los derechos históricos que corresponden al País Vasco, en la disposición adicional primera. Está constitucionalizado también la reintegración del régimen foral vasco, a la que provee la disposición derogatoria segunda de la propia Constitución. Siento abrumarle un poco con tantos elementos normativos, pero quiero que usted sea consciente del brutal nivel de asimetría que consagra la propia Constitución, sobre todo porque ustedes se denominan a sí mismos partido constitucionalista, y un partido constitucionalista tendrá que tener algún tipo de reconocimiento explícito de preceptos que son constitucionales. De la Constitución deriva el bloque de constitucionalidad. En el bloque de constitucionalidad está la disposición adicional única del Estatuto de Autonomía de Gernika, que establece mucho más que la reintegración de los derechos históricos cuando afirma que los vascos, por el reconocimiento de la autonomía, no renuncian a los derechos que por su historia les pudieran corresponder. La asimetría está en todo esto y en muchos más preceptos que le podría citar, señor Martínez-Pujalte, pero, sobre todo, este no es un problema de simetría, señor Martínez-Pujalte, este no es un principio de igualdad ante la ley, que es un derecho subjetivo que corresponde a los ciudadanos, sino que es un problema de qué concepción del Estado español tenemos todos. Nos hemos dotado de un modelo entre todos y nos debemos dotar en el futuro, porque, usted mismo lo ha reconocido, no es un proceso cerrado. Aquí lo que necesitamos no es asimetría; aquí lo que hay son naciones dentro del Estado español, señor Martínez-Pujalte. Por si usted no hubiera tenido en el ámbito de la ciencia política una suficiente inmersión en el concepto de nación, le voy a decir cuándo nos encontramos ante una nación. Nos encontramos ante una nación cuando un grupo de ciudadanos ha residido históricamente en el mismo lugar geográfico, en primer lugar; en segundo lugar, nos encontramos en una nación cuando ese grupo de ciudadanos, al que en el derecho internacional público se denomina pueblo, tiene una historia milenariamente comunizada; en tercer lugar, señor Martínez-Pujalte, nos encontramos en una nación cuando hay signos identitarios, como diría Heraud y otros autores, como puede ser una lengua propia, que a ese pueblo le distinguen, le identifican con una especificidad de esa naturaleza; en cuarto lugar, nos encontramos ante una nación cuando los instrumentos utilizados para abolir las libertades primigenias históricas son históricamente ilegítimos. Aquí nos encontramos con muchas naciones del Estado español que fueron integradas en la Corona de Castilla mediante invasiones militares. Estoy

hablando de las falsas voluntarias entregas de Guipúzcoa y Álava, por ejemplo, a la Corona de Castilla con las tropas del rey castellano en las fronteras de ese territorio. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, dejen al señor diputado manifestar su punto de vista.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Nos encontramos ante una nación cuando hay un sentido de pertenencia a un grupo humano que tiene una identidad política determinada, como diría Ernest Renan, y nos encontramos sobre todo en una nación, señor Martínez-Pujalte, cuando la mayoría de sus ciudadanos tienen no sólo un sentido de pertenencia, sino una voluntad de decidir sobre su propio destino. Ahí también nos encontramos ante una nación. Desde esta perspectiva, señor Martínez-Pujalte, en el Estado español hay muchas naciones, hay muchos grupos y pueblos que tienen estos derechos, en los que se dan estas circunstancias objetivas y subjetivas que le he comentado. Ese es el reto que en esta legislatura o en otras, en algún momento de la historia, tendremos que acometer, no de forma frívola, no con una proposición no de ley invocando un precepto constitucional equivocado, sino de forma seria, mediante un consenso político en donde el valor predominante sea la asunción democrática de la voluntad de los pueblos, de la voluntad de los ciudadanos, de la voluntad en definitiva ciudadana, como ha proclamado enfáticamente la Corte Suprema de Canadá en relación con el conflicto del pueblo de Quebec con el pueblo de Canadá.

Muchas gracias, señor presidente. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, señor Puigcercós.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana ha escuchado con atención la intervención enfática y concisa del señor Martínez-Pujalte y podríamos hacer una síntesis clara. El espíritu del discurso del señor Martínez-Pujalte se puede reducir a un espíritu que hubo también en su momento, cuando se crearon los primeros estatutos de autonomía, que se reduce a la frase de: lo mismo que los catalanes. Póngame competencias marítimas. Pero si usted es del interior. Lo mismo que los catalanes.

Señor Martínez-Pujalte, se lo ha dicho muy claro el Grupo Vasco: aquí no hay un problema de asimetrías —y luego hablaremos de asimetrías y de simetrías—; aquí hay hechos nacionales, aquí hay un conflicto larvado entre diferentes naciones, y ustedes han querido crear durante estos últimos ocho años un molde para fijar la asimilación definitiva de los diferentes hechos nacionales, pero, si quiere, hablaremos de asimetrías y

de simetrías. Fíjese, señor Martínez-Pujalte, en la dificultad nominalista y cognoscitiva: desigualdad no es lo mismo que diferencia, porque, si no, fíjese cómo podríamos interpretar la asimetría. Si esto fuera un modelo simétrico, como dice usted, si estuviéramos de acuerdo en un modelo simétrico, ¿implicaría que en esta Cámara se pudiera utilizar de una vez por todas la lengua catalana, el euskera y el gallego? Eso sería simetría; igualdad para todos. ¿Hay algo más asimétrico, señor Martínez-Pujalte, que el artículo 3 de la Constitución, que consagra lenguas de primera y lenguas de segunda? Hay lenguas que son un derecho, una opción —por ejemplo, la lengua catalana— y hay lenguas que son una obligación, un deber: la lengua española. Esto sí que son dos velocidades, señor Martínez-Pujalte, y ahí no le hemos escuchado a usted desear la simetría necesaria para que en esta Cámara, por ejemplo, de una vez por todas, se pueda utilizar el catalán.

Fíjese que si hablamos de simetrías puede tener un uso perverso. ¿Quiere decir, por ejemplo, que vamos a introducir mecanismos de simetría en la inversión pública? ¿Tendrán las demás comunidades autónomas, naciones o territorios la misma inversión que ha tenido la comunidad de Madrid en los últimos ocho años? Lo decíamos hace poco, la inversión de Barajas es casi el doble que la del resto de aeropuertos del Estado. ¿Esto es simetría, señor Martínez-Pujalte? El concepto de simetría es muy elástico y usted ha hecho un uso perverso de esta simetría. ¿Es también un uso de la simetría entender, por ejemplo, que, dado el índice de precios al consumo que hay en Cataluña, los pensionistas catalanes tengan menor poder adquisitivo? ¿Vamos a equiparar simétricamente también esto? Ustedes hacen un uso muy perverso de la simetría. Fíjese que la comparación no aguanta por ninguna parte. ¿Es simetría tener un modelo radial de infraestructuras donde el kilómetro cero de Madrid marca la alta concentración de ferrocarril, de aeropuertos y de autovías, estas últimas gratis? ¿Es también eso simétrico? Siempre lo recuerdo, no sólo porque sea un acto de justicia, sino para tenerlo clarito. Capital de España, Madrid: nueve autovías. Las ocho que salen del kilómetro cero gratis, una de peaje. Curiosamente la que va a Barcelona, señor Martínez-Pujalte. Barcelona, capital de Cataluña: ocho autovías. (**Rumores.**) Señores del Partido Popular, escuchen bien. En Barcelona hay ocho autovías, siete de ellas de peaje. ¿Es esto simetría, señor Martínez-Pujalte? Luego alguien se molesta cuando viene de vacaciones a Cataluña y dice: es que los catalanes cobran a todo el mundo. Pero fíjese que básicamente pagamos nosotros. ¿Es simetría, señor Martínez-Pujalte, el déficit fiscal? ¿Tenemos todos el mismo déficit fiscal? ¿Hay modelos para reducir el déficit fiscal de Cataluña o de Baleares? No señor, todo lo contrario. Ustedes lo que quieren es mantener esta situación de opprobio.

Estamos en una confusión interesada. Asimetría no es insolidaridad; simetría tampoco implica diferencia. Aquí hay diferentes naciones que tienen que convivir en este Estado y ustedes tienen que entender este hecho que no quieren asumir. Durante ocho años han hecho una política asimilacionista, una política que no es nueva. Desde Cataluña tenemos muy claro que esto no empezó hace poco. El 23 de febrero del año 1981 se produjo un proceso claro de involución. Los trasposos se ralentizaron y algunos se bloquearon. Apareció la LOAPA; luego el Tribunal Constitucional desactivó una parte de ella, pero como consecuencia de ello vino la *loapilla* y el abuso de las leyes de base; algo que no fue sólo un monopolio del Partido Popular, sino que también en su momento los gobiernos socialistas abusaron de esta dinámica. En ese momento se intentó bloquear el proceso de lo que tenía que ser un modelo compuesto y plural. Y en estos últimos ocho años ustedes han abusado del molde. Quieren crear un molde y dejar fuera la diferencia. Pero tienen que entender, de una vez por todas, que en el Estado español hay diferencias, hay hechos culturales, lingüísticos, nacionales diferentes. Si no son capaces de entender esto, el conflicto está servido, como lo ha estado estos últimos ocho años. Nosotros pensamos que las reformas constitucionales en diferentes ámbitos que hay que llevar a cabo en esta legislatura o en la próxima son necesarias y lo son, para empezar, para la reforma del Estatuto de Cataluña y de su modelo de financiación. Ustedes no pueden seguir siendo el Estado de Europa en cuyo seno están las regiones, territorios o naciones con mayor déficit fiscal. En zonas, como por ejemplo Italia, que clásicamente han sido ejemplo de desequilibrio fiscal, el déficit fiscal de la Lombardía en relación con su producto interior bruto no supera el 6 por ciento. En Cataluña estamos en el 9 por ciento y en las Islas Baleares se ha superado a veces incluso el 11 por ciento. Esto no puede continuar así. Recuerden ustedes la sentencia del tribunal de Karlsruhe, donde el Tribunal Constitucional alemán dejaba muy claro que había estados alemanes —Baden-Wuttemberg, en este caso— que estaban discriminados porque tenían un déficit fiscal superior al 4,5 por ciento. En Cataluña estamos al 9 por ciento. Eso tampoco precisamente, señor Martínez-Pujalte, es un modelo de simetría.

Por estas razones, desde el Grupo de Esquerra Republicana de Cataluña no vamos a secundar su propuesta. Nos parece interesante su aportación elástica —eso sí— al concepto de simetría. Estaremos de acuerdo en que hay que buscar efectos de solidaridad y Cataluña ha sido un país solidario. El ejemplo lo van a tener ustedes el día que se publiquen las balanzas fiscales. El día que se publique la transparencia fiscal, veremos que, de una vez por todas, se acaba el discurso de la insolidaridad secular del pueblo catalán. Se va a acabar. Porque hay un ejemplo claro de solidaridad, pero solidaridad no tiene por qué implicar la negación a la diferencia,

que es lo que están haciendo ustedes permanentemente. Cataluña es una nación y ustedes tienen que entender que esta es la voluntad mayoritaria del pueblo catalán. Más allá de la historia, más allá del hecho lingüístico, hay una voluntad de conciencia nacional clara. Y si ustedes en estos años no han sido capaces de entender esta realidad, difícilmente podemos superar este conflicto.

Muchas gracias, señor presidente, señoras diputadas, señores diputados. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: En turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, antes de comenzar mi intervención les avanzo el sentido del voto del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ante esta proposición no de ley de Grupo Popular. Nuestro voto será contrario a esta proposición no de ley. Esta proposición no de ley, con el mejor talante con el que se pueda expresar, es un disparate. Un disparate de carácter político y un disparate desde el punto de vista del lenguaje constitucional y de derecho constitucional, con o sin transacción con otros grupos parlamentarios. ¿Por qué? Básicamente, porque una proposición no de ley debe ser una declaración política de voluntad, a veces de algunas nuevas realidades o de algunos nuevos acontecimientos. Pero no debe ser, como apuntaba el diputado Jáuregui, una solemnización de lo evidente, de lo obvio. Y en lo evidente, en lo obvio, si el diputado Martínez-Pujalte quiere subrayar los derechos y las obligaciones de los ciudadanos del Estado español, allí tiene el artículo 139 de la Constitución: todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio español.

Las señoras y señores diputados del Grupo Popular deben hacer una lectura integrada de los artículos 138, 139 y de otros preceptos de la Constitución española. Porque ustedes predicán la igualdad, pero predicán la igualdad entre nacionalidades y regiones, entendiendo en la redacción de su proposición no de ley nacionalidades y regiones como una identidad, como una sola identidad, y es evidente que no estamos ante una igualdad. No estamos ante una desigualdad, estamos ante unos hechos distintos, nacionalidades por una parte y regiones por otra. O regiones por una parte y nacionalidades por otra. ¿Mejores? ¿Peores? Simplemente diferentes.

La portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds decía que se sentía profundamente asimétrica. Pues bien, yo no me siento profundamente asimétrico, pero desde un punto de vista de identidad, es evidente que tengo un sentimiento nacional distinto del que pueda

tener el señor Martínez-Pujalte y otras señorías. Estas diferencias nacen de los hechos diferenciales reconocidos constitucionalmente, es cierto, de la lengua, de las culturas, del derecho civil, de los derechos forales o históricos, de la insularidad, pero también de otras diferencias: de las diferencias voluntarias, de las diferencias ejercidas fruto de un acto voluntario, que es el acto del ejercicio de la autonomía. Se debe recordar una vez más que la autonomía no es una obligación, sino un derecho. Y parece que con esta proposición no de ley el Grupo Parlamentario Popular quiere imponer la uniformidad y la obligación de igualdad entre todas las autonomías. *Sensu contrario*, el diputado Martínez-Pujalte hablaba en su argumentación del derecho de todos a poder conseguir. Poder no es igual a obligar a tener los mismos derechos.

A un partido profundamente constitucionalista, como es el Partido Popular, no sé si es necesario recordarle el artículo 2 de la Constitución española, que reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas. Pero este derecho conlleva diferencias; diferencias en el acceso a la autonomía, diferencias en los precedentes, que están reconocidos también en el texto constitucional, diferencias en los territorios que habían refrendado estatutos de autonomía anteriormente y diferencias en los territorios con regímenes provisionales de autonomía. Todas estas son diferencias en los orígenes del desarrollo del Estado de las autonomías, pero también existen asimetrías y diferencias de un gran valor enriquecedor de la realidad de este Estado compuesto, en la propia distribución competencial de los artículos 148 y 149 de la Constitución española, cuando cada uno de los estatutos de autonomía, a través del bloque de constitucionalidad y de los bloques de constitucionalidad de cada una de las realidades autonómicas, optan, en ejercicio del derecho de autonomía, a un determinado ámbito y a una determinada esfera competencial.

En el texto de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular hay una imputación y una derivación: del principio de igualdad se deriva el principio de no asimetría. Pues bien, esta puede ser una vinculación causal muy propia de la doctrina del Partido Popular, pero no puede ser una vinculación causal propia de nuestro sistema constitucional. Existen estas asimetrías. Existen, por ejemplo, en el caso de la autonomía catalana. Existe asimetría cuando en Cataluña hay policía autonómica y cuando en otras comunidades autónomas no hay policía autonómica. Nunca el pueblo de Cataluña ni las fuerzas políticas nacionalistas que representen al pueblo de Cataluña negarán a otros lo que hemos reivindicado para nosotros, pero tampoco queremos que otros nos nieguen nuestro derecho al desarrollo autonómico. Señor Martínez-Pujalte, el control del tráfico ni siquiera está en el estatuto de autonomía ni en la distribución competencial ¿Usted cree que

la prestación del servicio público y el control del tráfico violenta el principio de igualdad y las garantías de igualdad entre ciudadanos? *Sensu contrario*, algunas competencias contempladas en estatutos de autonomía aún no han sido cumplidas por parte del Gobierno central, después de 25 años de desarrollo autonómico.

Cuando el presidente fundador de su partido, el señor Fraga, reivindica la administración única para las autonomías, ¿está violentando el principio de igualdad entre los ciudadanos? Cuando reivindica que cada una de las comunidades autónomas puedan prestar servicios del Estado, ¿está violentando estos derechos del artículo 139 de la Constitución? Porque la pregunta clave que nos tendríamos que formular a estas alturas del debate político, después de 25 años de desarrollo autonómico, es si ustedes consideran que las comunidades autónomas son Estado. Si ustedes han interiorizado que las comunidades autónomas son Estado, si ustedes consideran que los servicios prestados por las comunidades autónomas, por todas o por algunas, son servicios de primera o de segunda, que requieren de la tutela y el control de una administración jerárquicamente superior, que ustedes deben considerar el Gobierno central y la Administración General del Estado. Sí que existen ambiciones y horizontes distintos en virtud del principio de autonomía que rige nuestro sistema político.

Y la segunda pregunta es básica en el debate que ustedes han abierto esta tarde. En estos momentos, en el sistema político español, ¿conviven eficaz, armónicamente, el principio de autonomía y el principio de igualdad? La respuesta es obvia: sí. Y si la respuesta es que sí nos tenemos que preguntar a qué viene esta proposición no de ley.

El Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*) interpreta que esta proposición no de ley viene en la inercia, en la tendencia de lo que ha supuesto la relectura de la Constitución por parte del Partido Popular durante la legislatura anterior. Durante toda la legislatura anterior ustedes han venido reinterprelando a la baja este consenso constitucional. Ustedes, desde el punto de vista de trayectoria histórica —cabe recordarlo—, hasta el año 1987 presentaron reservas al Título VIII de la Constitución española. Y todo esto supone un debilitamiento del consenso constitucional.

Hay aspectos fundamentales de nuestra convivencia con los que no se debe jugar de forma partidista en un Pleno ordinario un martes por la tarde. Si me permiten, esta proposición no de ley a mí me recuerda algunas mociones que se votaron en algunos ayuntamientos, en algunas corporaciones municipales, durante la II República, cuando se acordaba por tres votos a favor y dos en contra que Dios existe. O al revés, que por tres votos en contra y dos a favor que Dios no existe.

Hay algunos temas nucleares, fundamentales, de nuestro sistema constitucional que no es oportuno abrirlos de forma ordinaria en el debate político. Estos son temas bien resueltos, estos son temas bien enfoca-

dos, estos son temas bien encajados en nuestro sistema político. Por ello —y voy terminando, señor presidente— entiendo que era innecesaria la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, coincidiendo con la modulación y con las diferencias de planteamiento de la enmienda del señor Jáuregui. La mejor enmienda a los planteamientos del Grupo Parlamentario Popular es el texto literal del artículo 139.1 de la Constitución española. La mejor enmienda a los planteamientos del Grupo Parlamentario Popular es la aplicación equilibrada, íntegra y global de la Constitución española.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Xuclà.

Corresponde en este momento al grupo proponente un turno para señalar la aceptación o rechazo de enmiendas o eventuales enmiendas transaccionales.

Señor Martínez-Pujalte, tiene la palabra.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Muchísimas gracias, señor presidente.

Después del debate desarrollado, me reitero en la oportunidad del mismo. Quiero señalar que se han presentado cinco enmiendas. Mi grupo no admitirá las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto y nos gustaría plantear al Grupo Parlamentario Socialista una enmienda transaccional. La enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, con otras palabras, dice exactamente lo mismo que la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular. Por eso, y en pro del diálogo y del consenso, y como dicen exactamente lo mismo, voy a plantear, con el mejor de los talentos, señor Jáuregui, una enmienda transaccional, por si usted la acepta, y para incluir la de Coalición Canaria.

En el primer párrafo de su texto, señor Jáuregui, yo diría que el Congreso de los Diputados declara su compromiso firme de garantizar la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales, de acuerdo con lo establecido en nuestra Constitución, en vez de en dos artículos de la Constitución. Después del debate y de que otros grupos parlamentarios han mencionado otros artículos, parece que lo lógico es que se diga en nuestra Constitución. Así de simple este punto.

En el segundo párrafo diría, señor Jáuregui: Del mismo modo, reafirma la pluralidad cultural, social y política. Ahí añadiría entre guiones o entre comas: también la insularidad, para ofrecérsela a Coalición Canaria.

El resto del texto es exactamente el mismo y me agrada que ustedes hayan venido con nosotros a defender un principio de diálogo que está basado en nuestra Constitución.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el representante de Coalición Canaria.

El señor **RIVERO BAUTE**: Señor presidente, de aceptarse por el Grupo Socialista la transacción que está ofreciendo el Grupo Popular, Coalición Canaria aceptaría esa propuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rivero.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Jáuregui.

El señor **JÁUREGUI ATONDO**: Realmente, las enmiendas que ha propuesto el señor Martínez-Pujalte a última hora para transaccionar no hacen más que reafirmar el espíritu y el contenido de la enmienda de totalidad que nuestro grupo ha presentado. Por esta razón, las acepto, dejando claro al resto de los grupos que lo que se va a votar, una vez que el Grupo Popular ha retirado su proposición y ha aceptado la nuestra, es la proposición del Grupo Socialista. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez-Pujalte, puede hacer una última aclaración.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Simplemente, señor presidente, quiero dejar clarísimo el texto que vamos a votar, que es similar al que se había propuesto. Se trata de eliminar en el párrafo primero, en la última línea, «los artículos 138 y 139 de» y dejar «en nuestra Constitución», y en el párrafo segundo decir: «Del mismo modo reafirma la pluralidad cultural, social y política —también la insularidad—. El resto es similar a lo que habíamos presentado.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Se somete a votación la proposición no de ley en los términos precisos y con las aclaraciones también precisas que acaba de hacer el grupo proponente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 320; a favor, 284; en contra, 29; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley. **(Aplausos.)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PROCEDER A LA INMEDIATA DEVOLUCIÓN A CATALUÑA DE LOS FONDOS DOCUMENTALES DE LA GENERALITAT REPUBLICANA ANTERIORES AL INICIO DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA DEPOSITADOS EN EL ARCHIVO DE SALAMANCA. (Número de expediente 162/000002.)**

- **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA (ERC), POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A RETORNAR Y DEPOSITAR EN EL ARCHIVO NACIONAL DE CATALUÑA LOS FONDOS DOCUMENTALES PROCEDENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALIDAD REPUBLICANA QUE AÚN SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS COMO BOTÍN DE GUERRA EN EL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL DE SALAMANCA. (Número de expediente 162/00020.)**
- **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA VERDE-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS, PARA DEPOSITAR LOS DOCUMENTOS CATALANES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA EN LOS ARCHIVOS DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA. (Número de expediente 162/00028.)**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, vamos a tratar tres proposiciones no de ley que han sido acumuladas. Aunque tienen su origen en tres grupos parlamentarios diferentes, tratan básicamente la misma cuestión, por lo que la Mesa y la Junta de Portavoces han tomado la decisión de acumularlas.

En primer lugar se va a debatir la presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a proceder a la inmediata devolución a Cataluña de los fondos documentales de la Generalitat republicana anteriores al inicio de la guerra civil española depositados en el Archivo de Salamanca.

Señor Durán. (**Rumores.**)

Espere a que termine la pasión por el ruido de este hemiciclo. (**Continúan los rumores.**)

Señorías, por favor, ¿pueden tomar asiento para que comience el debate?

Adelante, señor Durán.

El señor **DURÁN I LLEIDA**: Señor presidente, señoras y señores diputados, haré un saludo en catalán: Saludo als membres de la Comissió de la Dignitat presents en la tribuna que amb la seva tenacitat persegüeixen que es restitueixi els documents arrabassats con a moti de guerra.

La proposición no de ley que este grupo va a defender no es, señorías, una iniciativa partidaria, no es sólo una iniciativa de Convergència i Unió, ni lo es tan sólo de los grupos parlamentarios Esquerra Republicana de Catalunya o Iniciativa per Catalunya Verds, que también sustentan contenidos similares en sus respectivas iniciativas. Esta es una iniciativa, si me lo permiten, nacional, catalana por supuesto, y prueba de ello es la labor que acabo de recordar y agradecer de la Comissió de la Dignitat de Cataluña. Sin embargo, señorías, no

es simplemente un planteamiento hecho desde Cataluña y por partidos catalanes, sino que también centenares de personas de fuera de Cataluña han suscrito la reivindicación de la devolución de los documentos existentes en el Archivo de Salamanca. El Premio Nobel Pérez Esquivel ha recordado estos días, con motivo de su presencia en Barcelona, el acuerdo y el apoyo a esta reivindicación justa que desde Cataluña se hace. ¿Es recurrente la iniciativa? Sí, por supuesto, como recurrentes han sido los argumentos utilizados para rechazarla a lo largo de muchísimos años. Por tanto, no está resuelta nuestra reivindicación y lógicamente se formula de nuevo. ¿Es oportunista? ¿Pretende erosionar al Gobierno de Cataluña como esta misma mañana se señalaba no desde este Parlamento, sino en otros ámbitos fuera de esta sede parlamentaria? No. Convergència i Unió hará la oposición al Gobierno de Cataluña en sede parlamentaria catalana, por supuesto contando en alguna ocasión con la ayuda de algunos miembros que integran ese mismo Gobierno. Si fuera esta una iniciativa que deseara erosionar al Gobierno de Cataluña, nuestro grupo parlamentario no hubiese dado el plácet, que por otra parte forma parte de los usos parlamentarios, de acumular las iniciativas de los otros grupos parlamentarios que a continuación van a defender sus planteamientos. Esos grupos también defienden hoy sus iniciativas, forman parte del Gobierno de la Generalitat y a nadie en su sano juicio se le pasaría por la cabeza afirmar que pretenden desgastar al Gobierno de Cataluña. Sería injusto y sería falso, como tan injusto y falso sería poder atribuir esa misma intención a Convergència i Unió. Es cierto que esos grupos han admitido una enmienda del Partido Socialista que sustituye el texto de sus proposiciones. Mi grupo no tiene nada que decir ni nada que objetar. Después explicaré el porqué de nuestra actitud contraria a la aceptación de esa enmienda. Como se suele decir: ¡Qué les vaya bonito! Nuestro grupo es y será el primero en felicitar al Gobierno el día que realmente se haga explícita y se confirme con hechos esa voluntad que dice en estos momentos tener al respecto.

No porque nosotros planteemos esta iniciativa debe ser interpretada como oportunista, sino todo lo contrario. Es una iniciativa coherente. La hemos propuesto y defendido a lo largo de los últimos años y la hemos propuesto y la hemos defendido en épocas de colaboración con el Partido Socialista. En marzo de 1995, en época de Gobierno presidido por Felipe González, se aprobó el retorno de los archivos de Salamanca a Cataluña. La ex ministra Alborch podría dar cuenta de ello. No quiero, por aquello del contador a cero, recordar cuáles fueron las motivaciones que después hicieron inviable ese acuerdo. Lo propusimos y lo defendimos en la época de gobiernos del Partido Popular, en la época del Partido Popular con mayoría relativa y en la época del Partido Popular con mayoría absoluta. Nunca nuestro grupo parlamentario —y lo subrayo— ha

renunciado a defender lo que hoy defiende en esta misma tribuna en plena coherencia y, por tanto, en consistencia con nuestros argumentos.

Esta mañana, alguien nos acusaba de haber paralizado en los últimos tiempos una iniciativa que perseguía el mismo objetivo por el hecho de gobernar el PP. No, la última —para recordar y ser precisos— fue el primero de julio de 2003, debate sobre el estado de la Nación, el debate más solemne de esta Cámara, cuando *Convergència i Unió* renovaba, una vez más, su compromiso mediante una propuesta de resolución a favor de la devolución de esos documentos del Archivo de Salamanca. Votó en contra el Partido Popular —eran suficientes los votos de ese grupo para rechazar nuestra propuesta— y el Partido Socialista, libremente, se sumó a los votos del Partido Popular. Es esta una razón; después abundaré en otras para que se entienda que nuestro grupo parlamentario lo que desea no es tanto crear comisiones sino, en cualquier caso, que conste la voluntad explícita de la devolución de esta documentación.

En la sesión de investidura, el presidente del Gobierno hizo referencia a la necesidad (hablaba de nuestras relaciones mutuas, Grupo Parlamentario de *Convergència i Unió*-Gobierno socialista) de poner el contador a cero. Acabo de hacer una referencia al pasado, no la habría hecho si esta misma mañana no se nos hubiese acusado de algo que no se corresponde con la realidad, de paralizar o de obstaculizar por nuestra parte iniciativas propias. Insisto, las hemos defendido en el pasado, en cada una de las circunstancias: mayoría relativa del Partido Socialista, mayoría absoluta y relativa del Partido Popular.

Señoras y señores diputados, yo quiero dirigirme a las señorías presentes en esta Cámara, a través de ustedes a la ciudadanía española y, en particular, si me lo permiten, a la propia ciudad de Salamanca, para decirles que todo el mundo debe saber, en primer lugar, que no hay conflicto ideológico. Cuando se plantea lo que plantea este grupo parlamentario y otros grupos de la Cámara, no hay conflicto ideológico, no hay un conflicto entre izquierda y derecha, no hay un conflicto entre nacionalistas catalanes y el resto de España. El 16 de abril del año 1980, una proposición no de ley firmada por don Manuel Fraga pretendía, en esta misma Cámara, el retorno de estos documentos y literalmente proponía: Que se traspasen en su total integridad a la Generalitat de Catalunya aquellos documentos que, junto a los ya irremediabilmente destruidos y a los perfectamente clasificados por el Servicio Histórico Militar del Estado Mayor Central del Ejército, constituyeron en su día los archivos de la misma. En esa misma intervención, don Manuel Fraga señalaba que fueron secuestrados por los servicios de recuperación del Ejército Nacional y que pertenecían a los archivos de la Generalitat de Catalunya.

No hay, por tanto, conflicto político. El Partido Popular en Valencia, recientemente —27 de enero—, en palabras de su portavoz, reivindicaba lo que estoy reivindicando hoy yo en esta tribuna (por supuesto y lógicamente, documentos para la Generalitat valenciana) y decía: Para cicatrizar heridas y sumar en lugar de restar. Per cicatritzar ferides i sumar en lloc de restar. No hay tampoco, señorías, obstáculos técnicos. Esa pomposa apelación a la unidad de archivo no se sostiene técnicamente. No hay motivo técnico alguno, como no lo hay de confrontación ideológica, para no llevar a cabo la petición que formula este grupo parlamentario. No se puede convertir, señorías, en un problema territorial ni podemos situar a la ciudad de Salamanca rehén de un debate tan alejado de su historia. La Salamanca de la Universidad de Fray Luis de León, la Salamanca de la Escuela de Economistas, la Salamanca de Unamuno, la Salamanca Patrimonio de la Humanidad es una Salamanca que no se merece que se presente como rehén de un debate que, insisto, tiene otros razonamientos.

Nosotros solicitamos, por supuesto, para la ciudad de Salamanca, que en ella se invierta lo que sea necesario para que haya un auténtico archivo de la guerra civil. Hay mucho documento a transferir a favor de la ciudad de Salamanca. Este grupo parlamentario apoya para la ciudad de Salamanca la creación, con los fondos que sean necesarios, de ese gran archivo de la guerra civil; documentación militar, que no tienen, documentación exterior. Por tanto, no se plantea absolutamente nada contra la ciudad de Salamanca y sólo la demagogia y el interés electoral, en tiempos pasados, han permitido presentar nuestra justa reivindicación como algo que iba contra la ciudad de Salamanca; sólo esa voluntad, insisto, demagógica y electoralista.

Planteamos lo que planteamos por una cuestión de dignidad. Hay un grave error en la sociedad española: entender que Cataluña sólo tiene aspiraciones materiales. Por supuesto las tiene, pero nuestras aspiraciones sentimentales tienen muchísima más fuerza moral y dan, en cualquier caso, mayor apoyo a nuestras tesis que nuestras reivindicaciones materiales. Nuestros sentimientos forman parte de nuestras reivindicaciones como pueblo, de nuestra dignidad, y eso es lo único que asiste a nuestra reivindicación en el día de hoy. Deseamos esos documentos porque nuestra dignidad como pueblo así lo exige, porque sería además un signo definitivo de reconciliación. No tiene sentido que décadas después de la guerra civil todavía exista un bastión clarísimo donde no se ponga, clarísima también, la vocación de reconciliación de todos los ciudadanos. Allí hay documentos que pertenecen a privados, documentos que pertenecen a la Generalitat de Catalunya y que nadie tiene derecho a dejar que continúen en un sitio distinto que no sea en manos de sus respectivos propie-

tarios. Por tanto, reconciliación y signo de justicia que demandamos en este Congreso.

Dije que hay, y reconocí, enmiendas presentadas, a las que después tendré ocasión de referirme, especialmente a la del Partido Socialista. Reconozco que en su texto, por primera vez, aparecen expresiones como documentación incautada. Me alegro de ello y de que hable de legítimas aspiraciones. Me congratulo de ello y así lo hago constar, pero entenderá el Grupo Socialista que evocando, como acabo de recordar, una votación muy reciente —julio de 2003— cómo Partido Popular y Partido Socialista coincidían en aspectos de la organización del Estado, nosotros deseamos que se materialice algo más de lo que pueda ser crear nuevas comisiones, con la explícita voluntad de lo que es, hoy y en esta votación, el deseo de devolver a sus propietarios legítimos esa documentación. Tan es así que, como le decía antes al portavoz de Grupo Socialista, si se añadiera la expresión «y por tanto devolverla a sus propietarios legítimos», cuando se está haciendo referencia en el primer párrafo a la documentación existente en el Archivo de Salamanca, nosotros incluso podríamos llegar a aceptar la enmienda sustitutiva que propone el Grupo Socialista.

Muchas gracias, señoras y señores diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, para defender la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, el señor Canet.

El señor **CANET COMA**: Gracias, señor presidente.

Vull mostrar la mera admiració per la feina de la Comissió de la Dignitat, alguns membres de la qual són a la sala. El seu esforç obtindrà l'èxit que es mereix. Que serà el nostre.

Créanme, señorías, que no resulta agradable plantear nuevamente el tema de los denominados papeles de Salamanca, más bien repele. El resultado de las elecciones del pasado 11 de marzo abre, al menos eso queremos creer, una puerta a la esperanza en el largo y tortuoso camino de la restitución de la memoria histórica, pero esta esperanza ha de superar algunas pruebas de hondo calado. Este problema, por ejemplo, no puede ser tildado estrictamente de catalán, porque las instituciones y personas afectadas fueron sobre todo catalanas, pero no únicamente. Por eso, Esquerra Republicana ha presentado una moción en defensa de aquellas personas afectadas de otros ámbitos, como por ejemplo el País Valencià.

Recordemos que hablamos, en el caso de Catalunya, especialmente de la actuación de una unidad militar denominada Servicio de Recuperación Documental, que asumió desde 1937 la misión de requisar documentación múltiple y diversa que sirvió para la posterior represión que llevó a cabo el régimen franquista. En Barcelona en concreto, en sólo cuatro meses, registraron sistemáticamente un total de 1.399 sedes institucio-

nales, sedes de partidos, redacciones de periódicos, domicilios particulares. En base a estas fichas, la policía y los tribunales del régimen de Franco condenaron a muchas personas a la muerte, la cárcel o al ostracismo, por el solo hecho de pensar diferente, de ser catalanistas, republicanos, socialistas, anarquistas. Si se aplica la racionalidad, el archivo debería llamarse de la represión franquista, pues así fue concebido, y la documentación almacenada durante décadas sin orden ni concierto no tuvo otro fin que el de la persecución y el expolio de bienes de los vencidos o sus descendientes. Por eso consideramos que alguna otra proposición de las que se debaten peca de insuficiente al no hacer referencia al período posterior al 18 de julio de 1936.

La mayor parte de la documentación tiene poco que ver, desde un punto de vista estrictamente técnico, con la llamada guerra civil, y tampoco desde un punto de vista temático: se trata de correspondencia, actas de reuniones, recuerdos familiares, archivos profesionales de arquitectos, abogados, catedráticos. Además, como apuntaba antes, es documentación de procedencia geográfica y cronológica diversa, por lo que la reivindicación que planteamos puede y debe trascender el ámbito de Cataluña. Por ejemplo, ¿qué tiene que ver con la guerra civil aquello que le fue incautado a don Ángel Osorio y Gallardo, relevante jurista, decano del Colegio de Abogados de Madrid y que fue defensor de Luis Companys en 1934? Todo su despacho de abogado fue expoliado, miles de expedientes de una larga carrera profesional de cuarenta años duermen, en la ciudad del Tormes, el sueño de los justos.

El problema de los denominados papeles de Salamanca se ha afrontado en diversos momentos durante la transición democrática, pero siempre con un común denominador, el mantenimiento de un agravio. La historia de la reivindicación, desde la óptica catalana, se inició por la acción de instituciones todavía predemocráticas. Así, ya en el mes de marzo de 1977, el archivero de la diputación de Barcelona, Federico Udina, visitó el archivo de Salamanca y presentó un informe en que proponía —y cito literalmente— intentar de las autoridades competentes su devolución, extremo que ve algo difícil. Los tiempos le han dado la razón. Poco después, el Gobierno español suprimía la delegación nacional de servicios documentales y transfería la documentación depositada en Salamanca al Ministerio de Cultura, el cual convertía, en el mes de mayo de 1979, el archivo de San Ambrosio en sección guerra civil del Archivo Histórico Nacional.

Han pasado más de veinticinco años y seguimos donde estábamos, o peor seguramente, porque se han producido situaciones de tensión que una adecuada gestión de la memoria histórica habría evitado, además de resolver por la vía de la justicia lo que fue una clara apropiación por justo derecho de conquista —en infausta expresión del escritor Torrente Ballester— en Salamanca. Durante este cuarto de siglo se ha

desarrollado un doble proceso. De una parte, las demandas de restitución de los fondos catalanes expropiados en Salamanca formuladas con insistencia por instituciones y fuerzas políticas de Cataluña; de otra, las maniobras dilatorias y estrategias de blindaje desplegadas por los responsables del Archivo, a menudo con la complicidad del ministerio correspondiente, para impedir la devolución de cualquier papel.

La primera iniciativa parlamentaria fue obra del malogrado Antonio de Senillosa, diputado por Coalición Democrática, que presentó una moción en el año 1979 y una proposición no de ley defendida —ironías de la historia, señorías— por don Manuel Fraga en el año 1980, como ya ha citado antes el portavoz de Convergència i Unió. La primera línea dilatoria y defensiva consistió en argüir que el caótico desorden y falta de catalogación reinantes en Salamanca impedían identificar qué papeles habían de ser objeto de devolución y se requería, pues, un margen de tiempo para dejar trabajar a los archiveros del Estado. Como la prisa no parecía ser norma de conducta, el año 1982, la Conselleria de Cultura de la Generalitat firmó un convenio con el ministerio en virtud del cual un equipo de archiveros catalanes se instaló en Salamanca, procedió a separar del fondo político social toda la documentación vinculada a la Administración y al Gobierno de la Generalitat, la reclasificó de acuerdo con criterios lógicos y profesionales y publicó el inventario correspondiente. Señorías, hubo que esperar once años, hasta 1993, para que el Ministerio de Cultura pusiera en manos del Archivo Nacional de Cataluña una copia microfilmada de todos estos documentos. Coincidiendo con el final de este proceso de catalogación, aparece la segunda estrategia de dilación. Cito literalmente a Jordi Solé Tura en una sesión en el Senado cuando era ministro de Cultura: Que no se rompa la unidad de archivo que se ha constituido finalmente como archivo de la guerra civil. Visto el origen, no cabría hablar en propiedad de unidad de archivo. El conjunto documental no fue creado como archivo sino, como he dicho, como un depósito de documentos incautados para la planificación y ejecución de tareas de represión.

A principios del año 1995, por fin, el Gobierno que presidía Felipe González asumió el compromiso de devolver a Cataluña los papeles relativos a la Generalitat, y así lo acordó el Consejo de Ministros del día 17 de marzo, a propuesta de su titular la señora Alborch, hoy diputada de esta Cámara, como ministra de Cultura en aquel entonces. La decisión fue el detonante que abrió fuego en la dirección de politizar el tema, de despojarlo de su contexto adecuado, que tenía que ser el de la restitución por legitimidad histórica. Entre alusiones del Partido Popular a lo que se entendía como fechoría del Gobierno —no olvidemos que faltaban apenas dos meses para las elecciones municipales—, el 30 de marzo decenas de miles de salmantinos se manifestaban en defensa de un archivo, y estoy seguro que la

mayoría de los que se manifestaron seguramente desconocían su existencia o su contenido. El Partido Socialista Obrero Español desistió y dejó el problema sin resolver, igual que la comisión técnica que se creó en los años del Gobierno popular, que sólo sirvió para intentar perpetuar una flagrante injusticia.

Quisiera aclarar con algunos ejemplos que esta injusticia llega a extremos inconcebibles. ¿Por qué no se ha restituido la biblioteca y la documentación de Rovira i Virgili a su familia? ¿Por qué no pueden tener acceso a las cartas privadas que sus padres recibieron los herederos de Francesc Cambó, o las que escribieron tantos otros como el joven soldado Josep Pamias? Las peticiones llevan más de dos años sobre alguna mesa y no se entiende por qué no se atienden estas peticiones individuales, más teniendo en cuenta que en las postrimerías del franquismo, en el año 1973, el régimen anterior devolvió a los herederos de Fernando de los Ríos la correspondencia privada del que fue ministro de Instrucción Pública durante la II República. Es una situación que se puede solucionar inmediatamente si hay voluntad política, y eso pedimos. Si se agota la vía política, quedará evidentemente la vía judicial, con la interposición de demandas al Estado por apropiación indebida. Se sabe quién incautó la documentación, cuándo se hizo y dónde se encuentra. Se puede llegar, es verdad, a tribunales internacionales, pero sería deseable un compromiso político que zanjase la cuestión.

En conclusión, señorías, la restitución de los documentos incautados es el homenaje que necesita la memoria histórica, el alma de los pueblos, tal y como acaba de apuntar Adolfo Pérez Esquivel —y ha citado también Josep Antoni Durán i Lleida— en las recientes jornadas del Forum. Precisamente ha enviado una carta, o tiene intención de hacerlo, al presidente de esta Cámara respaldando la petición de devolución. Ni la inapropiada apelación a la unidad de archivo, ni la necesidad de evitar la dispersión de documentos deben primar sobre el superior criterio de los derechos de las personas e instituciones. No hay libertad, por tanto cultura, sin justicia.

Señorías, un Estado que no sea capaz de compensar y restituir la dignidad de los que fueron perseguidos por sus ideas está enfermo. Cuando tanto se habla, con razón, de restitución a las víctimas del terrorismo, ¿por qué se quiere esconder que el expolio del que tratamos fue un acto de terrorismo de Estado contra instituciones legales y democráticas y contra particulares a los que se conculcaron derechos básicos? Hay ejemplos relativamente recientes que invitan a un cierto optimismo, uno de ellos el del Gobierno vasco al devolver la documentación de la Generalitat republicana que había custodiado durante la dictadura franquista. El último, y muy esperanzador —también ha habido referencias en esta Cámara—, el de las Cortes valencianas. Al Gobierno y al grupo que lo apoya les diría, en palabras de Manuel de Pedrolo, que la prudència no us faci traïdors

—que la prudencia no les haga traidores— a la memoria histórica, se entiende. No sería de recibo apelar a la oportunidad del calendario o a subterfugios técnicos cuando hay gente que lleva 70 años esperando una decisión que debió tomarse hace 25, y hace ya casi 10 que se aprobó. Podría entenderse como una burla y no sería justo.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Para la defensa de su proposición, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, señor Herrera.

El señor **HERRERA TORRES:** Buenas tardes, presidente, señorías.

Intentaré no repetir las citas de los que me han precedido en el uso de la palabra —las citas se repiten, más si eres el último—, y quisiera empezar por considerar que lo que estamos hoy considerando en este debate de Pleno no es nuevo. Todo lo que se podía decir está ya dicho en debates en esta Cámara, en los posicionamientos de los partidos políticos, en programas electorales, en artículos de opinión, en actos públicos. Desde nuestro grupo parlamentario queremos plantear siete bloques: los orígenes del debate, los sujetos y los objetos del debate, los precedentes y compromisos gubernamentales, la postura científica, los argumentos legales y los precedentes históricos, la respuesta ciudadana y, finalmente, una solución.

El origen es bueno recordarlo porque muchas veces en el origen está la miga del asunto. De hecho, no podemos considerar que éste sea un debate anecdótico cuando, más allá de los ámbitos archivísticos y culturales de Cataluña y el Estado español, éste es un elemento que está en primera línea de debate y de discusión. La documentación conocida como los papeles de Salamanca —que en propiedad tendríamos que hablar de la documentación expoliada no sólo en Cataluña, también el País Valencià, donde nuestro grupo ha presentado recientemente una proposición no de ley en el mismo sentido— es el expolio padecido en diferentes partes del Estado. De hecho, más de tres millones de fichas personales y miles de expedientes de antecedentes políticos se realizaron fruto de este robo y sirvieron, con finalidad represiva, al servicio de la auditoría de la guerra. Estamos hablando de que en Barcelona capital se realizaron más de 1.800 registros; estamos hablando de que a Salamanca llegaron más de 150 toneladas de documentación, y sirvieron al Tribunal de Responsabilidades Políticas, a los tribunales de Depuración de Funcionarios y Trabajadores Públicos y al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, al que sucedería después el Tribunal de Orden Público. Para administrar esta documentación les siguieron la Oficina de Investigación y Propaganda Antimarxista, la Delegación de Asuntos Especiales de

la Lucha contra Propaganda Masónica, la Delegación Nacional de Servicios Documentales, la Delegación Especial para la Recuperación de Documentos, hasta que en el año 1979 el centro pasó a depender del Archivo Histórico Nacional, concretamente en mayo de 1979.

El objeto del debate es saber y determinar cuáles son los documentos que se debe devolver sabiendo cuáles son las diferentes comisiones. Los diferentes trabajos realizados de ordenación, clasificación, selección y filmación de materiales nos han permitido conocer parte de los fondos existentes. Fruto de estos estudios de la documentación incautada, conocemos la existencia de materiales procedentes de organismos e instituciones, pero también de particulares. De hecho, el archivo general de la guerra civil se encuentra disperso además en otros archivos, como es el caso del Archivo Histórico Nacional en la sección de fondos contemporáneos, archivos militares de Ávila y Madrid, y otros donde hay también documentos de estas características.

Nuestra proposición va en la línea de restituir los documentos de la Generalidad, de ayuntamientos, pero también plantea la restitución de los documentos incautados a particulares, a instituciones, a partidos políticos, a particulares en general, que fueron privados de una documentación propia. Nos referimos, por tanto, a toda la documentación de la República, en inicios del siglo XX, a la documentación de la Generalitat, a los documentos hallados en los legajos denominados de la política social de Lleida, de Barcelona, de prensa y propaganda, de la política social particular, y toda aquella que no fue clasificada. No pedimos la documentación que dé testimonio de quién, cómo, a quién y cuándo se expolió, de cómo se ejerció la represión, lo que pedimos son los documentos confiscados: expedientes, correspondencia, libros, actas, fotografías, carteles, libros, mapas.

Es bueno recordar el debate parlamentario que ha habido. No citaré a Manuel Fraga, mis predecesores le han citado y es bien paradójico que aquellos que son sus herederos continúen negándose a hablar de este tema; no citaré los acuerdos a los que se llegó ya en el año 1982 sobre la microfilmación de los documentos, pero sí citaré el acuerdo del Consejo de Ministros de 1995, de devolver los archivos de la Generalitat republicana y cómo por aquel entonces el debate apareció de golpe en la sociedad salmantina. En el año 1999 —hay que recordarlo— se constituye el archivo general de la guerra civil española y su patronato como órgano rector. Podríamos decir que pasamos del almacén a la consabida unidad de archivo. Desde entonces, muchos han sido los argumentos para mantener esta situación tan extraordinaria, hasta el punto que consideraron para mantener esta unidad de archivo los documentos de la II República que estaban ya antes del inicio de la guerra, incluso documentos de principios del siglo XX. Definitivamente, en julio de 2002, la ministra de Cultura Pilar del Castillo, en su condición de pre-

sidenta del Patronato del archivo general de la guerra civil española, comunicó, invocando recomendaciones atribuidas a la Unesco, que se cerraba el debate en torno a la devolución de la documentación incautada durante la guerra civil, en definitiva que no se devolvía absolutamente nada.

Esta situación ha supuesto que hayan primado poco las razones científicas, que hayan primado poco los argumentos ciudadanos y que lo que se haya hecho es mucho electoralismo. Ante esto, les quiero plantear argumentos científicos, argumentos legales y argumentos ciudadanos. El argumento científico es que, desde el punto de vista archivístico, hoy no hay ningún elemento, cuestión o referencia que justifique la permanencia de esta documentación en Salamanca. Las recomendaciones de la Unesco son claras en este sentido y hacen referencia a la conservación de archivos de organismos represivos. Su enmienda, señores del Partido Popular, está mal planteada. Cuando la Unesco habla de estos fondos, habla de fondos de servicios secretos, cuerpos paramilitares, tribunales especiales, etcétera. Los argumentos legales están claros porque en esta línea van las directrices oficiales de la Unesco y del Consejo Internacional de Archivos, concretamente la resolución 4610 de la Asamblea General de Naciones Unidas de 1991 o el Convenio Internacional de La Haya, sin ir más lejos. De precedentes históricos estamos plagados a lo largo y ancho de Europa. De hecho, están allí los precedentes internacionales de ciudadanos judíos que han ganado demandas contra el Estado alemán o la misma banca suiza, o los archivos confiscados por los nazis y devueltos por los aliados a Francia, Bélgica y Holanda, o los fondos del Ministerio de Asuntos Exteriores de la cancillería del III Reich restituidos por el Reino Unido a Alemania. Además, tenemos la respuesta ciudadana. No es casual que aquí esté la Comisión de la Dignitat, que ha hecho que muchos de nosotros tengamos mayores exigencias, pero también muchos más apoyos para llevar adelante propuestas como las de hoy, el apoyo de 800 intelectuales entre los que se encuentran premios Nobel, el apoyo de miembros que, como Toni Strubel, están desarrollando esta actividad, el apoyo de toda una sociedad que lo que exige es justicia.

Hoy, y acabo, señorías, de lo que hablamos es de una posible solución. En democracia el retorno de la documentación es un acto de justicia. Debemos respetar los acuerdos internacionales, no hacernos trampas y reconocer la competencia exclusiva en patrimonio documental que la Constitución y el Estatut de Catalunya otorgan a la Generalitat de Catalunya. Hay que reconocer a los titulares el derecho a la restitución de sus bienes y a la compensación por el agravio cometido. Existe una legitimidad, la de la Generalitat de Catalunya, restituida en 1977 mediante el restablecimiento de la Generalitat, abolida por Franco en el año 1938, por

tanto la legitimidad de la continuidad histórica de nuestra institución de autogobierno.

Podemos avalar hoy los derechos sobre el patrimonio documental además de los ayuntamientos, podemos hacer que los titulares de los documentos expropiados sean en definitiva sus herederos, que sean, al fin y al cabo, los legítimos titulares los que tengan el derecho de decidir dónde se conservan los documentos. Los principios archivísticos establecen que los documentos se han de conservar dentro de sus fondos originarios y cuando se habla de unidad de archivo frecuentemente hacen trampas. El pacto de Gobierno de Esquerra y catalanistas se compromete a conseguir el retorno de la documentación de la Generalitat, de las instituciones locales, de las asociaciones particulares y de toda aquella documentación depositada como expolio de guerra en el Archivo de Salamanca. Y la responsabilidad de esta Cámara debe ser dar una salida que abra una puerta de justicia, con pedagogía, a buen ritmo y sin más pausas. Por eso planteamos que haya un encuentro, en el marco de la Comisión Mixta de Transferencias, donde en menos de un mes se analicen los traspasos pendientes y que en menos de seis meses, al finalizar el año, se dé cuenta de estos acuerdos a esta Cámara. Creemos que el acuerdo es positivo y también la enmienda que plantea el Grupo Socialista, por razones que no se han dado hasta ahora. Se habla de tiempo, en menos de un mes nos ponemos a trabajar, y se habla también de que antes de finalizar el año se rendirán cuentas al Congreso de los Diputados. Pero es que además hablamos de la legitimidad, en determinadas propuestas se habla de elementos que hasta ahora no se habían discutido, se habla de la justicia, se habla, en definitiva, de lo que nosotros creemos que tiene que ser la restitución.

Acabo definitivamente. En un Estado de derecho, por definición y por principios, no se pueden mantener y perpetuar los agravios cometidos por una dictadura. Lo decía Axel Plathe, representante de la Unesco, que en referencia a las recomendaciones para la conservación de los archivos de los organismos represivos decía: La manera como las jóvenes democracias conservan y utilizan los archivos de los organismos represores muestran de una forma muy evidente su capacidad de ser verdaderas democracias. La verdad es que tengo ganas de que seamos menos joven democracia y más democracia madura. Lo que decidamos afecta no sólo a los sentimientos, no sólo a la sensibilidad, no sólo a la dignidad sino al derecho —y eso es importante— de los afectados. Hoy podemos abrir un marco para la restitución justa y digna de lo que es al fin y al cabo nuestra historia.

Gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE:** Para la defensa de las enmiendas presentadas a las proposiciones no de ley, tiene la palabra, en primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Cunillera.

La señora **CUNILLERA I MESTRES**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el contencioso que hoy estamos debatiendo aquí, conocido por todos como el de los papeles de Salamanca, lo va a resolver este Gobierno socialista. **(Aplausos.)** Y lo va a hacer por compromiso y por responsabilidad. Convencidos como estamos de que esto va a ser así, hemos presentado la enmienda que luego pasará a explicarles. Pero antes quisiera hacer un breve recorrido sobre la historia y los avatares de estas iniciativas en esta Cámara.

Se ha hablado aquí de la Comisión de la Dignidad. La ministra de Cultura me ha autorizado que les diga que ayer por la tarde habló con el primer secretario de Partido Socialista de Cataluña y ministro de Industria, José Montilla, para articular, para convocar a la mayor brevedad una reunión con la Comisión de la Dignidad donde ésta decida, en Madrid, en Barcelona y en el momento que consideren más oportuno. También me ha dicho la ministra de Cultura que diga que cuando se constituya esta Comisión que va a articular la solución, los primeros temas que va a resolver van a ser los temas específicos. Lo digo porque se ha hablado aquí de la biblioteca Rovira i Virgili, se ha hablado de la familia Cambó, etcétera. Esos van a ser los primeros problemas que se van a abordar, los primeros temas que se van a resolver.

Yo no me resistiré a citar la moción que en el año 1980 presentó aquí don Manuel Fraga Iribarne; y no me resisto porque en esa moción el señor Fraga pedía a los que gobernaban en aquel momento que se atendiera a criterios lógicos. Cito íntegra y textualmente: En esa nueva clasificación se reagrupen y se traspassen en su total integridad a la Generalitat de Cataluña aquellos fondos que, junto a los ya irremediamente destruidos y a los perfectamente clasificados por el Servicio Histórico Militar del Estado Mayor Central del Ejército, constituyeron en su día los archivos de la misma. Pedía también que, en el plazo de un mes, el Ministerio de Cultura remitiera a la Cámara un informe técnico sobre la labor a desarrollar, especificando calendario, etcétera. Esa moción que presentó don Manuel Fraga Iribarne no se llegó a debatir porque decayó la legislatura pero, visto lo que luego sucedió, estarán todos de acuerdo conmigo en que fue una lástima que no se debatiera y aprobara. Como no se pudo debatir y no pudo haber intervención, les invito a que lean la exposición de motivos y comprobarán lo que les estoy diciendo.

Pero volviendo al presente, todos nosotros somos hijos, herederos de las sucesivas iniciativas que hemos ido tomando, apoyando o rechazando en el pasado. Podríamos caer en la fácil tentación de instalarnos en ese pasado, pero eso nos impediría avanzar en el futuro, nos impediría llegar a una solución de un tema que lleva enquistado demasiado tiempo. Se podría discutir también —yo no lo voy a hacer— sobre la oportunidad

o no de que este asunto sea llevado a discusión en uno de estos primeros plenos de la legislatura. Porque unos podrán pensar que si en el año 1995 las reacciones a los anuncios del Gobierno socialista de nuestra diputada, entonces ministra de Cultura, doña Carmen Alborch, hubieran sido distintas, se hubiera podido avanzar. Quiero recordar al señor Canet que ese tema no se quedó parado por el Gobierno socialista, es que perdimos las elecciones y ganó el Partido Popular, que ése sí lo paró. Pero qué lástima que en el año 1995 no estuviera al frente del Partido Popular el hoy portavoz del Partido Popular en Cataluña, Francesc Vendrell, que esta misma mañana nos ha dicho que la discusión en torno a los papeles de Salamanca debe hacerse con planteamientos de racionalidad y no demagógicos, para poder lograr una solución; y ha añadido: no hagamos un debate político de un problema técnico. Señores del PP, háganle caso.

Se podrá pensar también que si *Convergència i Unió*, tan diligente en este momento y en esta legislatura, hubiera tenido la misma prisa, la misma diligencia en el año 1996, en que su concurso fue decisivo para que el Partido Popular gobernara España, incluso en la pasada legislatura en que sus votos no eran necesarios pero siguió siendo un fiel aliado del Gobierno popular, igual hubiéramos podido avanzar. Yo entiendo que *Convergència i Unió*... **(El señor Durán i Lleida pronuncia palabras que no se perciben.)** No, en el Majestic no estaba yo, estaba usted, señor Duran. Incluso a lo mejor pagó la cena. **(Aplausos.)** *Convergència i Unió* tiene un problema, insisto, a la hora de comprender la importancia y trascendencia de lo que supone nuestra enmienda, y es que acostumbrados como están a seguir fielmente en los últimos ocho años lo que el Partido Popular les indicaba que debían votar, hoy les cuesta comprender que estamos ante un compromiso serio, riguroso y que se va a cumplir. Al margen de reproches... **(El señor Padilla Carballada: ¡Al grano!)** El grano es el que habéis dejado por sembrar vosotros. **(Rumores.)** Señorías, al margen de reproches sobre la oportunidad o no, los proponentes han incluido en esta sesión la discusión sobre el Archivo de la guerra civil de Salamanca. Esto se va a solucionar porque, en primer lugar, tenemos un Gobierno en España, desde las elecciones del pasado mes de marzo, que tiene la voluntad de resolver el contencioso, la misma voluntad que tiene la otra parte del contencioso, el Gobierno de la Generalitat de Cataluña, cosa que por ambas partes no ha sido siempre igual; no ha sido igual, por ejemplo, cuando quienes gobernaban en Cataluña durante 24 años eran de otros partidos y no precisamente los que gobiernan hoy. En segundo lugar, tenemos adelantado un trabajo que han hecho los expertos y técnicos que se puede aprovechar y que puede permitir justamente que se cumplan esos plazos de los que antes hablábamos y que contiene nuestra enmienda. Por tanto, podemos decir que este Congreso puede tener la

confianza de que, teniendo esta voluntad de entendimiento, está próxima la solución. Tenemos también la convicción de que sería bueno que nuestra enmienda contara con el respaldo unánime de la Cámara. En cualquier caso, va a tener el de la mayoría y va a ser una enmienda que va a propiciar la solución. En primer lugar, porque instamos al Gobierno del Estado español a que inicie con el de la Generalitat de Cataluña un diálogo a través de aquellos cauces institucionales que sean oportunos. Yo sé que se me podrá decir que la llamada al diálogo y al consenso no es una novedad. Lo que sí es una novedad, señorías, es que hoy vamos a fijar un plazo. Fijamos un plazo de inicio de esas conversaciones y fijamos un plazo para que se presenten aquí los acuerdos.

Igualmente, en el segundo punto fijamos aquellas condiciones que debería contener el acuerdo al que se llegue y que debe atender de igual forma a las legítimas reivindicaciones que se han formulado respecto a la documentación incautada, y que está depositada en el Archivo de Salamanca, que a la preservación de la unidad de archivo y que deberá dar respuesta a las peticiones que han llegado de Cataluña desde amplios sectores sociales, la Generalitat, las universidades, el Parlament de Catalunya, como a las que sin duda le llegarán del Gobierno de la Generalitat valenciana, que deberá atender el requerimiento que por unanimidad de todos los grupos, insisto, de todos los grupos, aprobaron en esas Cortes valencianas. Insistimos en que deben hacerse las consultas y recabar las opiniones de todos aquellos técnicos, expertos e instituciones a las que el Gobierno decida acudir.

Finalmente, pedimos al Gobierno que dote al Archivo de Salamanca de todos aquellos medios materiales y personales que sean necesarios para que se convierta en el centro de documentación e investigación sobre la guerra civil española. Me gustaría hacer hincapié en la importancia de que el archivo y la documentación depositada en él sirva al conjunto de los ciudadanos y ciudadanas, y para ello debe estar en las mejores condiciones. Ese archivo debe servir para el estudio de ese negro período de la historia de España que fue la guerra civil, pero también el franquismo y las terribles consecuencias que trajo para todos los españoles.

Señorías, estamos ante un momento político que requiere tener valentía y confianza en el futuro del Archivo de Salamanca y en las soluciones que para el contencioso planteado por algunas comunidades autónomas arbitren los gobiernos implicados. No quisiera dejar de recordar que el origen del Archivo de Salamanca es de dolor, de confrontación, de vergüenza y de desgarró. Tiene un culpable, y ese culpable se llama Francisco Franco. Después de 25 años de democracia, en los que todos hemos sido capaces que hacer gestos de consenso y de entendimiento, todos deberíamos rebelarnos, todos deberíamos conjurarnos para que el franquismo no nos siga dividiendo.

Finalmente, voy a dar las gracias a los grupos que van a aceptar nuestra enmienda porque es una demostración de esa voluntad de acuerdo y de avanzar en el futuro, que nosotros compartimos con ellos. No dude, señor Durán, nos irá bonito a Cataluña y a España. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Para la defensa de las enmiendas presentadas por su grupo, tiene la palabra la señora Rodríguez-Salmones.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA:** Buenas tardes, señorías. Muchas gracias, presidente.

Nuestro grupo ha presentado una enmienda de sustitución a las tres proposiciones no de ley. Tienen textos similares, por tanto hemos presentado el mismo texto como enmienda de sustitución a las proposiciones no de ley de los tres grupos proponentes. Aunque supongo que no será votado favorablemente, no sabemos exactamente qué vamos a votar, porque dos grupos admiten la enmienda del Grupo Socialista y un tercero no. A expensas de cuál sea la votación, y de que la nuestra se admita o no a votación, voy a detenerme brevemente en ella.

Hemos presentado una enmienda con medidas positivas activas, es decir, sea cual sea el final de este debate, sea cual sea el proceso donde nos lleve —explicaré cuál es nuestra postura ahora—, ese archivo ha pasado de ser en 1996 un depósito de legajos, de papeles, de cajas, de cajones viejos en sitio húmedo, a ser un archivo ahora mismo muy importante, que no sólo está dando un servicio a los historiadores, a los investigadores, sino que —y ha sido citado como ejemplo internacionalmente muchas veces— ha emitido decenas de miles y miles de certificaciones a ciudadanos que sirvieron al ejército, a las fuerzas de seguridad y a la administración republicana, y que luego fueron víctimas de la represión. Han sido cientos y miles de certificaciones como las que ahora mismo se pueden expedir.

Nos parece muy bien que dialoguen —esta vez se llama proceso de diálogo, otras espacio de diálogo o cultura del diálogo, y todas las aplaudimos—, pero mientras tanto, no paren las inversiones en este archivo. Es decir, lo que no podría ocurrir es que ahora no hubiera una dotación presupuestaria muy importante, pedida por las instituciones y por los expertos, para terminar la digitalización y la catalogación de los fondos —en cuyo estudio hay que profundizar todavía mucho, según señalan unos y otros— y para incluirlos en red. Se necesita un esfuerzo presupuestario. Nosotros lo señalamos dentro de las normas hasta ahora asentadas por todos los criterios archivísticos. Nos parece que está muy bien que dialoguen, pero mientras dialogan sigan actuando y hagan esta dotación presupuestaria con estos fines.

Ahora entro en lo que es propiamente el objeto de estas proposiciones. Quiero poner por delante —y lo quiero hacer con mucha rotundidad— que nosotros

entendemos y respetamos absolutamente las demandas de los proponentes, que nosotros suscribimos lo que la señora Cunillera ha dicho aquí muy crudamente —y yo así lo digo—: el origen odioso y terrible de estos documentos. Por lo tanto, cómo vamos a dejar de entender nosotros la sensibilidad de quienes lo están demandando, no sólo de la Generalitat sino también de los particulares —aquí han sido citados muchos de ellos, algunos del propio partido de Esquerra Republicana—. Todo ello lo entendemos y además con un respeto mayor que, por ejemplo, el que ha demostrado esta mañana el señor Pérez Rubalcaba, quien ha dicho con toda tranquilidad que lo que estaba haciendo el Grupo de Convergència era porque le había entrado un furor archivístico. A nosotros las palabras furor archivístico, en boca del señor Pérez Rubalcaba, nos han parecido una falta de respeto sencillamente increíble. Pues bien, nosotros les respetamos y no creemos que tengan furor archivístico. Voy a decir dentro de qué marco se encuentra este respeto y cuál es nuestra postura sobre ello. Reconocemos este origen terrible y odioso del archivo; reconocemos tanto su origen, como el procedimiento, como los fines a los que estos documentos fueron destinados, y respetamos y comprendemos su postura. Pedimos, no que compartan la nuestra, pero sí que la respeten. Es decir, nosotros intentamos solucionar esta cuestión y estoy segura de que, entre todos, encontraremos —y no puede ser de otra manera en una democracia— una solución tranquila y democrática a un problema.

Nosotros no vamos a votar que sí a la enmienda propuesta por el Grupo Socialista. Cuando haya terminado este proceso de diálogo —hay tantos procesos de diálogo puestos en marcha; todos nos parecen muy bien y entre socios mucho más— ya veremos si estamos de acuerdo. Nuestra política es la siguiente. Se nos reprocha que tomamos esto como una decisión técnica, no como una decisión política. Pues bien, queremos dejar muy claro que en materia de patrimonio, y en muchas otras también —y hoy es el Día Internacional de los Museos—, nosotros creemos que la voluntad política es respetar absolutamente los acuerdos de los expertos. Es decir, un cuadro jamás se puede mover por una decisión política. Si un cuadro sufre en el Museo del Prado y así lo indican los expertos, ese cuadro no se puede mover por muchas razones que haya. Considero que esta unidad de archivo, que repiten y repiten y que no debemos tomarnos a la ligera y banalizarla, es una cuestión especialmente importante. Se hará y nosotros aprobaremos lo que sea en el Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca, siempre y cuando haya un acuerdo técnico al máximo nivel. Eso lo deberíamos respetar todos. Cuando termine el proceso de diálogo y dentro de las normas de los archivos, contarán con nuestra manera de ver positivamente las resoluciones que se hagan. El señor Caldera —que está aquí y le agradezco que me esté escuchando— sabe el valor

—porque lo hemos discutido y comentado— de lo que hemos llamado la unidad e integridad de los archivos. Avancemos en el diálogo y estoy segura que encontraremos una solución.

Como elemento de autoridad —y ha sido citado por otro portavoz— quisiera mencionar a la Unesco. En la Unesco, como ustedes conocen muy bien, está el Consejo internacional de archivos. La Unesco crea en un momento dado el grupo de expertos de archivos de la represión de los regímenes no democráticos, que emite su dictamen en 1997. Este grupo, que es la máxima autoridad en archivos, emite diez resoluciones el año 1997. No les voy a leer la cita entera pero, entrecomillando, ellos dicen que el uso de documentos confiscados fue, en el caso de las instituciones represivas, muy corriente. Evitar —dicen— la tentación de organizarlos físicamente como un fondo distinto del fondo represivo. Lo dicen así. Y en otra recomendación dicen: una múltiple reclamación podría poner en peligro la pervivencia del conjunto de documentos que, por otra parte, hemos considerado patrimonio de la colectividad de la nación. Esto lo dice la Unesco. Estamos hablando de expertos en archivos similares. Yo repito nuestra comprensión, pero la manera de caricaturizarlo, como ha hecho el señor Pérez Rubalcaba, llamándolo furor archivístico nos parece una expresión intolerable. Les pedimos un respeto —pueden no compartir nuestra postura pero es respetable— en el sentido de que las instituciones públicas deben proteger los derechos de las personas y de las instituciones, pero tienen, en igualdad de condiciones, la obligación de custodiar el patrimonio común.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Habiendo terminado la defensa de enmiendas, corresponde ahora el turno de fijación de posiciones. En primer lugar, tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto, señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

Para el Bloque Nacionalista Galego es un motivo de especial satisfacción asistir a este debate parlamentario. Anuncio ya nuestro voto favorable a las tres proposiciones no de ley referidas al mismo tema. Se trata de una reiterada reivindicación del pueblo y de las instituciones de Cataluña que nosotros consideramos justa. Sin embargo, nos tememos que esta justa reivindicación pueda reducirse a un debate estrictamente técnico y no a un debate técnico que tiene condicionantes políticos e ideológicos claros. En primer lugar, querría aludir a estos condicionantes históricos políticos que obnubilan la cuestión de fondo, la cuestión fundamental. Estoy por asegurar que gran parte de los sectores sociales que se oponen a la devolución a la Generalitat de Cataluña de los documentos producidos desde la legalidad republicana en Cataluña y las autoridades de

su Gobierno, lo hacen porque tienen un tic tradicional muy difícil de superar en el Estado español, y es aquél que considera que los expolios forman parte consustancial de una idea determinada de España y siempre es la España triunfante y dominadora. Lo otro parece ser que no es España, porque si no, no se concibe este tipo de dualidad valorativa tan difícil de superar mentalmente. Lo digo, además, desde la óptica de una fuerza política que representa una sociedad, que en esto está a años luz de la catalana, que ve cómo todos sus documentos de la Edad Media están depositados en el Archivo Histórico Nacional de España, mientras se obvia la existencia de nuestro país con personalidad propia en toda la Edad Media, y estamos sirviendo con nuestra documentación nada menos que al mayor orgullo, gloria y dignidad de Castilla y León. Así de claro. Y cuando no hay ni siquiera capacidad para que con una documentación tan importante se rectifique la visión de la historia medieval de España, pienso que es porque este tic sigue existiendo en la España actual y es uno de los elementos sustanciales para no rectificar la postura respecto de los papeles de la Generalitat de Cataluña, a pesar de la mucha dignidad de la sociedad catalana en ese aspecto y de la reivindicación de las instituciones del Gobierno y de muchas organizaciones de carácter social.

Además, hay un segundo elemento que indica que este debate tiene unas connotaciones políticas claras, y es que estoy por asegurar que en la cabeza de muchos figura la idea de que la guerra fue ganada por un bando, que es el que tenía legitimidad histórica en aquel momento y, desgraciadamente, deben pensar que hay una cierta continuidad con el régimen actual, por lo menos en cuanto a una concepción de España: Salamanca frente a Barcelona. El Arxiu Històric Nacional de Catalunya no puede ser del mismo nivel que el Archivo Histórico Nacional, en concreto la sección de Salamanca dedicada a la guerra civil.

Y en tercer lugar, también se confunde siempre —a estas alturas, en que estamos hablando de la pluralidad cultural, lingüística y nacional, es decir, histórica— que Cataluña es menos parte global que España o, en todo caso, que hay una historia de España en la que tiene que estar subsumida la historia de Cataluña, a pesar de ser diametralmente opuesta, especialmente en la guerra civil, a otras partes del Estado español, y no como mérito, porque en todas las partes del Estado español hubo represión brutal, y en Galicia en particular. Pero hay que reconocer que la dialéctica fue distinta y, en ese caso, creo que seguir intentando meterlo exclusivamente en el concepto de España, aunque sea la historia más reciente, no es de recibo. Por eso a nosotros nos parece que hay tanta dificultad para la rectificación, algo que se intentó superar en el año 1995 y que continúa igual después de 10 años, porque en la comisión técnica para reponer o devolver los fondos documentales o para discutir lo que había que hacer, da la casualidad de que triunfaron las propuestas de los técnicos del

Ministerio de Cultura, a los que yo respeto, pero que tienen una ideología particular y específica que les hace, por lo tanto, conniventes con una determinada opinión. Y en este aspecto quiero dejar clara una cuestión: no hay que confundir la unidad de archivo con el derecho concreto que tienen las instituciones que los originaron, sobre todo si son instituciones de Gobierno y pertenecen a un país determinado, a recuperar lo que les pertenece como producto de su actividad política y de su actividad social. No son solamente papeles particulares, son papeles administrativos y oficiales. Además, resulta que hoy día se reconoce la legitimidad y la oficialidad de la Generalitat de Cataluña en el régimen actual en el Estado español. Por eso, señorías, nosotros pensamos que la integridad del archivo se garantiza devolviendo a la Generalitat de Cataluña, y en concreto al Arxiu Històric Nacional de Catalunya, el depósito de estos documentos. Y ello por una cuestión elemental: hoy hay medios tecnológicos suficientes para que todo lo que se puede recuperar de allí para Cataluña quede perfectamente establecido, sobre todo para conocimiento, información y consulta; por cierto, mucho más fácil de hacer en medios tecnológicos, que no directamente sobre el papel, que no resiste ese tipo de consulta diaria y que me imagino se irán digitalizando cada vez más, o modernizando por otros medios.

Acabo, señorías, con nuestra satisfacción y nuestra identificación con la voluntad política del pueblo de Cataluña por reclamar lo que le pertenece por memoria histórica, por respeto a sus instituciones, por respeto a muchas personas que padecieron y, en definitiva, porque merecen ser ellos los que den fe de su historia con los documentos propios originales, dentro de un archivo apropiado, con el que felizmente cuentan. Esto no daña la unidad de España ni una idea plural del Estado español; tampoco lo que debe ser el criterio de que la historia también tuvo protagonistas distintos y situaciones diferentes que merecen ser respetadas en todo momento. Y este es un momento muy especial.

Nosotros anunciamos nuestra votación favorable a las tres proposiciones no de ley. Solamente me queda advertir que deseamos que esa junta oficial de archiveros y ese patronato del Archivo de Salamanca tengan la sensibilidad suficiente, además del rigor técnico, para dar una información y un dictamen que esté a la altura de las necesidades político-sociales de este momento.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE:** Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. (**Pausa.**) Por el Grupo Parlamentario Vasco tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ:** Señor presidente, voy a intervenir brevemente para manifestar nuestra adhesión a las tres proposiciones presentadas y para expresar nuestra felicitación y alegría por la expectati-

va generada por la señora Cunillera, que esperemos que fructifique en los términos que ella ha manifestado.

Desconocemos, señor presidente, por qué sigue existiendo a estas alturas de la historia el conflicto de los papeles de Salamanca, denominados así vulgarmente. Apoyaríamos la proposición no de ley presentada por los grupos proponentes sólo por el tenor literal del pedimento de la proposición: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a retornar y depositar en el Archivo Nacional de Cataluña los fondos documentales procedentes de la Administración de la Generalitat republicana, que aún se encuentran depositados como botín de guerra. Esta es la expresión que nos resulta, señor presidente, particularmente lacerante: botín de guerra. El ensañamiento del franquismo tras la guerra civil no se limitó a las personas, no se limitó a los patrimonios, señor presidente; llegó hasta los documentos el ensañamiento represivo. Y parece mentira, por un problema de decoro democrático, de pulcritud democrática elemental, que este conflicto no esté resuelto todavía. Y sobre todo que no esté resuelto —y esto desde una perspectiva más normativa— cuando hay una proposición no de ley del año 1996 y una decisión del Consejo de Ministros de marzo de 1995 que ya proveía una solución consistente en lo más razonable: que retornen todos los documentos de la Generalitat de Catalunya al lugar donde deben, al Archivo de Cataluña, donde deben estar, y que se digitalicen, que se utilicen los mecanismos tecnológicos adecuados, los que resulten pertinentes, para la reposición de esos documentos en el Archivo de Salamanca.

El portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra ha comentado algo con lo que yo discreparía parcialmente. Dice que respeta las opiniones técnicas de los historiadores propuestos por el Ministerio de Cultura. Yo no respeto esas opiniones técnicas desde una perspectiva historiográfica, señor presidente. Parece increíble que unos historiadores utilicen términos o conceptos tan vagos como la necesidad o pertinencia de ubicar en cierto archivo no sólo los documentos relativos a la guerra civil, sino sus antecedentes. Un concepto tan vago como antecedentes, que históricamente pueden ser ubicados o darles la dimensión temporal que se desee. Por otra parte, se utilizan conceptos deletéreos, conceptos enigmáticos, como el de unidad archivística y otros, que están impidiendo algo que no sólo es un requerimiento democrático elemental para acabar con una de las desgarraduras provocadas por el régimen franquista, sino que es algo ya aprobado por el Congreso de los Diputados y no cumplido en sus propios términos, teóricamente por las dificultades técnicas o la conflictividad mediática que provocaron aquellas decisiones adoptadas por el Consejo de Ministros y el Congreso de los Diputados. Esto no es admisible en términos democráticos, señor presidente. Por lo tanto, esperemos que este problema se resuelva, porque estamos hablando todavía de rescoldos, de residuos de la

represión franquista tras la guerra civil, y es inadmisiblemente que a estas alturas, en el siglo XXI, existan litigios que tengan todavía este origen histórico.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Olabarriá.

En turno de aceptación o rechazo de las enmiendas, tiene la palabra en primer lugar el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor **DURÁN I LLEIDA**: Señor presidente, quiero expresar nuestro rechazo a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, entendiendo que lo que hace simplemente es consagrar —para entendernos— el derecho a la fotocopia. Sí estaríamos en disposición —ya lo dije en mi primera intervención— de ofrecer al Grupo Socialista la admisión de su enmienda de sustitución, siempre y cuando en el primer párrafo, antes del primer punto y seguido que separa «Archivo General de la guerra civil de Salamanca» de «El inicio de las conversaciones», tras «Archivo General de la guerra civil de Salamanca», se añadiera la expresión «y por tanto devolverla a sus propietarios legítimos». Este grupo entiende que si, como se manifiesta, hay voluntad de resolver esta cuestión y por tanto devolver los documentos —pues no hay otra solución que la devolución— y si además, como nos dice la portavoz, hay un diálogo interministerial en esa misma dirección, este es un añadido que el Grupo Socialista puede admitir sin reparo alguno. En ese contexto, nosotros aceptaríamos la enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, destinatario de la enmienda transaccional presentada, tiene la palabra la señora Cunillera.

La señora **CUNILLERA I MESTRES**: Señor presidente, sería mejor que intervengan los demás grupos, si le parece. Porque no sé si los proponentes de las otras proposiciones no de ley van a aceptar la enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Son ellos los que fijan posición y no usted.

La señora **CUNILLERA I MESTRES**: Bien, señor presidente. No vamos a aceptar la transacción, porque esta es una enmienda que hemos trabajado intensamente y ya le he dicho que teníamos una diferencia de confianza. Nosotros sabemos que este tema se va a resolver, entendemos la desconfianza que pueda tener el señor Durán, por su mala experiencia del pasado reciente, pero a nosotros, como sabemos que este Gobierno lo va a hacer, nos basta con lo que dice la enmienda.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Una última aclaración, señor Durán, porque estamos en turno sólo de aceptación o rechazo.

El señor **DURÁN I LLEIDA**: Siento no haber tenido la suerte que ha tenido el Grupo Popular con la admisión de la enmienda sobre la simetría de España. Mi experiencia es larga, viene del Gobierno socialista y ha pasado por el Partido Popular.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Corresponde al Grupo de Esquerra Republicana expresar su posición sobre la enmienda de sustitución que ha sido presentada a su proposición no de ley.

El señor **CANET COMA**: Gracias, señor presidente.

El Grupo de Esquerra Republicana aceptará la enmienda que propone el Grupo Socialista por tres motivos intrínsecos y dos explicaciones que ha dado su portavoz en su intervención en la tribuna.

Los tres motivos intrínsecos serían los siguientes: en primer lugar, se reconoce el origen como botín de guerra a través del término incautación; en segundo lugar, se asumen unos plazos razonables de resolución del conflicto a partir del inicio de conversaciones dentro de un mes y la resolución en seis meses; finalmente, el concepto de reivindicaciones legítimas planteadas por Cataluña, sus instituciones y particulares, también da satisfacción a lo que habíamos pedido. Las dos aportaciones que ha hecho doña Teresa Cunillera en su intervención han sido: por una parte el compromiso de desbloquear situaciones individuales, que además ha concretado en algunos casos, y por otra parte el compromiso de recibir...**(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo con su aceptación o rechazo.

El señor **CANET COMA**: El compromiso de recibir a la Comissió per la Dignitat.

Aprovechamos para decir que nos abstendremos en la propuesta que ha presentado el Grupo de Convergència i Unió, porque nos parece que es temporalmente insuficiente, pues no alcanza a lo que ocurrió después del 18 de julio de 1936. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: He sido incapaz de oírle. Resumen: ¿Acepta la enmienda de sustitución?

El señor **CANET COMA**: Aceptamos la enmienda de sustitución y rechazamos la enmienda propuesta por el Grupo Popular, pese a valorar el buen tono y el buen talante de algunas de las palabras que ha pronunciado su portavoz.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Corresponde al Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds expresar su aceptación o rechazo en relación con la misma enmienda de sustitución presentada por el Grupo Socialista.

El señor **HERRERA TORRES**: Nuestro grupo rechaza la enmienda presentada por el Grupo Popular, porque no han entendido el problema y me remito a la resolución y a las propuestas que presentan. Vuelven a hacer trampa. Y aceptamos la enmienda presentada por el Grupo Socialista, atendiendo y dándole valor político cuando se refiere a documentación incautada; dándole el valor político que ustedes desde el Grupo Popular no le han dado...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Herrera, este no es momento de explicaciones.

El señor **HERRERA TORRES**: Simplemente valoramos de forma positiva los argumentos esgrimidos por el Grupo de Esquerra Republicana y anunciamos nuestra abstención, por considerarla insuficiente, a la proposición de Convergència i Unió.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Vamos a proceder de la siguiente manera: Respecto a la primera proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), no se ha aceptado la enmienda de sustitución y en consecuencia tendrá voto aparte.

En cuanto a los otros dos proponentes, teniendo en cuenta que ambos han aceptado la misma enmienda de sustitución, les propongo que nos ahorremos una votación y que en consecuencia votemos ambas conjuntamente. ¿Lo acepta la Cámara? **(Pausa.)** Gracias.

Así pues, sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a proceder a la inmediata devolución a Cataluña de los fondos documentales de la Generalitat Republicana anteriores al inicio de la guerra civil española depositados en el Archivo de Salamanca.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 328; a favor, 22; en contra, 288; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

A continuación, tal como les señalé, procederemos en una única votación a votar las dos proposiciones no de ley del mismo tenor, una de Esquerra Republicana y otra de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per

Catalunya Verds, con la incorporación de la misma enmienda de sustitución.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 183; en contra, 135; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. **(Aplausos.)**

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGENCIA I UNIÓ), SOBRE LA POSICIÓN DEL GOBIERNO ANTE LA UNIÓN EUROPEA. (Número de expediente 173/000001.)

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos con el siguiente punto del orden del día relativo al debate de las mociones consecuencia de interpelaciones urgentes.

En primer lugar, para la defensa de la moción del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la posición del Gobierno ante la Unión Europea, tiene la palabra el señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Muchas gracias, señor presidente. **(Rumores.)**

Señorías, como muy bien...

El señor **PRESIDENTE**: Espere, señor Xuclà, por favor.

¿Podrían tomar asiento para que el señor diputado pueda exponer su punto de vista sobre la cuestión? **(Pausa.)**

Adelante, señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Muchas gracias, señor presidente.

Como muy bien saben SS.SS., la semana pasada, durante el anterior Pleno, el presidente y portavoz del Grupo Parlamentario Catalán, el diputado Durán i Lleida, formuló una interpelación sobre la posición del Gobierno ante la Unión Europea. La formación de un nuevo Gobierno abrió, hace escasamente un mes, expectativas de una nueva y más positiva incardinación del Estado español en el tablero político institucional de la Unión. Desde el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió valoramos de forma positiva el talante, el enfoque y el contenido de la respuesta a la interpelación por parte del Gobierno y sometemos a consideración de esta Cámara la moción que tengo el honor de presentar, de cuyo contenido deseo subrayar algunos aspectos.

La moción de Convergència i Unió en primer lugar quiere someter a consideración de esta Cámara una

valoración positiva de la ampliación y de los trabajos de la Comisión para culminar la llamada Constitución europea, pero creo que con más exactitud podríamos decir el Tratado constitucional. Seguramente sería bueno que antes de la conferencia extraordinaria de junio, en Dublín, el ministro de Asuntos Exteriores pudiera formular algún tipo de aclaración ante la Cámara de la posición española en un momento tan trascendente como es esta conferencia extraordinaria para la culminación de los trabajos de la Constitución europea.

En segundo lugar, proponemos a la Cámara expresar la voluntad de una mayor vinculación de la política exterior española con la política exterior común, que debe ser más común, más coordinada y más intensa, del conjunto de la Unión Europea. En tercer lugar, instamos al Gobierno a la defensa de soluciones que permitan que la política regional europea de los próximos años no lesione a las regiones que han sido tradicionalmente Objetivo 1 y Objetivo 2 en el ámbito del Estado español. Quiero hacer una referencia expresa al carácter de región ultrapeninsular de Canarias. Ha sido un olvido indeseado por parte del Grupo Parlamentario Catalán, que a través de la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria creo que tendremos oportunidad de subsanar. En cuarto lugar, con esta moción queremos instar a trabajar para que el proyecto de Tratado constitucional realice un reconocimiento nítido de los pueblos de Europa. En estos momentos tenemos unos tratados europeos que hacen referencia a los pueblos y a los ciudadanos de Europa y vamos a peor cuando el nuevo Tratado constituyente europeo habla exclusivamente de estados y de ciudadanos, obviando la realidad plural, la realidad de distintas naciones sin estado que conviven en el seno de la Unión Europea, en el que algunas de estas naciones sin estado tienen una singularidad en su estatus jurídico-político. Y esta singularidad las lleva a ser reconocidas, en terminología comunitaria, como regiones con competencias legislativas sobre la base del principio de subsidiariedad.

Este principio de subsidiariedad, esta capacidad de las comunidades autónomas, de las regiones con competencias legislativas para tener incardinación y presencia en los textos de la futura Constitución europea es otro de los extremos de esta moción. También consideramos que las comunidades con competencias legislativas deben tener acceso directo al Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Asimismo planteamos mecanismos de participación de los parlamentos de las comunidades autónomas en los procesos de consulta y de aplicación de los mecanismos de alerta previa. Y para terminar, pero no por esto menos importante sino todo lo contrario, seguramente el aspecto más importante de los que son objeto de la redacción de esta moción es el referente a las lenguas y a la oficialidad de las distintas lenguas españolas en el concierto europeo.

Como muy bien saben SS. SS., hay tres niveles o tres ámbitos de reconocimiento jurídico de las lenguas: uno, el futuro reconocimiento constitucional de las lenguas a través del artículo 4, apartado 10, del proyecto del Tratado constitucional de la Unión Europea. Hay un segundo ámbito de reconocimiento de las distintas lenguas, el reconocimiento de la oficialidad enumerada en los reglamentos de régimen lingüístico de la Unión Europea. Y finalmente están los derechos lingüísticos de petición, los derechos de los artículos 2, apartado 8, y 3, apartado 12, el derecho de erigirse en la propia lengua, el derecho a ser contestado y el derecho a unos textos en una lengua propia distinta de las que actualmente son oficiales sean también lenguas con textos auténticos, con textos de valor y vinculación de carácter jurídico.

En estos momentos el Gobierno del Estado español está trabajando en la línea de intentar conseguir —así lo manifestó el ministro de Asuntos Exteriores en la interpelación que se sustantivó hace una semana— el derecho de petición, que podríamos circunscribir en la línea de los derechos individuales. Queremos dar un paso adelante, queremos que en el futuro régimen lingüístico de la Unión Europea también se incorporen las distintas lenguas oficiales en todo o en parte, en este caso en parte, del territorio del Estado español. Planteamos a través de esta moción la incorporación en el régimen lingüístico de la Unión Europea, debate que no se cierra y que no se debe definir en el mes de junio, deberes, trabajo que no se cierra el próximo mes de junio, del catalán, del euskera y del gallego. Este reglamento es del año 1955 y con la incorporación de los diez nuevos Estados el día 1 de mayo tendrá que ser reformado. Y es precisamente en el momento de la reforma del reglamento de regímenes lingüísticos cuando se abre una gran oportunidad para la incorporación de las otras lenguas oficiales, con este reconocimiento de lengua oficial y con la evidencia de que la Unión Europea va hacia unas pocas lenguas de trabajo y muchas lenguas oficiales. Las distintas lenguas del Estado español, todas ellas, deben ser lenguas oficiales.

En el Grupo Parlamentario de *Convergència i Unió* deseamos el reconocimiento como lengua constitucional en el artículo 4, apartado 10. Deseamos que fructifiquen positivamente los trabajos para que también sean las distintas lenguas oficiales del Estado español lenguas que puedan ejercer el derecho de petición. Especialmente creemos que tenemos que abrir la puerta para subsanar un error del pasado. Y con esto termino, señor presidente. El día que España se incorporó a la Unión Europea, en el año 1986, fue cuando España debió comunicar, en ejercicio de sus potestades de autonomía que tenía y que tiene para hacerlo, a la Unión Europea que las distintas lenguas de España son el castellano, el catalán, el euskera y el gallego. Lo que no se hizo en el año 1986 es lo que se tiene que hacer ahora. El Estado español es un Estado plurilingüístico y esta realidad debe tener su reflejo en las instituciones

del Estado, en los órganos centrales del Estado, pero también y de una forma muy acentuada en esta nueva Europa que de forma acelerada muy probablemente construiremos durante los próximos años.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Xuclà.

Entramos en el turno para la defensa de las enmiendas. En primer lugar, el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

El señor **RIVERO BAUTE**: Muchas gracias, señor presidente.

Señores y señores diputados, la enmienda del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, como bien ha indicado el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*), es para corregir lo que nosotros entendemos un lapsus en la redacción de una moción que nos parece bastante acertada y oportuna en estos momentos. Es una enmienda de adición para que se reconozca el hecho singular de Canarias con respecto a la Unión Europea, el reconocimiento que tiene Canarias como territorio insular alejado, con unas características específicas y diferenciadas, que necesita de una modulación de las políticas europeas con respecto al Archipiélago así como de ayudas económicas acordes con las necesidades que tiene un territorio diferente. Esa consideración ya la adquirió Canarias en el Tratado de Amsterdam, en el Tratado de la Unión actualmente vigente, en el artículo 299.2, y hoy es también objeto de consideración en el proyecto del tratado constitucional a través del artículo 330, que esperamos que quede plasmado definitivamente cuando a lo largo de los próximos meses se apruebe el nuevo tratado constitucional europeo. En definitiva, la propuesta que hace mi grupo parlamentario es una enmienda de adición para que se reconozca el carácter de territorio ultraperiférico del archipiélago canario.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rivero.

Corresponde ahora intervenir al Grupo Parlamentario Mixto, para la defensa de la enmienda presentada por la señora Fernández Dávila, que tiene la palabra.

La señora **FERNÁNDEZ DÁVILA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el reconocimiento de la diversidad de los pueblos que componen Europa por parte de la Unión Europea para nosotros es fundamental, el reconocimiento de los derechos políticos y lingüísticos de las naciones sin Estado, cuestión que hace que compartamos esta propuesta de *Convergència i Unió*, dado que su espíritu es este reconocimiento y esta defensa. También compartimos la defensa de las políticas europeas que prioricen las actuaciones del Objetivo 1, dado que somos conscientes de que la ampliación de la Unión en estos momentos significa la reducción de los fondos

Europeos para las regiones Objetivo 1. No es algo que pensemos, sino que es así.

Pensamos por otra parte que es necesario que desde el Gobierno se analice el impacto que esta ampliación representa para los diferentes sectores económicos. Presentamos la enmienda al apartado 3.c) porque creemos que se deben incluir también como sectores cuyo impacto se debe analizar los sectores agroganadero y pesquero. Desde nuestro punto de vista, este impacto no sólo tiene una gran importancia en todo el territorio del Estado, sino también concretamente en Galicia, dado que ya en otras ocasiones la situación agraria y ganadera atravesó por grandes problemas, algunos de los cuales aún están sin resolver. Y en la cuestión pesquera ocurre otro tanto de lo mismo. No podemos olvidar que las políticas europeas en materia de pesca están haciendo que el futuro de la pesca de Galicia no sea considerado en este momento con mucha viabilidad.

Teniendo en cuenta que en el borrador del propio tratado constitucional se omite la cuestión pesquera y entendiéndolo que no es ello por casualidad, sino por una intención clara de obviar ese debate para no tener que tratar esta cuestión abiertamente, presentamos esta enmienda, que esperamos que el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) acepte, ya que nosotros apoyamos esta moción.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Lasagabaster, su enmienda, por favor.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Gracias, señor presidente.

Estamos debatiendo una moción que surge de un debate muy interesante sobre la posición del Gobierno en la Conferencia Intergubernamental con relación a la Constitución europea. No entraré en el contenido de esta importante cuestión sobre la que ya manifestamos en la anterior legislatura cuál es nuestra opinión. Tiene sus luces y sus sombras. Creo que es positivo en cuanto al carácter vinculante de la Carta de Derechos Fundamentales, a la transparencia, al aumento de competencias sobre el poder del Parlamento europeo —que todavía le falta y es uno de los temas que se va a discutir—, a la codecisión; pero tiene también sus sombras pues nos habría gustado que hubiera surgido un reconocimiento de aquellas naciones que, aunque hoy no sean Estado, tienen su entidad y sus propias competencias. Podríamos citar que hay un reconocimiento a la autonomía local y regional, un protocolo de proporcionalidad y subsidiariedad, pero no es suficiente.

Hemos presentado dos enmiendas, compartiendo el contenido de la moción que presenta Convergència i Unió, en dos temas diferentes. La primera, hace referencia a un principio de carácter general, que nosotros hemos denominado de ampliación interna. No es una cuestión novedosa. Este tema ya fue suscitado en el debate de la Convención por el profesor Neal MacCor-

mick, diputado europeo escocés, que señalaba que habría que preguntar qué podría pasar en el futuro cuando una nación tuviera su protagonismo directo, su condición de Estado independiente, y la Unión Europea podría encontrarse en una situación jurídicamente dubitativa. Nosotros creemos que hay un principio de ampliación interna que en este caso debiera reconocer a ese territorio de la Unión que ha adquirido un protagonismo directo. Es una cuestión de total actualidad. Es un tema que se va a plantear —veremos lo que pasa— en relación con el acuerdo de Viernes Santo en Irlanda del Norte y que está hoy encima de la mesa a través de preguntas e iniciativas trasladadas a la Comisión. Aunque el señor Prodi haya contestado recientemente alguna cuestión, todavía quedan más por responder. Es un principio que debiera reconocerse en este tema.

La segunda cuestión hace referencia a algo que ya es una cuestión pasada, porque debería estar resuelta: la presencia de las comunidades autónomas en los consejos de ministros cuando afecte a competencias exclusivas que les son propias. Lo permite el artículo 203 del Tratado de Maastricht y no hay ninguna duda al respecto. Ha habido presidentes del Consejo de Ministros que son presidentes no de un Estado sino de una comunidad, como el caso de Bélgica y aquí no hay problema. Es cuestión de voluntad política del Gobierno que hasta ahora no la ha tenido, pero que esperamos que ahora la tenga.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Para defender sus enmiendas, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

La señora **RODRÍGUEZ RAMOS**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Socialista ha presentado una enmienda de sustitución a la moción presentada por Convergència i Unió porque, aun teniendo importantes acuerdos con la misma, nos ha parecido conveniente redactar alguno de los apartados de forma diferente. El Grupo Socialista acoge con satisfacción y confianza los diferentes procesos de avance en la Unión Europea. Estos procesos se han concretado en la reciente ampliación con la incorporación de diez nuevos Estados y en la culminación de los trabajos de la Convención que debe llevar a una próxima aprobación de la Conferencia Intergubernamental de una nueva Constitución. Queremos instar al Gobierno a que propicie una posición institucional de consenso en la Unión ampliada, a que en defensa de los intereses de España adopte una actitud constructiva que conduzca al éxito final de las negociaciones y, por tanto, a la aprobación de un texto constitucional para Europa. Pedimos al Gobierno que en este proceso de negociación garantice el peso que le corresponde a España en las instituciones europeas y a

su vez impulse la defensa de los intereses de la economía española ante la ampliación, fortaleciendo la cohesión y el principio de la política regional de la Unión Europea, que consideramos los cimientos básicos para la construcción de una verdadera unión política. **(La señora vicepresidenta, Chacón Piqueras, ocupa la Presidencia.)** En este proceso de ampliación de la Unión Europea, queremos se produzca una profundización en la dimensión regional de la nueva Europa. Es necesario tener en cuenta que ya el actual proyecto de Tratado constitucional, tanto en su artículo 5 como en el 9, no sólo hace una referencia expresa al respeto de la Unión de la identidad nacional, sino que también introduce —y esto es novedoso— el respeto a la autonomía local y regional. Cuando se regula el principio de subsidiariedad, recoge asimismo como novedad una referencia a los niveles de actuación regional y local, y el protocolo que regula el principio de subsidiariedad y de proporcionalidad anexo al Tratado de la Unión aumenta de forma considerable el papel de las regiones en el proceso normativo comunitario.

Le pedimos al Gobierno que promueva el pleno desarrollo de la dimensión regional de la Unión Europea potenciando el papel de las regiones en los asuntos comunitarios, aprovechando los mecanismos establecidos en el proyecto de Constitución y en los protocolos anexos a los mismos. Por ello le instamos a que busque un nuevo modelo regulador de la participación de las comunidades autónomas en la formación de la voluntad del Estado ante la Unión Europea en todas aquellas materias que sean de su competencia. Tenemos que buscar también nuevos mecanismos para facilitar la incorporación de los parlamentos de las comunidades autónomas a los procesos de consulta promovidos por las instituciones comunitarias sobre materias en las que las mismas tengan atribuidas competencias. Esto queda absolutamente claro en el protocolo anexo del papel de los parlamentos nacionales. En este objetivo de profundizar en la dimensión regional de la Unión Europea, queremos que el Congreso manifieste su apoyo a los esfuerzos que el Gobierno está realizando en estos momentos en la negociación del Tratado constitucional para incorporar a la Unión Europea las lenguas que tienen carácter oficial específicamente en una o más comunidades autónomas, solicitándole un adecuado reconocimiento, en el marco de su régimen lingüístico, de estas lenguas cooficiales en el Estado español, lo que indudablemente hará que los ciudadanos de estas comunidades autónomas puedan disfrutar y ejercer los mismos derechos que el resto de los ciudadanos europeos.

Por todo ello pido al grupo proponente que acepte esta enmienda de sustitución que recoge el espíritu de su moción y amplía algunos aspectos.

Nada más y muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón Piqueras): Muchas gracias, señora Rodríguez.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Cataluña, el señor Puigcercós.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Gracias, señora vicepresidenta.

Señoras diputadas, señores diputados, voy a defender la enmienda del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana a esta moción subsiguiente a la interpelación del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Es una propuesta que compartimos en algunos aspectos. También compartimos la frustración del catalanismo ante este futuro Tratado constitucional, que si todo funciona y se desbloquea definitivamente se va a votar en la próxima Conferencia Intergubernamental. Frustración porque durante estos últimos 15 años ha habido un debate en Cataluña, y supongo también en el resto del Estado, sobre el futuro de lo que se llaman las regiones europeas. Había dos argumentos. Me acuerdo muy bien de que en el diario *El País* el señor Josep Ramoneda (incluso tengo artículos recortados y guardados desde hace 10 años) decía que los que defendíamos un hipotético Estado catalán no teníamos sitio en el futuro porque el problema catalán quedaba resuelto en el seno de la Unión Europea. Había otra vía que la empezó y la trabajó el Gobierno catalán con Jordi Pujol al frente, que era la vía de la Europa de las regiones, el Comité de las Regiones, en el cual también se esperaba que las regiones con capacidad legislativa —como así se denominaba en la jerga comunitaria— tuvieran incidencia en la estructura del futuro bloque constitucional europeo. No ha sido así. Ha habido un intento de reducir la relación europea entre Estado y ciudadanía. Estaremos de acuerdo en la ciudadanía, pero esta es la Europa de los Estados, no la Europa de los pueblos ni de los ciudadanos.

La aportación que hace hoy el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) va en la línea de buscar, bajo el principio de subsidiariedad, una realidad que existe más allá de los Estados, que es la realidad plurinacional de Europa, la realidad de los distintos pueblos que no necesariamente coinciden con las fronteras estatales —el caso catalán es un ejemplo que va más allá de la frontera franco-española—. En esta voluntad de incidir no sólo en el reconocimiento de estos territorios, de estas naciones que forman Europa, en el caso catalán hay que decir que si ha habido un pueblo en el Estado español con vocación europea es Cataluña. La prueba es que incluso en Cataluña se ha creado una convención catalana para presentar propuestas para la Convención europea en la tarea de redacción de esta futura Constitución. Es una propuesta que votaremos favorablemente y también la enmienda, si es que la acepta finalmente el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), del Grupo Parlamentario Socialista.

Nuestra enmienda propone dar más fuerza a lo que ya defendimos en el debate de investidura. Lo hemos

dicho muchas veces en esta tribuna, seguramente la anomalía mayor de la futura Europa comunitaria, con un campo lingüístico de diez millones de personas que hablan y entienden la lengua catalana, es que en este momento están fuera de la legalidad. Volvemos a repetirlo, en este momento países como Dinamarca, con una comunidad lingüística de cuatro millones de personas, está en la legalidad. Malta va a estar en la ampliación, también en la legalidad con medio millón de personas hablando este idioma. Pero con todos los respetos para el maltés, van a tener dificultad para buscar traductores oficiales en los distintos órganos de la estructura europea. El catalán es, pues, una gran anomalía, y es una gran injusticia que nosotros creemos que hay que reparar. Nuestra enmienda iba en la línea de lo que consideramos necesario. No es sólo que se traduzca la Constitución a texto oficial, no es sólo el derecho a petición; es la inclusión explícita y clara en el punto 10.4 de la Constitución europea. El catalán tiene que estar con las demás lenguas. Hay quien dice que esto no es posible. Hay quien incluso disfruta con que el catalán quede en la marginalidad. Es la posición permanente de aquellos que han querido aniquilar durante muchos años la lengua y la cultura catalana. Pero en la Europa civilizada, la Europa que habla, la Europa que dialoga, la Europa que respeta la diferencia, tiene que tener cabida, porque si no veremos cómo muchas veces se intenta aplicar en Europa lo que no se quiere para el Estado español. Curiosamente en el Estado español se pide una Europa de los ciudadanos, una Europa unida, pero el anterior Gobierno hizo hincapié siempre en la necesidad de una Europa de los Estados. Eran los Estados los que contaban y la voluntad de bloquear el proceso de convergencia en algunas políticas importantes en materia social, en materia fiscal, en materia cultural, en materia exterior. Fue el anterior Gobierno quien bloqueó permanentemente esta voluntad de convergencia. La política exterior europea quedó resquebrajada con la reunión de las Azores. Decía la anterior ministra de Asuntos Exteriores, doña Ana de Palacio, que era una Europa de los Estados, no sólo de los ciudadanos. Es evidente que más allá del proceso de unificación europea y de un futuro e hipotético Gobierno europeo, los Estados —en este caso, el Estado español— tenían que pesar. El portavoz del Grupo Popular en asuntos económicos, señor Martínez-Pujalte, hablaba de simetrías. Si esta simetría la aplicáramos en el Estado es evidente que sería: ciudadanos, Estado español y pueblos y naciones en el seno del Estado. Hay que ser coherente y lo que se pide en Europa se tendría que pedir también en el seno del Estado. Si no, no se es coherente con la postura de la simetría.

Nuestra postura es de apoyo total a la propuesta del Grupo Catalán (Convergència i Unió) y de reconocimiento de la enmienda. Esperamos con optimismo, ya que se está celebrando hoy la reunión de ministros de Exteriores, que en el próximo mes de junio el catalán

pueda formar parte de este bloque constitucional. Pero no con esta cláusula ambigua que levanta suspicacias en otros Estados europeos. No, nosotros consideramos que explícitamente el catalán tiene que estar en el artículo 10.4, tiene que estar en el futuro marco de régimen lingüístico en el mismo nivel que otras lenguas como el letón, con un dominio lingüístico muy inferior al del catalán, o incluso como el húngaro.

Esta es nuestra voluntad. Votaremos favorablemente y esperamos que esta Europa sea mucho más comprensiva con aquellos que han querido acabar con el hecho nacional catalán, con su lengua y con su cultura.

Muchas gracias, señora presidenta, señoras diputadas, señores diputados.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón Piqueras): Una vez defendidas las enmiendas, en turno de fijación posiciones, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, el señor Pérez.

El señor **PÉREZ MARTÍNEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, en lo que a nosotros concierne no tenemos demasiadas razones para sentirnos entusiasmados por el estado actual de los debates, los contenidos y las decisiones respecto a la Constitución europea. Estimamos que los asuntos que parecen bloquear la decisión de los gobiernos y la forma de adoptar las decisiones, siendo trascendentes, no se refieren al núcleo central de las preocupaciones de los ciudadanos y ciudadanas europeas. El mercado único en Europa siempre provocó enormes cambios y reestructuraciones para millones de trabajadores. La adhesión de diez nuevos países en 2004 incrementa el movimiento del capital y las personas.

Señorías, los diez países que se incorporan aportan el 20 por ciento de la población de la Unión Europea, pero sólo el 5 por ciento de su producto interior bruto. La nueva Unión controla el 25 por ciento del mercado mundial y representa el 28 por ciento del PIB del planeta, pero las desigualdades regionales internas se disparan porque la renta por habitante de los nuevos diez socios sólo roza el 40 por ciento de la de los Quince. Es por ello por lo que el proceso de ampliación ha sido apoyado por nosotros críticamente pero con la condición de establecer una fuerte plataforma de derechos laborales, diálogo social, negociación colectiva, Estados de bienestar decentes, servicios públicos de calidad y servicios de interés general para hacer posible los cambios que necesita la Europa que queremos. Pero lo cierto es que hoy se estima que creciendo al ritmo actual, los nuevos socios tardarán más de 50 años en situarse al nivel económico de los Quince. Los gobiernos han rechazado incluir las adecuadas salvaguardas de la Europa social en la nueva propuesta de Constitución, y a menos que las políticas e instrumentos de la parte tercera de esa Constitución se recojan en línea

con los objetivos de la parte primera, la base de la Constitución para la Europa social será inadecuada. Francamente, debemos lamentar la incapacidad de los gobiernos para alcanzar un acuerdo sobre el resultado de la Convención sobre el futuro de Europa.

En este sentido, señoras y señores diputados, sin negar la importancia de los temas que esta moción nos propone para debate, no creemos que se refieran al núcleo central de la cuestión, que no es otro que los déficit procedimentales, sociales, económicos, psicológicos de la propuesta de Constitución que tenemos encima de la mesa. El núcleo se encuentra precisamente en las posibilidades de una fuerte Europa social, de una autonomía real en materia de política exterior y, desde luego, en la definición de claros instrumentos que defiendan las posibilidades de un desarrollo sostenible. Ciertamente, en el terreno de las muchas y variadas críticas que podemos plantear en el debate en curso existen importantes deficiencias institucionales como las indicadas por la moción. La negativa a reconocer la identidad política de las regiones europeas y, por tanto, de las comunidades autónomas españolas debilita la adhesión a la Constitución, así como el reconocimiento de evidentes derechos políticos, especialmente el de su identidad cultural y una arquitectura territorial y federalizante de la gestión de la Europa social. Para un grupo como el nuestro que hace de la federalidad una seña de identidad, el reconocimiento de las regiones en su plenitud significa obviamente el reconocimiento de sus lenguas y su uso efectivo. Incorporar el catalán, el gallego y el euskera en el proyecto de Tratado constitucional, nos hubiera parecido un hecho coherente con una Europa que realmente quiere construirse por y para sus pueblos. Por tanto, podemos y debemos apoyar las reivindicaciones que en estas cuestiones contiene la moción, sin ignorar tampoco que esta Constitución, larvada por deficiencias evidentes, nos permite organizar jurídicamente el papel atribuido a las regiones, Estados federados y comunidades autónomas. En consecuencia, se trata de un ejercicio de nuestra autonomía política del que estrictamente no debemos responsabilizar a la Constitución europea.

La voluntad de la Unión Europea de ser un actor mundial en las instituciones multilaterales choca con el proyecto unilateral de Estados Unidos como imperio sin límite. A estas limitaciones de la Unión Europea no responde con fuerza la Constitución europea, ya limitada en la Convención y hoy secuestrada por los gobiernos. Lo que empezó siendo un texto de compromiso entre federalistas y confederalistas, grandes y pequeños países, Comisión Europea y Gobierno, Parlamento Europeo y Consejo, parlamentos nacionales y Parlamento Europeo, se ha convertido en un texto de marcado peso neoliberal, con predominio de las lógicas neoliberales y ajeno a la lógica de la Europa social y sostenible.

En definitiva, señorías, los elementos centrales de esta moción constituyen una justa y evidente preocupación, pero nos tememos que el núcleo del problema no se encuentra ni en el reparto de poderes ni en el adecuado reconocimiento de las realidades nacionales del Estado español. Siendo esto relevante, nuestra preocupación estriba precisamente en el alejamiento del modelo social y ecológico para Europa que nos habíamos prometido como ciudadanos y ciudadanas. Nuestro grupo, en definitiva, votará la moción pensando en apuntalar su aspecto reivindicativo, que nos parece, no obstante, insuficiente, por ser demasiado complaciente con un proceso europeo plagado de déficit sociales, que son precisamente los que la moción nos señala.

Nada más, muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón Piqueras): Muchas gracias, señor Pérez.

Para fijar posición, ¿Grupo Parlamentario Vasco? **(Pausa.)**

¿Grupo Parlamentario Popular? **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Moragas.

El señor **MORAGAS SÁNCHEZ**: Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes a SS.SS. y a mi mujer también, que ha venido a presenciar mi primera intervención parlamentaria y a comprobar que el Congreso no se divierte. **(Risas.)**

Sé que tengo poco tiempo. Respaldamos varios puntos de los que recoge la moción presentada por el Grupo Convergència i Unió. Tenemos la intuición de que la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Socialista va a ser aprobada. Por tanto, voy a referirme a ella ya que estoy convencido de que finalmente va a ser la que se apruebe. ¿Cómo no vamos a estar de acuerdo con varios de los puntos que recoge la moción presentada por Convergència i Unió, presentes también en la enmienda del Grupo Socialista!. ¿Cómo no vamos a estar de acuerdo con felicitarnos por culminar el proceso de la ampliación, que constituye la reunificación política de Europa!. Deseamos que se culmine el proceso de negociación en la Conferencia Intergubernamental y que acordemos una Constitución europea, una Constitución en la que el peso de España en el proceso de toma de decisiones, elemento fundamental de la defensa de los intereses de España en la Unión Europea, sea debidamente respetado. Hay elementos que nos extrañan, como el hecho de que haya cambiado de forma tan volátil la posición que tenía el presidente Rodríguez Zapatero en relación con el deseo expresado por el Parlamento Europeo de que el Tratado constitucional fuese firmado en Madrid; volatilidad tanto política como sentimental, ya que en esta misma Cámara y el día de su investidura apeló al homenaje a las víctimas del 11 de marzo. También deseamos que el Tratado constitucional reconozca la cooficialidad de las lenguas que están reconocidas en nuestro país. Queremos

hacer mención a las dosis de realismo que el Gobierno deberá tener si quiere cumplir ese objetivo. Este realismo va a ser necesario ya que en la actualidad son once las lenguas en la Unión Europea, y pasarán a quince, a veinte y a veinticinco; si se abriese el melón de las lenguas minoritarias regionales, estaríamos hablando de veintiocho nuevas lenguas. Finalmente esto podría provocar una paradoja que consistiría en que la defensa de unas lenguas provocaría el bloqueo de la comunicación entre los europeos. Hay que ser conscientes de hasta dónde podemos llegar y no pagar un precio excesivo.

En cuanto a la redacción y a la terminología utilizada tanto en la moción como en la enmienda del Grupo Socialista, nos hemos visto decepcionados. Es confusa, poco clara, en definitiva opaca, y eso impide que el Grupo Popular pueda compartir los objetivos que aparecen reflejados en el documento. Se habla de reformar el actual modelo de participación de las comunidades autónomas en la formación del Estado. Suena bien la música, pero no hay partitura. Reformar, ¿en qué sentido? ¿Hacia dónde? ¿Para qué? Esta terminología utilizada tanto en la moción como en la enmienda obedece a razones electoralistas. El Grupo Popular no puede sumarse a ello. Como he dicho antes, la música suena bien pero la falta de concreción, de dirección clara a la hora de redactar la enmienda y la moción, nos impide adoptar una posición favorable.

El Grupo Popular, haciendo muestra de su nuevo talante, no va a votar en contra de esta moción sino que se va a abstener.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón Piqueras): Para aceptar o rechazar las enmiendas, el señor Xuclà, de Convergència i Unió.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) anuncia la aceptación de la enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Socialista. Deseamos incorporar al apartado 3 de la enmienda del Grupo Socialista la enmienda de Coalición Canaria sobre la necesidad de definir un período transitorio de ayuda a los territorios del Objetivo 1 y subsanar el olvido relativo a las regiones ultraperiféricas. Votamos favorablemente la enmienda propuesta por el Grupo Socialista y la incorporación, al final del apartado tercero, de la enmienda de Coalición Canaria.

Por lo que hace referencia a las otras enmiendas, hay una coincidencia de fondo, sin embargo, existe la dificultad de incardinarlas al texto resultante del acuerdo con el Grupo Socialista. En cuanto a la enmienda del Grupo Mixto, defendida por la diputada Olaia Fernández, no es posible su incorporación en el punto 3.c) porque ha desaparecido la referencia a los fondos de cohesión. Debo repetir que, no obstante, estamos de

acuerdo con el planteamiento de fondo. Quiero expresar asimismo la coincidencia con los dos extremos expuestos por la diputada Lasagabaster. Estoy de acuerdo con el principio de derecho constitucional de ampliación interna de la Unión Europea. S.S. ha apuntado un caso que se puede ver a corto o medio plazo. Asimismo, estoy de acuerdo con la necesidad de mejorar los mecanismos de participación de las comunidades autónomas, de las regiones, en la representación ante los consejos de ministros de la Unión. En cierta manera este espíritu también se refleja en el redactado inicial del Grupo Parlamentario Catalán, así como en la enmienda del Grupo Socialista.

Finalmente, por lo que hace referencia a la enmienda del Grupo de Esquerra Republicana, como decía en mi intervención inicial desde la tribuna, el deseo de este grupo es que también pudiéramos llegar a un reconocimiento constitucional; un reconocimiento para que en el artículo 4, apartado 10 del proyecto de Constitución de la Unión Europea, en la relación de lenguas constitucionalmente reconocidas, se incorporase la lengua catalana, junto con la vasca y la gallega. También quiero subrayar desde un punto de vista operativo que hay algunas lenguas constitucionales —como es el caso del gaélico, que es una lengua con rango constitucional— que, sin embargo, no tienen desarrollo ni estatuto de lengua oficial ni de lengua de trabajo.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón Piqueras): Señor Xuclà, le recuerdo que la intervención es sólo para aceptar o rechazar enmiendas.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Estaba dando respuesta a la última de las enmiendas presentadas por parte del Grupo de Esquerra Republicana.

Decía que se abre la puerta a un reconocimiento de carácter reglamentario del catalán, del euskera y del gallego.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón Piqueras): Señor Xuclà, ¿entiendo que el Grupo Parlamentario Socialista conocía de la incorporación de la enmienda del Grupo de Coalición Canaria? (**Asentimiento.**) Entonces, cuando corresponda, puesto que vamos a acumular las votaciones de las tres mociones, votaríamos en este caso la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista con la incorporación del punto 3 de la enmienda de Coalición Canaria.

Muchas gracias.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA (ERC), SOBRE LA POLÍTICA DE EXTRANJERÍA. (Número de expediente 173/000002.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón Piqueras): Pasamos al punto 6 del orden del día.

Para la defensa de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya, sobre la política de extranjería, tiene la palabra el señor Tardá.

El señor **TARDÁ I COMA**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, ante la urgente necesidad de afrontar en los inicios de esta nueva legislatura y al amparo de la nueva correlación de fuerzas la política de inmigración del Gobierno nuestro grupo parlamentario planteó la interpelación referente a la política mencionada, entendiendo que hablábamos de procesos históricos pero que, en definitiva, afectan a problemas personales y problemas colectivos que requieren una solución de máxima urgencia. En la motivación planteamos que la transformación del Estado español en tierra de recepción de población inmigrante extranjera ha conllevado la aparición de un conjunto de problemas relacionados con la adecuación del marco legislativo a este proceso demográfico. Asimismo, la complejidad que se deriva de este fenómeno en el que intervienen factores de índole económica, junto con otros de carácter político que afectan a los derechos de la ciudadanía y otros de índole cultural, por razón de las características heterogéneas de la población inmigrante; la necesidad de establecer fórmulas de funcionalidad que adecuen las competencias reservadas al Estado a los entes autonómicos y locales que han asumido la acogida de su nueva población; el anhelo que guía el pensamiento social y político progresista de favorecer la integración y la socialización de las personas en nuestra sociedad y, finalmente, el imperativo que emana de la necesidad de combatir la explotación económica y el tráfico de personas inmigrantes son los motivos por los que planteamos una batería de propuestas distribuidas en tres ámbitos, a favor de un conjunto de medidas que deben contribuir a hacer extensibles estas mismas propuestas iniciales a las de los restantes territorios de los países catalanes y a las nacionalidades y regiones del Estado español que son receptoras de población inmigrante.

En primer lugar, está el ámbito que afecta a la introducción de cambios legislativos o normativos necesarios, entre los cuales planteamos: la necesidad de ampliar los supuestos para la obtención de un visado temporal para poder acceder a la contratación laboral; favorecer la regulación de los permisos de trabajo y residencia a aquellos ciudadanos que denuncien su sometimiento a trabajos ilegales y avanzar de forma decidida hacia el cumplimiento del derecho a la participación política de las personas inmigrantes en las elecciones locales. En segundo lugar, el Gobierno se debería comprometer a coordinar la gestión de los grupos internos de población inmigrante con la previa concertación entre el Gobierno y las comunidades autónomas; declarar prioritaria la intensificación de los planes de cooperación exterior destinados a reducir los flujos de

inmigrantes socioeconómicos, con especial interés a los relacionados con el Magreb; dotar de forma urgente a las oficinas gubernativas encargadas de los expedientes de regularización, con el fin de evitar su colapso administrativo y mejorar el trato a las personas que acuden a tramitar sus demandas; incluir a las comunidades autónomas en los trabajos de elaboración del futuro reglamento de aplicación de la actual Ley de Extranjería; planificar la creación de un fondo económico estatal, con el fin de traspasar los recursos suficientes a cada una de las comunidades autónomas en función del número de personas extranjeras residentes para financiar las políticas de acogida; reforzar las medidas de control e inspección de trabajo para la erradicación de la explotación laboral ilegal y elaborar un informe sobre las fórmulas posibles para el afloramiento del trabajo doméstico y de asistencia geriátrica clandestino llevado a cabo por trabajadores inmigrantes. Finalmente, en el tercer apartado planteamos las transferencias a las comunidades autónomas que así lo requieran de un continuo de actuaciones, porque son las comunidades autónomas las que deben afrontar directamente los problemas derivados de la inmigración. En este sentido manifestamos la necesidad de transferir competencias en materia de inspección laboral y las dotaciones suficientes de inspectores laborales; competencias referentes a las funciones de la tramitación de las autorizaciones administrativas de residencias; competencias referentes a las oficinas de extranjeros con la finalidad de descentralizar las actuaciones administrativas y así mejorar las necesidades de mano de obra y los agentes sociales y económicos del territorio; competencias para la elaboración de sus propios flujos de población inmigrantes. En estos tres apartados Esquerra Republicana plantea un continuo de medidas que permiten afrontar el problema derivado de las políticas de inmigración. En ese sentido, esperamos su posicionamiento.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón Piqueras): Muchas gracias, señor Tardá.

Para la defensa de cada una de las enmiendas presentadas a esta moción, por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, damos la bienvenida a esta iniciativa del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana que nos permite analizar por primera vez en la Cámara en esta legislatura el tema de la inmigración, planteando una moción cuyo espíritu, en la mayor parte de sus términos, la mayoría de la Cámara comparte. Abordamos ese debate desde la convicción, tal y como Convergència i Unió ha venido defendiendo desde siempre en esta materia, de que es necesario articular una política de inmigración que sea compartida por una mayoría polí-

tica y social que vaya más allá de la mayoría gubernamental. Así lo venimos defendiendo desde 1996.

En esta moción que nos plantea Esquerra Republicana y ante el principio de acuerdo al que creo que han llegado el Grupo Socialista y el Grupo de Esquerra Republicana, *Convergència i Unió* va a votar favorablemente, convencidos, como siempre hemos estado, de que en esta materia alcanzar el consenso es fundamental para dar respuesta a los retos que necesitamos. Eso sí, en la enmienda que ha planteado *Convergència i Unió* hemos querido poner el énfasis en seis ideas muy claras. La primera idea es la de pacto, de consenso, de política compartida, pero política compartida y de consenso que debe responder a cinco grandes ejes: en primer lugar, la capacidad de organizar los flujos migratorios, de forma que la gestión de los flujos migratorios se haga de común acuerdo con las comunidades autónomas. Ahí, desde la sensación de que las cosas no han ido bien —un millón de personas en situación irregular, el fracaso de los últimos contingentes y los problemas que en esta primavera se vuelven a vivir en el *Alcarràs*, en la comarca del *Segrià*, con la llegada de ciudadanos subsaharianos procedentes, al parecer, de centros de internamiento de Canarias o de Ceuta y Melilla, enviados a esa localidad de las tierras de poniente a la búsqueda de trabajo— es necesario un consenso orientado a esa organización eficaz de los flujos. En segundo lugar, es necesario un incremento de los recursos que la Administración central tiene en los territorios para hacer frente a la gestión de las cuestiones administrativas relacionadas con la inmigración, en un momento en el que en Barcelona se vuelve a poner de manifiesto el colapso de la oficina de extranjería de la capital de Cataluña o donde el *Sindic de Greuges* esta misma semana denunciaba esa situación de colapso de Barcelona. El tercer eje es dar salida, a través de los mecanismos presentes hoy en la legislación vigente — me permito recordar que fueron introducidos como resultado de enmiendas de *Convergència i Unió*, alrededor del concepto de arraigo—, al concepto de arraigo para conseguir la regularización de aquellas personas que, efectivamente, están incorporadas ya en nuestra sociedad. En cuarto lugar, dar respuesta a las crecientes necesidades que en materia de integración social tienen aquellas comunidades autónomas con mayor presencia de personas inmigradas, a través de la creación de un fondo estatal para la integración de las personas inmigradas, como instrumento de solidaridad del conjunto del Estado hacia aquellos territorios que reciben más presión migratoria. Y, en quinto lugar, una cuestión en la que venimos insistiendo a lo largo de la pasada legislatura, como es la vinculación entre las políticas de inmigración y las políticas de cooperación internacional al desarrollo.

Bajo el eje de esas 6 ideas básicas, como decía al principio de mi intervención, vamos a apoyar el texto que el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y

el Grupo Parlamentario Socialista han pactado, con una actitud expectante porque estamos al inicio de la legislatura y con una posición escéptica por lo que ha dado de sí hasta el momento la cooperación y la colaboración entre el Estado y las autonomías en materia migratoria: el Consejo Superior de Política Migratoria, la comisión dentro de la Comisión de relaciones entre el Estado y la Generalitat. Los instrumentos que la Ley 4/2000 contemplaba de cooperación entre el Estado y la Generalitat en estos cuatro últimos años no han funcionado. Desde esa actitud expectante tenemos esa posición de escepticismo. Vamos a ver si la moción que hoy han pactado el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y el Grupo Parlamentario Socialista nos sirve para poder encauzar lo que hoy necesitamos, que es dar respuesta a un fenómeno de presencia creciente en nuestras ciudades y pueblos de personas de origen extranjero. El reto principal que tiene planteada nuestra sociedad es el de una sociedad que empieza a exigirnos menos cambios de leyes, menos discursos, menos mociones y más capacidad de dar respuestas a los problemas, a las expectativas y a los retos que la inmigración nos genera. Desde esa voluntad de trabajar por el consenso y desde ese punto de escepticismo, si me permiten, votaremos favorablemente a esta moción.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón Piqueras): Muchas gracias, señor Campuzano.

Para la defensa de su enmienda, tiene la palabra el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya-Verds, la señora García Suárez.

La señora **GARCÍA SUÁREZ**: Muchas gracias, señora presidenta, muchas gracias, señorías.

Mis primeras palabras en este Pleno van dirigidas a los inmigrantes que sufren una situación injusta y lamentable, como consecuencia de una Ley de Extranjería y un reglamento regresivo que ha sido impuesto contra una inmensa mayoría de la población española, que además ha sido recurrido ante el Tribunal Constitucional por nosotros, por el Grupo Parlamentario Socialista y por algunas comunidades autónomas por vulnerar derechos fundamentales. Para nuestro grupo parlamentario la inmigración y el tratamiento de los temas relacionados con la extranjería es uno de los asuntos más importantes y más serios que tenemos en nuestro país y encima de la mesa de este Gobierno. La inmigración lejos, muy lejos, de ser un problema es ya en estos momentos, y lo será mucho más en el futuro, un factor determinante para nuestro desarrollo demográfico, económico, social y cultural. Es y será una oportunidad, no sólo como mucha gente piensa para los miles de inmigrantes que vienen a nuestro país, sino que es y será una oportunidad para todos nosotros y para las generaciones venideras. Esta realidad obliga a

no demorarlo más, a poner remedio a todos los problemas que tenemos en estos momentos; unos problemas que no generan los inmigrantes que han llegado a España, sino el desarrollo de una mala política de inmigración, que no ha sabido gestionar las necesidades del país con la llegada de estos inmigrantes y que además ha practicado una política que ha generado una verdadera exclusión social. Una política de inmigración acertada habría de ampliar la democracia y los conceptos de igualdad y solidaridad, preparando a la juventud para una realidad presente y futura, que todos sabemos que puede ser y ha de ser, como ya he dicho antes, una oportunidad de convivencia, de mestizaje y de heterogeneidad, valores que para nuestro grupo parlamentario son altamente positivos. Con esta base ideológica, que para nosotros es importantísimo remarcar, en Izquierda Unida y en Iniciativa per Catalunya-Verds llevamos mucho tiempo trabajando por otra política de inmigración; trabajando para mejorar las condiciones de vida de las personas que han llegado a nuestro país y que han visto cómo en los últimos años se deterioraba de manera extraordinaria la vida de sus familias, de sus hijos y la suya propia, y sólo tenemos una vida para vivir; al menos hasta ahora no se ha demostrado lo contrario. En este punto hace falta mencionar que esta política que hemos tenido hasta hace poco también ha repercutido en el deterioro de muchos de nuestros barrios y de la vida de las personas que en ellos viven. Esto es también un tema prioritario a resolver con recursos y con una planificación adecuada que se adelante a los acontecimientos, pues no es la inmigración la que lo ha generado, sino la falta de previsión y la planificación gubernamental. Por este motivo, la moción presentada por el Grupo de Esquerra Republicana nos parece necesaria, ya que responde en su conjunto a las reivindicaciones que hemos sostenido desde hace años. A pesar de ello, hay algunas consideraciones para nosotros muy importantes, por lo que hemos presentado a esta Cámara nuestras enmiendas.

En primer lugar, necesitamos expresar que para Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya-Verds la propuesta que hubiera recogido con más claridad nuestra visión y planteamiento actual hubiera sido la de remitirnos, como hemos defendido desde hace tiempo, a la Ley 4/2000; una ley redactada con un amplio consenso y que, a pesar de no presentar grandes modificaciones respecto de la ley anterior en cuanto al sistema de admisión de los nuevos inmigrantes, sí que expresaba y contenía algo que para nosotros es fundamental en un Estado de derecho: un elevado reconocimiento de esos derechos sociales y políticos a los extranjeros con residencia legal y a los que estaban en situación irregular. Desde entonces se han hecho, como todos ustedes saben, varias reformas en función de la presión social. Esas reformas no han solucionado realmente el problema de las entradas ilegales en el país, ya que las vías de entrada irregulares siguen siendo las principales para la

mayoría de inmigrantes, favoreciendo en definitiva las mafias de tráfico y explotación de personas, como todo el mundo conoce muy bien. No podemos olvidar que en febrero de 2004 nos dirigíamos al Defensor del Pueblo para que acordara interponer recurso de inconstitucionalidad frente a los preceptos de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre. Estas razones y otras son las que sustentan las enmiendas que nuestro grupo ha presentado para mejorar, a nuestro juicio, la moción defendida por el Grupo de Esquerra Republicana. Desde nuestra posición, y en coherencia con lo que ha sido la denuncia permanente que Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya-Verds hemos realizado durante todos estos años, no podíamos dejar de plantearlas y defenderlas.

Nuestras enmiendas se sustentan sobre tres cuestiones que quiero resaltar. En todo caso, me centraré en una de ellas por un problema de tiempo, sobre todo por la vulneración constitucional de derechos fundamentales: del derecho de reunión, de asociación, del derecho de educación, del derecho a la libre sindicación, por citar algunos de ellos. Nuestro grupo parlamentario entiende que vista la moción presentada por el Grupo de Esquerra Republicana estamos ante una propuesta de mínimos, que si bien recoge parte de las preocupaciones y de las propuestas que nuestro grupo ha defendido en todo este tiempo no responde a las necesidades que tenemos planteadas y que hoy, sin ir más lejos, vuelve a ser noticia en los diarios. La ONU reclama de nuevo al Gobierno español que solucione los graves problemas de violaciones de los derechos de los inmigrantes, entre otras muchas cuestiones.

Por todo lo expuesto, cualquier mejora en la lamentable situación en que se encuentran miles y miles de inmigrantes en nuestro país, cualquier propuesta, aunque sea de mínimos, es un momento de celebración, si bien para Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya solamente con la incorporación de nuestras enmiendas daríamos un verdadero paso en la dignificación de tantas y tantas personas que conviven a nuestro lado, a los que, aún necesitándolos —esa es la verdad—, tratamos como ciudadanos sin derechos. A nosotros nos gustaría —y acabo— abrir una nueva regulación legal, no sólo una reforma del reglamento. Por tanto, abogamos por una medida legislativa, o sea, una ley de derechos y libertades de los extranjeros en España. Este es nuestro objetivo, y hoy entendemos que lo que vamos a aprobar es una propuesta de mínimos.

Muchas gracias, señorías. Gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón Piqueras): Muchas gracias, señora García.

Seguimos con la defensa de enmiendas. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Herando.

El señor **HERNANDO VERA:** Gracias, señora presidenta.

Señorías, la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista está imbuida por el espíritu de consenso en política migratoria manifestada por el Gobierno. La enmienda pretende dar un primer paso en el camino que nos ha de llevar a un gran pacto de Estado en política migratoria. El año 2005 se cumple el 20 aniversario de la aprobación de la Ley de Extranjería, de la primera Ley de Extranjería en sentido estricto. La experiencia de los últimos años nos ha servido para saber que la política de inmigración es mucho más que la regulación legal de las migraciones, y que siendo importante esa regulación legal lo es tanto o más la forma y el modo en que gestionamos la inmigración. Precisamente para ello es fundamental la filosofía de consenso que pretendemos alcanzar con este pacto. Para el Grupo Socialista, además de la importancia intrínseca del acuerdo en materia de inmigración, por el valor de fondo de la forma, el pacto de Estado nos permitirá planificar la política migratoria en la perspectiva de lo que van a significar las migraciones para España durante el primer cuarto del siglo XXI. Por este motivo, señorías, hemos querido enmarcar nuestra enmienda en la apertura de un proceso que nos lleve más pronto que tarde a alcanzar un pacto que dé lugar a una nueva etapa en política migratoria.

Otro aspecto importante de la enmienda que defendemos se refiere al reglamento de desarrollo de la Ley de Extranjería. El Gobierno tiene la voluntad —y así lo ha manifestado esta mañana el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en la comparecencia en la Comisión— de abrir un amplio proceso de diálogo en torno al desarrollo reglamentario de la Ley de Extranjería. El modelo de trabajo que queremos seguir es el del año 1996. El reglamento del año 1996, en el que algunos de los diputados aquí presentes —estoy pensando en el señor Campuzano— pudieron trabajar, fue un proceso que dio lugar a un buen texto legal, fruto de un amplio acuerdo y de la participación de las organizaciones sociales, sindicatos, empresarios y grupos parlamentarios. A todos ellos en este caso queremos unir el trabajo de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos a través de la Federación Española de Municipios y Provincias. Es en el contexto de este reglamento donde proponemos, donde el Gobierno también se propone dar una solución viable a los inmigrantes indocumentados que se encuentran en España viviendo y trabajando. Esta preocupación la compartimos todos los grupos. Sabemos bien —así lo ha señalado el Consejo Económico y Social hace 15 días en su informe— que las regulaciones masivas no son la solución. Frente a unas regularizaciones que multiplican la irregularidad, tal como hemos podido comprobar tras la efectuada en el año 2001, nuestro grupo coincide con el Gobierno en que el camino a seguir es aprovechar el reglamento,

concretamente el concepto de arraigo y la vinculación de los inmigrantes con el mercado de trabajo.

El segundo epígrafe de nuestra enmienda recoge el espíritu de los autores de la moción y formula una serie de propuestas en torno a los que nosotros creemos que tienen que ser los ejes que determinen el fenómeno migratorio: control, canalización e integración, como esta mañana ha señalado el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales; control, para que los inmigrantes lleguen a España legalmente; canalización, para evitar que sean las mafias las que determinen quién y cómo se entra en España; canalización, para que sea el mercado de trabajo, pero no sólo el mercado de trabajo —como esta mañana nos señalaba el señor Olabarría—, el termómetro que nos permita recibir a nuevos inmigrantes. En esa canalización es fundamental el papel de los países de procedencia de los inmigrantes y para ello debemos poner en práctica los convenios que se han venido firmando en estos años, pero que por falta de medio humanos y materiales y de una Administración exterior adecuada no se han llevado a efecto; y finalmente integración porque no podemos permitir que en las ciudades y municipios proliferen los guetos sociales o étnicos, o se multiplique la exclusión de los inmigrantes. Tenemos que conseguir que la convivencia se produzca entre ciudadanos iguales, con los mismos derechos y las mismas obligaciones, con independencia de su procedencia. En el terreno de la integración es donde debemos hacer el mayor esfuerzo. Nuestro objetivo es conseguir una sociedad que respete las diferencias y que asuma con naturalidad la diversidad.

El tercer y último epígrafe de nuestra enmienda pretende dibujar el escenario que será fruto del Pacto de Estado. El Grupo Socialista considera que el papel que pueden y deben jugar los ayuntamientos y las comunidades autónomas en la gestión de los flujos migratorios es fundamental no ya porque son instancias, administraciones que tienen competencias exclusivas, por ejemplo, en materia de integración o servicios sociales o muy importantes en el terreno laboral, sino porque estas son las administraciones que mejor pueden gestionar la diversidad, determinar las necesidades del mercado de trabajo y poner las soluciones para que la inmigración no sea vista por la sociedad de acogida como un problema sino como una oportunidad. También es evidente el papel creciente de las comunidades autónomas a la hora de establecer los contingentes, seleccionar y formar a los inmigrantes, así como gestionar las migraciones dentro de su ámbito territorial. A tal efecto nosotros proponemos que sea el Consejo Superior de Política de Inmigración el que establezca este nuevo papel. Creemos que la enmienda que presentamos recoge el espíritu mayoritario de los grupos de la Cámara. En este sentido quiero dar las gracias a los grupos que van a apoyar nuestra enmienda, ya que recoge el espíritu tanto de la enmienda de Convergència i Unió como incluso la del Grupo Popular, aunque

no vayan a apoyar nuestra enmienda. A los grupos que no apoyen la moción y la enmienda sólo quisiera decirles que esta vez no ha podido ser, pero estoy seguro que en el futuro podremos llegar a acuerdos y alcanzar ese gran pacto de Estado que resulta tan necesario.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón Piqueras): Muchas gracias, señor Hernando.

Para la defensa de la última enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ URIOL**: Muchas gracias, señora presidenta.

A mí me gustaría antes de empezar mi intervención hacer una puntualización a la portavoz de Izquierda Unida, aunque veo que no está. Ella ha dicho claramente aquí que la ley actual, la ley en vigor no tenía el respaldo de la mayoría, es más que tenía el inmenso rechazo de todos los grupos de la Cámara y de la inmensa mayoría de los ciudadanos. A mí me hubiera gustado decirle a la portavoz de Izquierda Unida que no es así. La ley en vigor, aprobada en la pasada legislatura, tuvo el inmenso respaldo de esta Cámara; fue un acuerdo muy importante. Por tanto, ahora que está tan de moda el diálogo, quisiera decirle que, aunque nosotros no los pregonábamos tanto, sí que lo practicábamos, y se llegó a un acuerdo común que dio lugar a esa Ley 14/2003.

Señorías, hoy vamos a hablar una vez más de inmigración. Evidentemente serán muchas las veces que hablemos de inmigración porque la política de inmigración enmarca todo; enmarca no solamente nuestra política laboral, sino también nuestra política de convivencia y nuestra política social. Es más, estoy convencida que también va a marcar en cierta medida algunos de los aspectos geográficos, incluso de convivencia en algunas comunidades autónomas. Por tanto, habrá muchas ocasiones para poder hablar de la política de inmigración. Precisamente por eso, y más aún conociendo como hemos conocido esta mañana los datos que daba el ministro, tenemos que ser muy rigurosos a la hora de hablar de ese gran pacto de Estado o de lo que debe de ser un modelo de inmigración. Hoy decía el ministro que tenemos actualmente 1.742.000 permisos a extranjeros y —algo muy, muy significativo— que el 23 por ciento de toda la inmigración de la Unión Europea ha sido inmigración que ha venido a España. A mí eso realmente me sorprende, sobre todo cuando oigo a esas personas que siguen diciendo que la política de este Gobierno ha sido una política restrictiva. Yo creo que estos datos marcan claramente cuál ha sido la voluntad de este Gobierno. Evidentemente, había que planificar los flujos migratorios, pero en estos ocho años de legislatura hemos multiplicado casi por cinco el número de permisos de trabajo. Desde luego a mí me parece que es necesario recordar el dato de que un 23

por ciento de todos los inmigrantes que han venido a la Unión Europea lo hayan hecho a España.

Hoy hemos visto aquí la postura que tienen muchos de los grupos y evidentemente la política que propugnan no es igual. Desde esta tribuna se ha hablado de procesos de regularización —el tema de papeles para todos ha sido una constante por parte de algunos grupos y se ha vuelto a reiterar—, de modificaciones legislativas y de derechos electorales. Por lo tanto no hay un consenso, yo aquí no he oído que exista un consenso por parte de todos los grupos. Cada grupo tiene unas prioridades y tiene unas iniciativas. Esa es una realidad y es una obviedad.

Lo que a mí me interesaría saber es qué es lo que va a hacer en este caso el Gobierno, qué es lo que va a hacer en este caso el Partido Socialista, porque no me ha quedado claro, ni con la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista ni con la intervención del señor Hernando. Hoy aquí se pone de manifiesto una cuestión fundamental. Esquerra Republicana presenta una moción que a nosotros nos sorprende por dos motivos, en primer lugar porque modifica sustancialmente los pilares de lo que han sido hasta ahora las políticas de inmigración. Se habla del tema competencial y se habla de muchas cuestiones que antes habían quedado cerradas en ese gran pacto que se había alcanzado en torno a la ley actual. Además, nos preocupa que a la hora de presentar esta iniciativa, la motivación esté basada en ese pacto de izquierdas que suscriben en Cataluña. Es más, en la motivación, Esquerra Republicana dice que como hay que dar respuesta a algunos fenómenos que existen en Cataluña y sobre la base del acord catalanista i d'esquerres —espero que lo haya pronunciado bien— firmado por las tres organizaciones políticas de izquierdas, ellos deciden que ese acuerdo tiene que ser exportable a los restantes territorios de los países catalanes —a ver si ustedes me explican exactamente cuáles son los países catalanes— y a las nacionalidades y regiones del Estado español receptoras de población inmigrante. A mí me gustaría saber qué significa esto. La política que hoy se enmarca aquí con una moción que ustedes van a apoyar, ¿qué significa, que va a venir marcada por ese pacto de partidos de izquierdas? Eso es lo que a mí me hubiera gustado conocer hoy por boca del señor Hernando, por una cuestión muy clara. Esquerra Republicana dice cuáles son sus principios y habla fundamentalmente de competencias. El Partido Socialista, ¿de qué habla? A mí me gustaría saber solamente eso, porque hay dos mensajes y dos discursos totalmente diferentes, el discurso de esta mañana del ministro o de la señora Rumí, la secretaria de Estado, que yo suscribo totalmente, y el discurso que nos marca su propia enmienda.

Señor Hernando, usted habla de un gran pacto de Estado y de verdad que a mí me encantaría poder suscribirlo, pero para poder hablar de un pacto de Estado tendremos que conocer sus bases. Yo no creo que simplemente dar una imagen, hacer un modelo o decir que

tenemos un talante vaya a solucionar el tema de la inmigración. Esto es mucho más profundo. Yo creo que tenemos la obligación de actuar con rigor y con transparencia. Nosotros lo hemos hecho y usted lo sabe. Nosotros no solamente iniciamos el diálogo con la ley sino incluso con el desarrollo del reglamento y teníamos muy claro cuál era nuestro modelo. Hablábamos de la agilización y de la flexibilización de las autorizaciones, hablábamos del arraigo, de la reagrupación familiar, de los visados, hablábamos de todo esto en este documento que es nuestro reglamento de extranjería, que ustedes lo tienen porque se lo hicimos llegar. Sobre esta base ustedes nos van a tener siempre; sobre la base de los supuestos dentro de lo que es un marco normativo razonable, dentro de lo que son los principios que se adoptan de manera razonable, ahí nos van a encontrar; donde no nos van a encontrar es ante estos malabarismos que intenta hacer usted con esta enmienda, porque no sabemos cuál va a ser la postura que van a seguir, si ir por el tema competencial como usted asume aquí...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón Piqueras): Señora Muñoz, debería acabar, por favor.

La señora **MUÑOZ URIOL**: Termino enseguida, señora presidenta.

Decía si ir por el tema competencial o ir avanzando en los derechos electorales de los inmigrantes o en la dirección que el ministro hoy ha determinado. Aquí no ha quedado claro y para la inmigración, de verdad, señor Hernando, nos encontrará siempre que apliquen rigor y transparencia.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón Piqueras): Pasamos al turno de fijación de posiciones. Por parte del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Nuestro grupo va a votar favorablemente la iniciativa que ha presentado el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Cataluña porque entendemos que en lo que se plantea están recogidos una serie de principios que tanto el Gobierno autónomo de Canarias como nuestro Grupo de Coalición Canaria en los últimos años hemos venido presentando a los poderes públicos, concretamente del Gobierno central de la nación española, porque en Canarias, de sobra es lamentablemente conocido, somos casi actualidad diaria y a veces semanal de llegada de pateras de inmigrantes procedentes del continente africano. Al mismo tiempo, si esto tiene la caracterización de la fotografía, de la espectacularidad de la llegada de pateras lamentablemente acompañadas también de naufragios de las mismas y muertes de inmigrantes ilegales procedentes del continente afri-

cano, tenemos también el gravísimo problema de la entrada indiscriminada de inmigrantes ilegales por los aeropuertos canarios, sobre todo procedentes del continente americano, sin olvidarnos de los países de este de Europa que ahora se van a integrar prácticamente en el movimiento de libre circulación de personas en la nueva Unión Europea ampliada. Se trata de la entrada por los aeropuertos con visados de turismo de tres meses que se transforman en inmigrantes ilegales. Queremos llamar la atención aquí, como acaban de hacer anteriores intervinientes en la tribuna, no solamente sobre las medidas de integración que contempla la iniciativa acertada de Esquerra Republicana de Cataluña, sino también fundamentalmente sobre los aspectos de control, porque todos los beneficios que podemos conseguir con líneas políticas, sociales y económicas integradoras de estos inmigrantes quedan devaluados o desvirtuados si sigue el flujo de la inmigración ilegal clandestina. Me estoy refiriendo a la que está organizada por las mafias internacionales. Es necesaria una acción consecuente del Gobierno español también en cuanto a sus competencias, diplomáticas y de política exterior, política que no es accesible reglamentaria y constitucionalmente a las comunidades autónomas, no podemos hacer nada ahí, sino que tienen que ser los poderes estatales a través de la vía diplomática los que obliguen a los países de donde proceden estos inmigrantes ilegales, que se sabe de los atestados de la Policía Nacional y de la Guardia Civil que vienen por una actuación ilegal de las mafias que organizan este tráfico. Si no cortamos de raíz esa actuación de las mafias, tendremos siempre agujeros de penetración, con todo lo que desvirtúa este fenómeno. Por tanto insistimos en una acción también complementaria apriorísticamente del control de entrada en las actuaciones de estas mafias internacionales. Ejemplos nos sobran. Canarias se ha transformado en un escenario penoso y lamentable de actuación de estas mafias ilegales, sobre todo en relación con los inmigrantes procedentes del continente africano, y para que tengan virtualidad y beneficio las medidas integradoras que son imprescindibles hay que regular también todo este control en una lucha con todos los instrumentos penales contra estas mafias que nos están destrozando, porque incluso desvirtúan la voluntad política que se demuestra con este documento de Esquerra Republicana de Cataluña y al que digo nos sumamos desde Coalición Canaria fervientemente de cara a conseguir la integración de este personal. No tengo más remedio que volverme a ratificar en nuestro apoyo al texto original.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón Piqueras): Muchas gracias, señor Mardones.

Entiendo que el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) declina fijar posición y por tanto le paso la pala-

bra al señor Tardá, de Esquerra Republicana de Catalunya, en turno de aceptación o rechazo de enmiendas.

El señor **TARDÁ I COMA**: En favor de la unidad de acción en clave progresista y atendiendo, repito, a la nueva correlación de fuerzas en esta Cámara, nosotros aceptamos la enmienda del Grupo Socialista y presentamos una enmienda transaccional que contiene tres puntos —ahora mismo se la pasaré—: un punto que hace referencia a avanzar, previo consenso social y político, hacia el derecho de participación política de los residentes legales permanentes en las elecciones locales; un segundo punto que dice: estudiar, en coordinación con los servicios públicos de Empleo de las comunidades autónomas, fórmulas para aflorar el trabajo doméstico y los servicios domiciliarios de atención personal y geriátrica con el fin de dotar al sector de mayor transparencia y garantizar los derechos de los trabajadores; y un tercer punto que dice: su corresponsabilidad —refiriéndose a las comunidades autónomas con el Estado— financiera en las políticas de integración que desarrollan las comunidades autónomas y los ayuntamientos mediante la elaboración de un estudio para la creación de un fondo estatal a fin de financiar las políticas de integración y acogida de las comunidades autónomas, según el número de personas extranjeras residentes en las mismas, respetando las competencias exclusivas en materia de integración y servicios sociales que corresponden a comunidades autónomas y ayuntamientos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón Piqueras): Por tanto entiendo que acepta usted la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, siempre que el Grupo Parlamentario Socialista a su vez admita la transaccional. Señor Hernando, tiene la palabra.

El señor **HERNANDO VERA**: El Grupo Socialista admite la transaccional en aras del consenso, señor Tardá, porque enriquece nuestra enmienda y porque responde a nuestro programa electoral, y le voy a dar también un cuarto motivo, porque la transaccional que usted propone y la moción definitiva dibujan una política mucho más rigurosa y transparente que la que se ha practicado en los últimos cuatro años, gracias a la cual tenemos hoy el triple de inmigrantes irregulares que había en el año 2001 y gracias a la cual hemos tenido tres leyes que han fracasado. Por eso el Grupo Socialista admite la transaccional que usted nos ofrece.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón Piqueras): Gracias, señor Hernando. Por tanto, al final de la tercera moción se votaría en este caso la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista junto a esta transaccional que nos hace usted llegar.

Muchas gracias, señor Tardá.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL Y EL TRASVASE DEL EBRO. (Número de expediente 173/000003.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón Piqueras): Pasamos finalmente al punto 7 del orden del día. Para la defensa de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre medidas a adoptar en relación con la ejecución del Plan Hidrológico Nacional y el trasvase del Ebro, tiene la palabra la señora Ramón-Llin.

La señora **RAMÓN-LLIN I MARTÍNEZ**: Señora presidenta, señoras diputadas, señores diputados, estamos ante una moción que debería haber sido innecesaria si el Gobierno socialista hubiera seguido, como era lo más lógico, con la aplicación de la Ley del Plan Hidrológico Nacional en todos sus términos, incluido el trasvase de aguas del Ebro, porque, les guste o no, la Ley del Plan Hidrológico Nacional es una ley solidaria, equilibrada, equitativa, consensuada con casi el 90 por ciento del Consejo Nacional del Agua y el cien por cien de los regantes.

Quisiera recordarles que el Plan Hidrológico Nacional no es solamente un trasvase; es fundamentalmente modernización de regadíos, ahorro de agua, desalación, mejora de la calidad, es decir, todo lo que ahora el Gobierno socialista anuncia a bombo y platillo y que está en el propio Plan Hidrológico Nacional, y lo que es más grave es que todo eso se lleva haciendo ya muchos años, tanto en la Comunidad Valenciana como en la Región de Murcia, sobre todo desde que en ambas comunidades autónomas gobierna el Partido Popular en conjunto con el Gobierno popular que hasta hace poco teníamos en España. Por cierto, quisiera recordar al hilo de esta intervención que este problema que tratamos es bastante antiguo en el tiempo, que no en las propuestas que se realizan, y existía también cuando los socialistas gobernaron a nivel estatal y autonómico y no hicieron absolutamente nada en materia de modernización y reutilización de aguas depuradas. Nos parece por tanto una grata noticia que ahora descubran cómo se maneja adecuadamente el agua, cuando en la cuenca mediterránea es algo absolutamente normal. Conozcan, pues, desde el Gobierno mejor la realidad social y a sus protagonistas antes de tomar decisiones, como la de suprimir el trasvase del Ebro, que únicamente obedecen, desde nuestro punto de vista, a un alocado compromiso electoral de partido perdedor en una campaña electoral y después también a los muchos peajes que debe el Gobierno socialista pagar para poder decir que gobierna en España.

El Plan Hidrológico Nacional es un proyecto global que ahora pretenden trocear. Lo dejan carente de senti-

do porque, sin el trasvase, sigue faltando agua en el Mediterráneo y por tanto dejamos el problema sin resolver. En el año 2001, cuando se aprueba el Plan Hidrológico Nacional, la base, después de realizadas todas las actuaciones de modernización y depuración, sigue siendo de un déficit en la cuenca del Júcar de 300 hectómetros cúbicos/año y en la cuenca del Segura de 430 hectómetros cúbicos/año. Recordando también que la estimación que hizo en su día el Gobierno socialista en el anteproyecto de 1993 situaba el déficit en el triple de esta cantidad, preguntaríamos por qué se produjo esa reducción de déficit: porque gracias al ahorro, a la reutilización y a la gestión eficiente del agua que han hecho posible los diferentes gobiernos populares, estamos en un punto de reducción de dicho déficit.

Con todo lo expuesto nos preocupan muchas cosas pero sobre todo que se rompa con su propuesta la solidaridad interterritorial en materia de agua en España. El Gobierno socialista, con su actitud, genera serios agravios interterritoriales que el Partido Popular supo corregir a tiempo, contemplando en este Plan Hidrológico Nacional actuaciones vitales en todos los territorios afectados, como la ejecución del pacto del agua de Aragón, el Plan integral del delta del Ebro y muchos otros. Nuestro empeño era y es mantener el equilibrio y repartir justamente el agua entre todos los territorios de España, por supuesto asegurando la necesaria financiación y todo ello teniendo como último eslabón de esta cadena el trasvase del agua del Ebro con una importante condición, que es sin hipotecar las necesidades presentes y futuras del río Ebro, es decir, con aguas sobrantes durante unos meses del año y en una cantidad mucho menor a la que en su día propuso el Gobierno socialista; me refiero a aguas sobrantes no directamente del Ebro sino de concesiones de regantes del delta, mediante actuaciones de modernización y ahorro. Este Gobierno hace muy difícil o casi imposible mantener un debate coherente en esta materia, porque no hay propuestas reales, porque son tantas las declaraciones contradictorias realizadas por el Gobierno en esta materia que resulta penoso y bastante vergonzoso. El discurso del Gobierno socialista es engañoso y falso. Plantear como presunta alternativa —y digo presunción porque nadie afirma nada— al trasvase del Ebro la desalación es lo mismo que pretender engañar a la Comunidad Valenciana, a Murcia y a Almería, porque, como todos saben muy bien, y así lo señalan los propios técnicos, la desalación es una medida complementaria. Esto se traduce en una falta de voluntad por resolver el problema que amenaza el desarrollo económico de las regiones afectadas, y no sólo eso, sino el mantenimiento de una fuerte agricultura de calidad y con carácter exportador. Las necesidades de agua no están sólo en la costa, también están en el interior, cosa que ustedes obvian al plantear la cuestión de la desalación y los costes de ese transporte, impulsión en muchos casos. No voy a dejar pasar el intento de engaño por

parte del Gobierno socialista a los colectivos, sobre todo a los agricultores, que necesitan imperiosamente esa agua para mantener sus campos y salvar sus cosechas. Lo decimos así porque la realidad es muy cruda en muchas comarcas y para muchas familias y eso no es trabajar precisamente para los colectivos con más problemas y más débiles de la sociedad en este caso, sino todo lo contrario.

En cuanto al agua del trasvase y el precio podemos afirmar, como hemos dicho siempre, que el precio de referencia del trasvase era de 0,34 euros por metro cúbico, con la posibilidad de 0,28 euros por metro cúbico con subvención, aunque la ministra de Medio Ambiente lo ha ido elevando a su gusto hasta triplicarlo, y en la interpelación que da lugar a esta moción hablaba de un coste medio de 0,90 euros metro cúbico y dijo que el de la desalación es menor y se quedó tan ancha. **(Aplausos.)** Pues miren, para que no creamos que nosotros inventamos estas cuestiones, simplemente quiero decir que existen por ejemplo desaladoras en Cuevas de Almanzora hechas entre la Junta de Andalucía y los agricultores en donde el agua está resultando a casi 80 pesetas y además las han multado también por vertidos de salmuera y, para más datos, las aguas del trasvase del Negatín se están pagando a 45 pesetas. El precio de referencia que he dicho de 0,34 euros metro cúbico para el agua del trasvase se triplica para el agua desalada teniendo en cuenta solamente el precio de producción, sin contar el transporte, pero sí contemplando gastos de amortización y de explotación y añadiendo a esto que la vida útil de una planta desaladora es de doce a quince años. Por tanto entendemos que es un verdadero engaño, además de que habría que instalar unas veinte desaladoras en el litoral mediterráneo, con serios problemas de contaminación y graves perjuicios para la actividad pesquera.

Nuestra preocupación es múltiple y va dirigida también a una cuestión importante: los fondos europeos. Debido a esta inconsciente actuación del Gobierno de España podríamos perder fondos europeos, fondos que deberán estar solicitados antes del año 2006, y mientras se elabora la alternativa del Plan hidrológico, que gustosamente debatiremos, se aclara cómo se va a hacer y establecen los criterios, plazos y financiación, ya hemos perdido ese tren. Lógicamente esto nos preocupa y mucho y esperemos que al Gobierno también y se aplique en la cuestión.

Por último, señoras y señores diputados, el Partido Popular hizo desde el Gobierno y ahora hará desde la oposición un ejercicio de solidaridad, en mayúsculas, concretado en materia de agua en el Plan Hidrológico Nacional. Ustedes, el Gobierno del Partido Socialista, se llenan la boca al pronunciar esta palabra de solidaridad, pero está vacía de contenido. Por tanto vamos a seguir trabajando en esta línea, esperando que ese compromiso pueda ser reconsiderado en beneficio de todos y sobre todo para evitar que efectivamente tengamos

graves perjuicios y que podamos llegar tarde en esa aportación de aguas a la cuenca mediterránea, a la Comunidad Valenciana, Murcia y Almería, porque el proceso de desertización, señora ministra, también avanza seriamente.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón Piqueras): Muchas gracias, señora Ramón-Llin.

Para la defensa de la única enmienda presentada tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Mixto el señor Labordeta.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Señora presidenta, señorías, durante cuatro años hemos sufrido aquí una acumulación de mentiras y se ve que se les ha quedado a ustedes. **(Protestas.)** Había armas de destrucción masiva, había no sé qué, es decir, toda una acumulación de mentiras, y esa lección se la han aprendido hasta los nuevos diputados que vienen aquí —yo no sé si estaba usted en la legislatura anterior—. Han ido soltando mentira tras mentira; además, es curioso, siempre confunden churras con merinas, meten el Plan Hidrológico Nacional para de pronto colar el trasvase. **(Rumores.)** Vamos a ser claros, con el Plan Hidrológico Nacional estamos todos de acuerdo en que hay que solucionar los problemas de muchos sitios... **(Un señor diputado: ¡Agua para todos!)** ¡Pero chico, calla! **(Risas y aplausos.)** Con el Plan Hidrológico Nacional estamos todos de acuerdo en que hay que recuperar muchas acequias, muchos canales. Es curioso, por ejemplo, que en algunos sitios, como en Aragón, del pantano de Yesa salen diez litros de agua y por el camino se pierden cuatro. Eso no puede seguir haciéndose, hay que solucionarlo. Ya estamos en el Plan Hidrológico Nacional todos. Lo que pasa es que en el fondo meten ustedes luego el trasvase del Ebro y empiezan a confundir churras con merinas. Empiezan a decir: es fruto del diálogo, del consenso y del rigor técnico que aporta solución definitiva y global. Resulta que en Bruselas se quedan asombrados del rigor que aporta la solución definitiva. Cuando llevan ustedes la propuesta económica en Europa dicen que ese estudio económico es un desastre y lo echan abajo. La comisaria de Medio Ambiente se ha alegrado muchísimo de que haya habido cambio de ministra, porque esta ministra sabe lo que pasa y la anterior no tenía ni idea **(Aplausos.)**, vamos a ser claros, no tenía ni idea, confundía los ríos de la margen derecha con los de la margen izquierda. **(Aplausos.)** Es que no se puede, uno puede ser muy sabio en matemáticas pero luego la geografía es otra cosa. **(Risas.)** La comisaria de Medio Ambiente se ha alegrado mucho de que haya por fin una persona que le haya dicho: vamos a solucionar este problema porque esto es tremendo. En otro lado dicen que había unas garantías y que se habían llevado a cabo estudios. Mire usted, el señor Matas pidió a 200 espe-

cialistas que le dieran soluciones y que estudiaran el Plan Hidrológico Nacional, el trasvase del Ebro. De esos 200 estudios se han guardado en el ministerio ciento y pico, que no han salido, y encima los especialistas están enfadados porque les pagaron por esos estudios, pero como no los editan, no los pueden tener como mérito, y todos esos estudios, ¿por qué no los sacaron? Porque ponían el Plan Hidrológico Nacional de chupa de dómine, porque ha sido técnicamente un cachondeo. Algunos estudios decían exactamente lo que iba a costar el agua. Efectivamente, 0,90 euros, pero luego ustedes dicen 80 pesetas, pero 80 pesetas es más barato que 0,90 ¿o no? Porque aquí jugamos con los euros y con las pesetas. Vamos a ser claros y vamos a no confundirnos. Es curioso... **(Rumores.—Un señor diputado pronuncia palabras que no se perciben)** Pero calle... Dele usted la palabra a ese señor. **(Risas.)** Coja usted la palabra, hombre... **(Rumores.)** Que le den la palabra.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón Piqueras): Señor Labordeta, por favor, un momento. Señorías, todo el mundo tiene su turno en la tribuna cuando su grupo parlamentario interviene. Por favor, pediría un poco de respeto para el interviniente que está ahora mismo en la tribuna. Muchas gracias.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Yo he oído a la diputada del PP con un silencio absoluto, no he dicho nada, la he escuchado y ahora vengo a dar mis razones por las cuales yo creo que no tiene sentido el trasvase, no el Plan Hidrológico Nacional, vamos a ser claros ya de una vez. El trasvase lo hacen fundamentalmente por una serie de razones y además hay casos verdaderamente espectaculares. Cuando resulta que ganan los socialistas y plantean que no va haber trasvase, hay un señor que se llama Julio Iglesias que se marcha de una urbanización, se retira. **(Aplausos.)** ¿Para qué se están roturando tierras en Murcia? No se roturan tierras para labrar; se roturan tierras fundamentalmente para urbanizar. El trasvase lo necesitan fundamentalmente porque hay unas urbanizaciones, necesitan agua, necesitan piscinas, necesitan duchas, etcétera. Por eso, en otras zonas donde también tenemos problemas de agua, reclamamos que primero se solucione el problema que hay en esos lugares. Luego naturalmente ustedes pasan por encima de las garantías ambientales medida su evolución de impacto ambiental. Pregúntenles ustedes a la gente del delta del Ebro qué garantías de impacto ambiental hay ahí. La garantía fundamental del impacto ambiental que hay allí es que aquella tierra se muere. Si se hace el trasvase del agua, la gente del delta del Ebro emigrará, desaparecerá de allí y desaparecerá uno de los humedales más importantes de España —ahora que decía el señor Zaplana que le emocionaban los humedales—. Si desaparece ese humedal, desaparecen toda la riqueza que tiene el mar Mediterráneo, que la

recibe precisamente de los ríos que desembocan allí, del Ródano, del Nilo y del Ebro. Si eso lo cortamos, desaparece todo, cortamos el circuito. Por eso hemos presentado una enmienda a esta modificación, que ustedes tienen y que no voy a repetir, que dice más o menos que vamos a solucionar las cosas de una manera racional. Dejémonos ya de mayorías absolutas que arrastraron aquí con unas mentiras enormes y vamos a aclararnos y vamos a racionalizar, y ya que tenemos una ministra que sabe de qué va el asunto, hablemos con ella y aclaremos las cosas.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón Piqueras): Gracias, señor Labordeta.

Ya en turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, tiene la palabra el señor Herrera.

El señor **HERRERA TORRES**: Desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds queremos anunciar nuestro voto negativo, que no sorprende, porque si antes tenían dos motivos para presentar el trasvase —el negocio del cemento y el electoralismo—, ahora para presentar la moción tan sólo les queda uno, el electoralismo a las puertas de unas elecciones europeas e intentar hacer conflicto de lo que es una irracionalidad. Ante esto lo que planteamos a ustedes es que empiecen a revisar su política, y se lo planteamos con sinceridad.

La directiva marco sobre política del agua dice muy claramente que se niega al trasvase de cuencas. Sería bueno que empezasen a estudiar bien cuál es la normativa europea, que se pusiesen al día y supiesen cuál es la política que se está haciendo en Europa. ¿Cómo explican ustedes los tres informes en el marco de la Comisión Europea que lo que hacían claramente era negar la financiación de sus faraónicos proyectos? El cemento no es la vía, hoy en día la solución es el ahorro y la reutilización. ¿Cómo explican ustedes en proyectos de trasvase de larga distancia que el coste sea de 0,90 euros si hoy en La Mancha está habiendo un ahorro sustancial hasta del 30 por ciento del agua que se utilizaba con unos costes de 0,08 céntimos por metro cúbico? Son diez veces menos, señores del Partido Popular.

La verdad es que creemos que su modelo no es sólo inviable desde el punto de vista económico, sino que es inviable desde el punto de vista ecológico. Ustedes tienen que empezar a saber que se han quedado antiguos en muchas cosas, también en la política de agua. Son antiguos en el modelo territorial, son antiguos en el modelo de organización territorial, depredación del territorio, esa es su máxima, y son antiguos, continúan siendo antiguos, en la política de agua. Porque lo moderno no es hacer trasvases, es ir a la raíz de los pro-

blemas, que es que un 20 por ciento del agua se pierde en España por malas canalizaciones. Inviertan ahí, empiecen a reciclarse. Sé que ustedes no pueden invertir ya, se les acabó la oportunidad, pero lo que tienen que hacer es reciclarse. Menos trasvases de agua y, dada su actitud, más trasvases de tila. Calma, señores del Partido Popular, calma.

Por último, les diré que el modelo urbanístico, el modelo turístico, el modelo territorial, el modelo de agua no se gana con cantidad; la cantidad era lo de los años del desarrollo. Hoy en día el modelo territorial, el modelo urbanístico, el modelo de la política del agua se gana con calidad.

Gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón Piqueras): Gracias, señor Herrera.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU DOMINGO**: Señora presidenta, señorías, las posturas del Grupo Popular no nos sorprenden en absoluto. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** Realmente sufren un autismo, antes no escucharon a la gente de las comarcas de Tarragona, a la gente de las tierras del Ebro y parece que tampoco han escuchado el discurso de investidura del actual presidente del Gobierno.

Es cierto que lo que anunció el señor presidente sobre la derogación de los trasvases, concretamente del trasvase del Ebro, aún no ha tenido traslación legal, pero confiamos plenamente —no tenemos motivo para lo contrario— en la palabra dada por el presidente en la sesión de investidura y en las referencias de la ministra de Medio Ambiente sobre la derogación de los trasvases dentro del Plan Hidrológico Nacional. Convendría que esto fuera así porque despejaría el horizonte y porque así podríamos empezar a hablar de actuaciones urgentes en materia de agua que son absolutamente necesarias. En la actualidad el río Ebro está enfermo. La regresión del delta del Ebro es una evidencia que se percibe día a día. Es urgente que empecemos a actuar sobre todo en los aspectos medioambientales. El río Xúquer, el Segura también necesitan un saneamiento urgente porque están convertidos en una cloaca. Es necesario que avancemos también en los regadíos de cuenca, ya sea con el agua de cuenca o las desaladoras. Pero sería conveniente que se despejara ya, con la derogación de los trasvases, para empezar a trabajar en una política del agua basada en la nueva cultura del agua y en la sostenibilidad.

Por todas estas razones es evidente que el Grupo de Esquerra Republicana votará en contra de la moción del Grupo Popular.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Turno del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor **GUINART SOLÁ**: Señor presidente, señorías, el Grupo Parlamentario de Convergència y Unió va a votar negativamente a la moción del Partido Popular sobre la continuidad de la ejecución del Plan Hidrológico Nacional. Fundamentamos nuestra posición contraria en tres argumentos básicos: En primer lugar, por convicción propia, por convencimiento absoluto de que la solución al histórico problema del agua en España ya no pasa hoy por hoy por el todavía vigente Plan Hidrológico, menos aún en lo que se refiere a las propuestas referidas a las cuencas mediterráneas, y todavía menos cuando las garantías de sostenibilidad que en su día introdujo Convergència y Unió en el texto previendo lo inevitable, dada la mayoría absoluta del Partido Popular y su actitud inflexible, se vieron finalmente obviadas en el trámite parlamentario del Senado, convirtiendo el texto definitivo del plan en inaceptable para nuestra formación.

En segundo lugar, por coherencia y por el compromiso adquirido frente a nuestros electores, puesto que nuestro programa electoral propone y prevé —página 282— la exigencia al Gobierno resultante de las elecciones de la suspensión y retirada del plan, dado que según nuestra posición la preservación ambiental del delta del Ebro es radicalmente innegociable y no quedaba garantizada; y obviamente, el anuncio de retirada que ya ha hecho el Gobierno va en esa línea y es contradictorio con la moción que estamos tratando. Dicho sea de paso, esperamos conocer en breve el mecanismo y la instrumentalización jurídica de esta decisión política de paralización del Plan Hidrológico.

En tercer lugar, nuestro grupo considera que debe otorgar un crédito de confianza temporal al nuevo Ejecutivo para elaborar un nuevo Plan Hidrológico Nacional, basado en la filosofía, que ya nadie discute, de la nueva cultura del agua, que no es otra que la toma de conciencia de que el líquido elemento, aún no siendo un bien escaso, sí es un bien precioso del cual hay que afinar y optimizar su gestión, tanto por cuestiones medioambientales como sociales y económicas, dada su trascendencia en el desarrollo de ciertas áreas geográficas y actividades, agricultura y turismo, como en el coste de su puesta a pie de uso. Compartimos el planteamiento de que la rápida obsolescencia de los contenidos de los planes hidrológicos sucesivos y el necesario cumplimiento de la normativa europea, que obliga a la repercusión de los costes a los usuarios, entre otros aspectos, así como la evolución y perfeccionamiento de nuevas tecnologías, unida a la realidad de una mayor conciencia de la opinión pública sobre la importancia y la sensibilidad de los temas ambientales, obligan al replanteamiento, que debemos entender como normal, del abordaje de la problemática integral del agua en

España. Damos, pues, ese margen amplio de confianza a la señora ministra y a su equipo.

Además de esta explicación de voto, nuestro grupo quiere hacer algunas consideraciones, que entiende básicas, para enfocar correctamente las políticas públicas en relación al agua y que van a inspirar de forma perseverante nuestra actividad política a lo largo de la presente legislatura, que han de permitir un desarrollo ambiental, social y económico sostenible, y que son: En primer lugar, con carácter previo y negociable a cualquier acuerdo en materia de planificación hidrográfica, exigiremos las obras de infraestructuras comprometidas para la preservación y regeneración del delta del Ebro, persiguiendo su estabilidad y evitando así la intrusión salina. En segundo lugar, demandaremos el cumplimiento escrupuloso de los compromisos económicos atenedos al plan hidrológico en materia de saneamiento de aguas residuales, como paso previo e imprescindible para su reutilización. En tercer lugar, promoveremos la elaboración de un plan estatal de desalación, con participación de las comunidades autónomas, y en el caso de Cataluña que incluya las instalaciones del entorno de Barcelona y la ampliación de la desaladora de Blanes, en Girona. Seguiremos defendiendo la conexión de la red de agua de la cuenca mediterránea con la Europa húmeda, apostando por el trasvase del Ródano, garantizando así los recursos hídricos para el río Ter, en Girona, una vez aplicadas las medidas de ahorro y optimización de los recursos hídricos y garantizando la preservación del medio natural. En cuarto lugar, exigiremos un compromiso expreso, de apoyo y coordinación para las comunidades autónomas, para promover e incentivar un uso racional del agua en el ámbito agrario, industrial, turístico y doméstico. Finalmente, propondremos coordinar la planificación del agua española con la europea, conducente a la elaboración y aplicación de un plan hidrológico europeo y a la creación de una agencia europea del agua que gestione este recurso natural en el ámbito europeo y prevea, si fuese necesario, los trasvases del norte de Europa hacia el sur.

Acabo, señor presidente, queriendo compartir con todos los grupos de esta Cámara, especialmente el Grupo Parlamentario Popular, la reflexión de que ha llegado el momento de dejar de exprimir electoralmente el debate sobre el agua en España y que es otra vez la hora de un replanteamiento ex novo, esperemos que definitivo, de este problema ancestral, y solicito a todos una actitud abierta, colaboradora, renovada y racional que, basada en el diálogo y si es posible en el consenso, establezca las directrices comunes para afrontar la cuestión del agua de forma justa, equilibrada y sostenible. En este empeño se compromete, desde la lealtad, la responsabilidad y el entusiasmo, nuestro grupo parlamentario.

Señor presidente, señorías, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Colldeforns.

La señora **COLLDEFORN I SOL**: (Comienza su intervención en catalán, continuando en castellano).

En esta mi primera intervención parlamentaria quiero decir que somos muchos los que nos gustaría que algún día fuera posible poder expresarnos tranquilamente en nuestras respectivas lenguas, (**Aplausos.**) además, como un pequeño homenaje a la gente de la plataforma de las tierras del Ebro que, junto con otros grupos, tanto han luchado para conseguir una nueva política del agua en España.

El rechazo tiene una razón muy simple. Hace ya tres años que el Grupo Parlamentario Socialista expresó esta posición en esta Cámara presentando un proyecto alternativo al Plan Hidrológico Nacional. No es, pues, una cuestión de peaje político del momento. La coherencia con este texto alternativo y la voluntad de aplicar las políticas que allí se defendían fueron ya confirmadas a esta Cámara por la ministra de Medio Ambiente en el Pleno de la semana pasada. Lisa y llanamente, señores diputados, es una propuesta vacía de contenido real. El trasvase del Ebro no es una solución. En primer lugar, porque es técnicamente imposible trasvasar los 1.050 hectómetros cúbicos propuestos. Se calcularon sin tener en cuenta la evolución de los caudales del Ebro, que uno de cada cuatro años no puede ofrecer garantía de caudal suficiente. También se calcularon sin descontar las posibles pérdidas que, por pequeñas que sean, son inevitables en más de 900 kilómetros de recorrido. Además, como ha quedado ya demostrado por muchos estamentos científicos y, como reconoce el propio plan de cuenca, la calidad del agua del Ebro es deficiente y presenta serios problemas para el consumo humano y para el riego. Ello nos lleva a una segunda razón para rechazar esta moción. El trasvase es inviable desde el punto de vista económico. Lo demuestran los estudios independientes realizados en España. Lo confirman los informes de la Unión Europea y, por citar sólo un ejemplo, para que sea fácil de entender, señora diputada —si es que me está escuchando—, el cálculo de costes olvida contabilizar infraestructuras tan necesarias como los embalses de recepción y de regulación en el momento de recibir el agua por parte de las cuencas receptoras. Olvida también, por ejemplo, la conexión con las redes existentes. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, por favor, guarden silencio.

La señora **COLLDEFORN I SOL**: Es muy fácil de entender: mayores costes en el numerador, menor agua real trasvasada en el denominador, con lo que el precio aumenta más del doble y se sitúa en promedio cerca de los 90 céntimos de euro. Es decir, de realizarse

el trasvase el resultado sería, por utilizar la palabra más suave posible, frustrante. Llegaría menos agua de la prometida, sería de mala calidad y, además, el precio la haría inviable para el riego y muy cara para el consumo humano. Ahora bien, que el trasvase no sea viable y que la Comisión Europea no considere adecuado financiarlo no significa que no exista una solución a los graves problemas de disponibilidad de agua que sufren algunas cuencas. En este aspecto la actuación del Gobierno ha sido muy rápida. Por un lado, las cuatro comunidades autónomas afectadas, como son Cataluña, Valencia, Murcia y Andalucía, conocen ya los proyectos concretos y alternativos para llevar agua a sus regiones. De estas actuaciones, que son urgentes, más de 100 ya están planificadas. Y me permito recordar que la urgencia es debida a la gravedad de la situación; gravedad que ha sido agravada —valga la redundancia— por el descuido y desinterés del anterior Gobierno por realizar aquellas inversiones que hubieran permitido mejorar la situación. (**Rumores.—Aplausos.**) Por otro lado, el Gobierno socialista ha presentado estos proyectos en Bruselas y está trabajando para que los fondos solicitados para el trasvase del Ebro se apliquen a estas alternativas y no duden de que se van a conseguir porque estas actuaciones responden claramente a los criterios de la directiva marco del agua y a la nueva cultura del agua que esta directiva establece.

Resumiendo —y termino—, el no del Grupo Socialista a esta moción se basa en que es un proyecto falso, puesto que promete algo que no puede cumplir, y es un proyecto con consecuencias ambientales desastrosas, no sólo para las cuencas cedentes sino también para las receptoras. La buena noticia es que existen alternativas a este trasvase. La alternativa es la nueva política del agua que permite solucionar estos problemas de una manera más rápida y a un menor coste ambiental y económico. Por todo ello, repito, el Grupo Socialista rechaza la aprobación de esta moción.

Gracias. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del grupo autor de la iniciativa, en turno de aceptación o rechazo de la enmienda, tiene la palabra la señora Ramón-Llin.

La señora **RAMÓN-LLIN I MARTÍNEZ**: Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, en primer lugar, no podemos estar de acuerdo en el texto, pero tampoco en muchas otras cosas. Lo primero que le preguntaría al señor Labordeta es que me diga de qué punto de Aragón vamos a coger el agua y, a partir de ahí, podremos discutir con seriedad. Ese es el problema. (**Aplausos.**) Y no estamos de acuerdo porque esa paralización de las actuaciones que usted plantea en la enmienda, ni beneficia ni perjudica a Aragón y sí perjudica gravemente a la Comunidad Valenciana, Murcia y Almería. No veo el beneficio que pueda obtener Ara-

gón con esa supresión. Sin embargo, el problema que Aragón tiene es precisamente una falta de planificación. Ustedes no tienen problema de agua, tienen falta de infraestructuras que los gobiernos socialistas no han hecho en su territorio. **(Rumores.)** Y el Plan Hidrológico Nacional hace obras en Aragón. **(Aplausos.)** Ese es el tema. El Plan Hidrológico Nacional puede reportarles esa falta de infraestructuras que no les negamos y ustedes sí que niegan ese agua al territorio mediterráneo...

El señor **PRESIDENTE:** Señora Ramón-Llin, entiendo que está usted rechazando la enmienda, que es de lo que se trataba. **(Rumores.—Aplausos.)**

La señora **RAMÓN-LLIN I MARTÍNEZ:** Intento rechazarla justificándola. **(Rumores.)** No como quien rechaza todo simplemente porque gobierna. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias. **(El señor Labordeta Subías pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Dígame, señor Labordeta.

El señor **LABORDETA SUBÍAS:** Por alusiones. **(Rumores.)** Perdón, ella tenía que decir sólo sí o no. Además, durante cuatro años nos han hecho eso: sí o no. Y no contar películas de risa **(Rumores.)**, que es lo que ha hecho, contarme películas de risa. Yo le puedo contar ahora aventuras. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señor Labordeta, mejor terminamos con buen ánimo y vamos directamente a la votación.

Las votaciones se organizarán de la siguiente manera. En primer lugar, votaremos la moción del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la posición del Gobierno ante la Unión Europea. El grupo proponente aceptó la enmienda presentada por el Grupo Socialista, incluyendo, además, un punto tercero proveniente del Grupo de Coalición Canaria. En estos términos sometemos a votación la moción del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 316; a favor, 185; en contra, dos; abstenciones 129.

El señor **PRESIDENTE:** Se considera aprobada la moción.

La segunda votación es relativa a la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la política de extranjería. Ha sido aceptada la enmienda del Grupo Socialista y, al mismo tiempo, el propio Grupo de Esquerra Republicana ha ofrecido una enmienda transaccional. En estos términos sometemos la moción a votación.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 318; a favor, 185; en contra, 133.

El señor **PRESIDENTE:** Se considera aprobada la moción.

La última moción ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas a adoptar en relación con la ejecución del Plan Hidrológico Nacional y el trasvase del Ebro. Se vota en su integridad el texto presentado por el Grupo Popular, ya que no se ha incorporado ninguna enmienda.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos: 318; a favor, 134; en contra, 182; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE:** Se considera rechazada la moción. **(Aplausos.)**

Se suspende la sesión hasta mañana, a las cuatro de la tarde.

Eran las ocho y cincuenta y cinco minutos de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

